

## **ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 742**

En Talca, a dieciocho días del mes de Agosto del año dos mil veinte, siendo las 15:30 horas, se da inicio a la Septingentésima Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Maule, la que se realiza de manera No Presencial, vía remota a través de la plataforma digital Zoom, bajo la Presidencia del Consejero Don RAFAEL RAMIREZ PARRA y con la asistencia de los siguientes Consejeros(as) Sres. Manuel Améstica Gaete, George Bordachar Sotomayor, Cristina Bravo Castro, Edgardo Bravo Rebolledo, Pablo Chávez Valderrama, Pablo Del Río Jiménez, Arturo Guajardo Díaz, Rodrigo Hermosilla Gatica, Juan Andrés Muñoz Saavedra, César Muñoz Vergara, Patricio Ojeda Alarcón, Ivonne Oses Castro, Cecilia Parham Mucarquer, María del C. Pérez Donoso, Gabriel Rojas Rojas, Mirtha Segura Ovalle, Roberto Urrutia Concha, Juan Valdebenito Mansilla y José Vargas Vega.

Además, se encuentra presente el Abogado, don Juan Paulo Soto Garcés, quien actúa como Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe.

El Presidente, manifiesta "dar la bienvenida a cada uno, en nombre de los habitantes de la Región del Maule, y en el nombre de Dios, damos inicio a esta Sesión, saludar en forma especial a nuestro Intendente Juan Eduardo Prieto, saludar a cada uno de los Consejeros(as) y a quienes se encuentran presentes en esta Sala, Jefes de División del GORE, personal del CORE y del GORE".

"Me indican que tenemos un tema nuevo que incorporar a la Tabla, que es una solicitud que ha remitido el Ejecutivo y que dice relación con aprobar Modificación en iniciativa en ejecución, Subtítulo 33, denominada "Desarrollo de Alternativas Locales con Fines Energéticos en la Región", que hay que someter a votación para que se incorpore como nuevo tema de tabla".

Doña Cristina Bravo, expone "la verdad es que habíamos llegado a otro acuerdo en la Comisión de Estrategias, Presidente. No conversaron con Usted los Jefes de Bancada?".



El Presidente, responde "no, la verdad es que no ha conversado conmigo, ninguno de ellos".

Doña Cristina Bravo, señala "agradecería que el Secretario Ejecutivo, pudiera explicarnos respecto de esta materia".

El Secretario Ejecutivo, indica "como Usted bien dijo Presidente, es el Oficio N° 2021 del Sr. Intendente, donde propone al Consejo la modificación del proyecto Subt. 33, denominado "Desarrollo de Alternativas Locales con fines energéticos en la Región", esta solicitud se explicó y se analizó en la Comisión de Estrategias, en la cual estaba presente el Jefe de División don Jaime Suárez y la SEREMI de Energía y la comisión acordó no incorporarlo o dejarlo en suspenso, independiente de lo que pueda resolver este pleno. Por tanto, independiente que si el pleno decida incorporarlo a Tabla y luego resolver el tema, o simplemente no incorporarlo y que se vea en una próxima Sesión".

Doña Cristina Bravo, agrega "a mayor información respecto de lo que ha señalado el Secretario Ejecutivo, señalar por qué se llegó a este acuerdo, nosotros queríamos tener mayor información respecto del diagnóstico que se había trabajado en este proyecto, y para eso queríamos tratarlos en una reunión de Comisión extraordinaria, porque este proyecto incorpora ahora el gas, antes buscaba trabajar el tema de la bio masa, entonces para no alargar tanto el mismo Jefe de División también nos sugirió que a través de una reunión extraordinaria podríamos modificar el proyecto, con el fin de tener más conocimiento y saber exactamente en qué consistía, porque es un proyecto que viene de antes".

Don Juan Valdebenito, indica "no participé de la Comisión, no soy miembro de esta, pero me extraña que el Jefe de División Jaime Suárez, si es quien va a presentar un proyecto a la Comisión, el mismo proponga posponerlo, se supone que es él quien tiene que llevar toda la claridad para explicarle a la Comisión de qué se trata el proyecto. Me llama la atención que si va con un proyecto a la Comisión, no vaya con toda la información que se requiere para poder llevar a efecto el proyecto. Está el Intendente que es quien firma el proyecto, entonces a lo mejor sería conveniente escucharlo, para que nos cuente de qué se trata el proyecto y cuál es el motivo por el cual el Jefe de División lo presenta y luego lo retira, es decir lo presenta con elástico. ¿No me da mi duda Presidente".



Don Gabriel Rojas, señala "saludar a todos los Consejeros(as), para contextualizar un poco a quienes no estuvieron presentes en la Comisión. La SEREMI nos hizo la presentación, pero durante el desarrollo de la presentación y al generar las consultas, faltan antecedentes por lo cual se cambiaría la bio masa al gas. Daños en la huella de carbono, cuáles serían las implicancias respecto a las economías locales y a los trabajadores que quedarían sin fuente laboral producto del cambio de la bio masa a gas, todos esos antecedentes quedó la SEREMI de entregarlos posteriormente para su mayor análisis y abundamiento y por eso también la Presidenta concordamos en la Comisión dejarlo para una reunión de carácter extraordinaria y abordarlo con los antecedentes que faltan por incorporar de parte de la SEREMI".

"Pido mis disculpas también Presidente, por no haber generado la conversación, tuve cosas intermedias, pero esa es la situación por la que se acordó dejarlo pendiente".

Don George Bordachar, manifiesta "lo que pasa que no entiendo lo que propone la Presidenta de la Comisión, cuando dice que los Jefes de Bancadas quedaron con esta misión. En lo personal no tengo ningún problema el día de mañana si el Consejero Rojas y quien les habla, el día de mañana tengamos una reunión como Bancada, pero en esta ocasión no era un tema tan relevante como de Bancada, entonces para otra ocasión encantado, cuenten conmigo para lo que requieran".

Don César Muñoz, indica "Presidente, aquí tenemos dos cosas distintas: una es la solicitud que Usted ha hecho al inicio de esta sesión de incorporar este tema en Tabla, y otra muy distinta es la decisión de la Comisión, que es dejar pendiente esta materia de análisis".

"Entonces podríamos hacer las dos cosas, se puede incorporar a la tabla, si así lo quisiéramos, y al momento en que la Presidenta tenga que dar cuenta de las materias de su Tabla, puede indicarnos que esta materia quedó pendiente en su Comisión".

El Presidente, pone en votación la incorporación del Oficio N° 2120 del Ejecutivo, en que solicita aprobar modificación de la iniciativa en ejecución subtítulo 33, denominada "Desarrollo de Alternativas Locales con fines energéticos en la Región del Maule", Código BIP 30.481.105-0.



El Secretario Ejecutivo, realiza el recuento y se obtienen 11 votos a favor, que son manifestados por los Consejeros(as) Sres.(as) Chávez, Segura, Del Río, Oses, Guajardo, Ojeda, Valdebenito, Ramírez, Muñoz Vergara, Hermosilla y Muñoz Saavedra. Rechazan los Consejeros(as) Bravo Rebolledo, Améstica, Bordachar, Bravo Castro, Rojas, Urrutia, Pérez, Vargas y Parham.

**En consecuencia, el Consejo acuerda aprobar la incorporación del Oficio N° 2120 del Ejecutivo, en que solicita aprobar modificación de la iniciativa en ejecución subtítulo 33, denominada "Desarrollo de Alternativas Locales con fines energéticos en la Región del Maule", Código BIP 30.481.105-0, que será analizado en la Comisión de Estrategias y Fomento Productivo.**

Así las Cosas, el Presidente, dice "por tanto Consejeros, la Tabla a desarrollar durante la presente jornada, es la siguiente:

1) OBSERVACIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA ORDINARIA N° 741 DE 04 DE AGOSTO DE 2020.

2) PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO REGIONAL RESPECTO A MATERIAS ANALIZADAS EN COMISIONES:

I) COMISION DE ESTRATEGIA y FOMENTO PRODUCTIVO

- a) Análisis y aprobación solicitud de Transferencia Sustentabilidad y Posicionamiento de la Vitivinicultura en el Secano.
- b) Análisis y aprobación de Modificación de iniciativa en ejecución, Subtítulo 33, denominada "Desarrollo de Alternativas Locales con fines Energéticos en la Región".

II) COMISION DE PRESUPUESTO

- a) Análisis y aprobación Marco Especial para Convocatoria de Conservación de Vías en las 30 comunas de la Región del Maule por M\$ 3.850.000
- b) Análisis y aprobación de Modificación N°9 del Marco Presupuestario

III) COMISION DE INFRAESTRUCTURA y VIVIENDA

- a) Análisis y aprobación Convocatoria para Programa Especial de Renovación de Taxis Colectivos y Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxi Buses, año 2020, Región del Maule." \$2.000.0000.-
- b) Análisis y aprobación de Proyectos ISAR-MOP
- c) Análisis y aprobación de Modificación de Convenio Embalses para Incorporar Financiamiento de Obras del Embalse Empedrado
- d) Análisis y aprobación Conservación de Vías Urbanas Sector Sur Oriente ciudad de Talca por M\$ 438.335.-

IV) COMISION DE DEPORTES Y SOCIAL

- a) Análisis y aprobación de solicitud de Transferencia al Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS) para Programa de Ayudas Técnicas por un monto de M\$ 20.000



b) Análisis y aprobación de propuesta de nombre del funcionario Cristian Orellana Orrego, actual coordinador de la Unidad de Control Interno del Gobierno Regional del Maule para que represente a ese organismo colegiado, en la Función de Seguimiento en la Ejecución del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social año 2020 que corresponde al Consejo Regional, de acuerdo a lo que se establece en el numeral 6.2 de las bases del concurso año 2020

V) COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

VI) COMISION DE TURISMO Y MEDIO AMBIENTE

VII) COMISION DE SALUD

VIII) COMISION JURIDICA, REGIMEN INTERNO y ETICA

a) Análisis y aprobación de concesiones de uso gratuito de inmuebles fiscales.

3) MATERIAS VARIAS

Continúa el Presidente "Corresponde entonces Consejeros(as) pasar al primer punto de Tabla, que es Observaciones y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 741, de fecha 04 de Agosto de 2020, para lo cual concedo la palabra a los Consejeros que requieran presentar algún comentario al respecto".

"No habiendo observaciones, pongo en votación la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 741, de fecha 04 de Agosto de 2020".

El Secretario Ejecutivo efectúa el conteo, lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son expresados por los Consejeros(as) Chávez, Segura, Bravo Rebolledo, Améstica, Bordachar, Bravo Castro, Rojas, Oses, Del Río, Guajardo, Ojeda, Valdebenito, Urrutia, Ramírez, Muñoz Vergara, Pérez, Hermosilla, Vargas, Parham y Muñoz Saavedra.

**El Consejo acuerda aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 741, de fecha 04 de Agosto de 2020.**

El Presidente, señala "de una manera especial, el Consejero Juan Andrés Muñoz Saavedra, me ha pedido hacer uso de la palabra para dirigirse al pleno".

Don Juan Andrés Muñoz, expone "pedir las respectivas disculpas al Consejo, pero creo que lo que voy a manifestar, lo amerita. En el día de ayer falleció el padre de un Ex Consejero Regional de nuestra Provincia de Cauquenes, me refiero a Guillermo García González, don Guillermo García Medel. Hace dos meses atrás



había fallecido su madre, Doña Alicia González, entonces ha sido un golpe muy duro para la familia. E independiente de que muchas veces nos ha tocado competir con Guillermo García, existe un cariño grande y más que con él, con sus hermanos, hijos y nietos de Don Guillermo padre, entonces como CORE de la Provincia de y creo interpretar a la gran mayoría de los Consejeros, en especial quienes compartieron con Guillermo García en el Consejo pasado, quería pedir un minuto de silencio en homenaje y respecto de su padre y enviar una nota a la familia de Guillermo García, por este duro golpe, creo que corresponde hacer estos gestos".

El Presidente, solicita hacer un minuto de silencio, y aprovecha de informar que ya se ha hecho llegar una nota de condolencia a la Familia, en nombre del Consejo Regional, y en representación de cada uno de los Consejeros Regionales.

Reanudada la Sesión, el Presidente, dispone pasar al segundo punto de Tabla, que es el Pronunciamiento del Consejo respecto de materias analizadas en Comisiones de trabajo, otorgando en primer lugar la palabra al Consejero Juan Andrés Muñoz, que preside la Comisión de Presupuesto, para que informe sus materias.

Don Juan Andrés Muñoz, informa "señalar que aprovecho de agradecer la participación de los Consejeros en la primera reunión de la Comisión que me ha tocado presidir, la cual contó con una alta concurrencia y partimos con el análisis de aprobación del Marco Especial para Convocatoria de Conservación de Vías en las 30 Comunas de la Región del Maule. En la Comisión se conversó largamente el tema y lo más importante que creo que vale la pena volver a resaltar y destacar es que efectivamente el arreglo de calles es responsabilidad del Gobierno Regional, entregada claramente en diferentes orientaciones e incluso en algunos Dictámenes de Contraloría, que lo han aclarado. Nunca se había usado un Programa como el que se indica ahora, que es básicamente una transferencia utilizando una glosa distinta del presupuesto regional hacia las Municipalidades, no es un FRIL, es utilizando el Subtítulo 33.03.150, con un proyecto tipo que el GORE que ya debiera estar elaborado y que va a enviar a las Municipalidades para que se haga muy fácil la postulación de estos proyectos. Es un plazo muy corto de postulación, estamos hablando que la propuesta comprende desde el miércoles 19 y el viernes 04 de Septiembre, porque consistiría el proyecto en solo completar dónde están los baches, cuáles son las medidas, las profundidades y las dimensiones, y hay un presupuesto ya pre aprobado, un formato tipo, un presupuesto



tipo, que es el que debieran todas las Municipalidades tomar o por lo menos acercarse para no tener que rehacer eso".

"Hay una distribución propuesta, que tiene tres tramos: M\$ 200.000 para las capitales provinciales; M\$ 150.000 para las ciudades con más de 20 mil habitantes y de M\$ 100.000 para todo el resto. Y el total de la convocatoria asciende a M\$ 3.850.000, dentro de lo presupuestado para este año, está ejecutar aproximadamente 1/3 de ese monto, pagar. Pero lo importante sería que las 30 Municipalidades pudieran dejar a lo menos contratado y avanzado ya de aquí a Diciembre estos proyectos, se eso se trata. Esta es una doble misión, doble sentido. Primero el arreglo de las calles que nos corresponde y que lo hemos tenido bastante abandonado en los últimos años, y además en parte reactivar económicamente a las ciudades que ahora más que nunca lo necesitan".

"Se entregó también a través del chat un presupuesto tipo con los valores aproximados de los mts.2 de hormigón, de asfalto y de veredas, como presupuesto referencial para que las Municipalidades lo tengan. Podemos enviar la presentación al chat, para que la tengan. Y como decía lo más destacable es la rápida presentación, el plazo corto y también el compromiso de rápida aprobación por parte del Gobierno Regional".

Doña Ivonne Oses, dice "solamente una duda que tengo, como dice que no va a ir con permiso del SERVIU, mi consulta es si debe presentarse el permiso de la Dirección de Obras".

Don Juan Andrés Muñoz, responde "efectivamente Consejera, esa es otra de las gracias en este proyecto, porque aquí estamos hablando de baches de menos de 20 mts2. Está el Dictamen que también se lo podemos enviar a cada uno, por si alguien les pregunta, esto no requiere aprobación del SERVIU y eso lo hace más rápido y al ser un bache de emergencia en un espacio público, no requiere de ningún permiso y esa es la mayor ventaja. Esto es lo mismo que podría hacer la Municipalidad con los camiones bacheadores y no se pide permiso a nadie para tapar, porque ellos son los administradores del bien de uso público, y son obras menores que están exentas a los permisos".



“Otra de las gracias es no pasar de los UTM 250, para que los Convenios no vayan a la Contraloría a toma de razón, y ahí aumentar la velocidad del proceso. Esto va con un Convenio mandato, una vez aprobado si es que se aprueba, las Municipalidades van a recibir un Convenio de parte del GORE de traspaso de recursos igual como se hizo con los fondos de ayuda por el COVID-19, igual como se hace con el FRIL, tienen que firmar ese Convenio, la Intendencia o el GORE dictan una resolución aprobando ese Convenio, misma cosa que hace la Municipalidad y ahí queda abierto para hacer la licitación o la contratación como estimen conveniente”.

Doña María del Carmen Pérez, agrega “es factible Consejero Muñoz Saavedra, que mañana ya esté el formato listo, para que nos lo envíen o nos informen cuando llegue a los Municipios para hacerles el seguimiento, porque como el plazo cuenta con muy pocos días, entonces necesitamos tener seguridad de que los Municipios respectivos postulen a esta iniciativa y no se queden fuera”.

Don Juan Andrés Muñoz, responde “tiene hartos sentido lo que señala la Consejera, porque como el plazo es corto, debemos estar bien encima para que se cumpla por parte de las Municipalidades y nadie pierda la gracia para después estar extendiendo el plazo”.

El Presidente, dice “entiendo que los plazos están acotados y que el Formato está listo para ser enviado mañana si hoy se aprueba en este pleno. Sin embargo podemos confirmar esto con el Jefe de la División Miguel Angel Arriagada”.

Don Miguel Angel Arriagada, indica “así es Presidente, se destinó a un profesional que quedó especialmente para revisar todos los detalles de este proyecto y que salga sin ninguna observación, entonces estamos trabajando justamente como decía el Consejero Muñoz Saavedra, los tiempos sean los más acotados posible, y todo sea lo más estándar posible y después las revisiones sean también rápidas. No es un FRIL, pero igual requiere revisión por parte del Gobierno Regional, por tanto se está efectuando todo el proceso para que eso sea lo más simplificado posible. Se está abordando toda la forma para que esto se desarrolle como se está programando y que se cumpla el objetivo que tiene el Programa y al final estemos dilatando nosotros mismos en revisiones internas”.



Don César Muñoz, indica "saludar al Intendente, a los Consejeros(as), a los Jefes de División y a todos quienes nos acompañan. No sé si es posible, porque Talca sale un poco perjudicada, misma situación Linares y Curicó, porque si bien aparecen en su condición de cabecera de provincia con 200 millones de pesos, si lo analizamos desde el punto de vista de la población, es bastante menor el monto, comparado con los 150 o 100 millones de pesos que le entregarán al resto de las Comunas pequeñas. Porque no hay relación y de nuevo salimos perjudicados".

"No es posible incorporar un Talca 1, Talca 2 o Talca 3, con los mismos valores para que no pueda pasarse de las UTM 250, porque esto yo lo encuentro injusto para las ciudades que tienen muchas más arterias que otras Comunas más pequeñas. No sé qué criterios se usaron, y a lo mejor alguien me lo puede explicar, porque definitivamente no lo entiendo".

Don Juan Valdebenito, manifiesta "entiendo la inquietud del Consejero Muñoz Vergara, pero lo primero que quiero decir es que yo quiero felicitar a quienes idearon este proyecto, hemos estado discutiendo desde que empezó la pandemia, en que efectivamente y el Consejero Hermosilla permanentemente lo ha estado mencionando, que se requiere este tipo de proyectos urgente y a la vena. Esto es lo que estábamos esperando y por eso quiero felicitar a quienes idearon este proyecto para todas las Comunas de la Región del Maule".

"Entiendo la inquietud de César, decirle que como he estado permanentemente peleando por la provincia, hoy hay que ser solidarios. Talca hace un plenario atrás recibió recibió más de 4.000 millones de pesos para veredas y fomentar la mano de obra. Y cuando recorremos la Región vemos -por desgracia- que las comunas chicas quedan atrás en este tipo de pavimentaciones. Y decir que compartiendo y entendiendo la postura del Consejero Muñoz Vergara, hoy apoyaré este proyecto, porque insisto hace 15 días atrás aprobamos para Talca más de 4.000 millones de pesos para veredas".

Don Juan Andrés Muñoz, responde "respecto de lo que señala el Consejero Muñoz Vergara, decirle que la idea de Talca 1, Talca 2 o Talca 3, podría ser, pero la suma de los valores igual nos llevaría a lo mejor a la Contraloría a toma de razón, porque este es un traspaso en el fondo".



"Sobre lo de Talca, ayer en la Comisión de Infraestructura que viene en un rato más se analizó un proyecto de Conservación de Vías Urbanas, Usted es el Presidente Consejero Muñoz Vergara, y se piden M\$ 438.000 para arreglo de calles en Talca, entonces también ahí hace un poco se hace justicia solo Talca y las Municipalidades más grandes, porque los equipos son mucho más potentes también y se les hace mucho más fácil sacar la aprobación de los proyectos, porque es lo que hizo y ayer lo felicitábamos, porque lleva cuatro o cinco proyectos de arreglos de calles versus otras comunas que no han podido sacar ninguno, porque técnicamente no tienen los equipos para hacerlo. Pero como les decía, con el proyecto que viene en Infraestructura, Talca estaría recibiendo 638 millones de pesos para arreglos de calles versus 100 millones de pesos para Empedrado, por ejemplo".

El Presidente, pone en votación la aprobación del marco especial para Convocatoria de Conservación de Vías en las 30 Comunas de la Región del Maule, por el monto de M\$ 3.850.000, según la propuesta del Ejecutivo remitida por medio del Oficio N° 2101, de fecha 17.08.2020.

El Secretario Ejecutivo efectúa el conteo, lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son expresados por los Consejeros(as) Chávez, Segura, Bravo Rebolledo, Améstica, Bordachar, Bravo Castro, Rojas, Oses, Del Río, Guajardo, Ojeda, Valdebenito, Urrutia, Ramírez, Muñoz Vergara, Pérez, Hermosilla, Vargas, Parham y Muñoz Saavedra.

**El Consejo acuerda aprobar el marco especial para Convocatoria de Conservación de Vías en las 30 Comunas de la Región del Maule, por el monto de M\$ 3.850.000, según la propuesta del Ejecutivo remitida por medio del Oficio N° 2101, de fecha 17.08.2020, cuyo desglose es el siguiente:**





**GOBIERNO  
REGIONAL  
DEL MAULE**

INTENDENTE REGIÓN DEL MAULE  
EJECUTIVO GOBIERNO REGIONAL



**ANEXO 1.- DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS MARCO ESPECIAL ASIGNACIÓN 150  
TRANSFERENCIA A MUNICIPIOS**

PROVINCIA	COMUNA	MONTO M\$
CAUQUENES	CAUQUENES	\$ 200.000
CAUQUENES	CHANCO	\$ 100.000
CAUQUENES	PELLUHUE	\$ 100.000
CURICÓ	CURICO	\$ 200.000
CURICÓ	HUALAÑE	\$ 100.000
CURICÓ	LICANTEN	\$ 100.000
CURICÓ	MOLINA	\$ 150.000
CURICÓ	RAUCO	\$ 100.000
CURICÓ	ROMERAL	\$ 100.000
CURICÓ	SAGRADA FAMILIA	\$ 100.000
CURICÓ	TENO	\$ 150.000
CURICÓ	VICHUQUEN	\$ 100.000
LINARES	COLBUN	\$ 150.000
LINARES	LINARES	\$ 200.000
LINARES	LONGAVI	\$ 150.000
LINARES	PARRAL	\$ 150.000
LINARES	RETIRO	\$ 100.000
LINARES	SAN JAVIER	\$ 150.000
LINARES	VILLA ALEGRE	\$ 100.000
LINARES	YERBAS BUENAS	\$ 100.000
TALCA	CONSTITUCIÓN	\$ 150.000
TALCA	CUREPTO	\$ 100.000
TALCA	EMPEDRADO	\$ 100.000
TALCA	MAULE	\$ 150.000
TALCA	PELARCO	\$ 100.000
TALCA	PENCAHUE	\$ 100.000
TALCA	RIO CLARO	\$ 100.000
TALCA	SAN CLEMENTE	\$ 150.000
TALCA	SAN RAFAEL	\$ 100.000
TALCA	TALCA	\$ 200.000
<b>TOTAL CONVOCATORIA</b>		<b>\$ 3.850.000</b>



Don Juan Andrés Muñoz, prosigue “luego analizamos el Oficio N° 2100, en que el Ejecutivo nos solicita aprobar modificación N° 9 del Marco Presupuestario Fondo Nacional de Desarrollo Regional 2020, en diferentes glosas básicamente. Se agrega la asignación 150 – Transferencia Municipios, que es lo que se acaba de aprobar, entiendo que es primera vez en que se usa esa asignación, al menos en este último tiempo; los ajustes más importantes que se hablaron ayer, por ejemplo, son los 288 millones de pesos que se destinarán a la compra de un carro bomba que está aprobado hace mucho tiempo, los 950 millones de pesos a las Municipalidades que acabamos de aprobar, están calculando en el fondo de los 3.800, gastar 950 millones de pesos este año dados los contratos y el avance de las obras, un proyecto de SERNATUR que ha visto relentizada su ejecución, producto de la pandemia. Promoción Turística ahora no tiene mucho sentido y se está corriendo su ejecución para el próximo año. La Agencia de Producción limpia baja en M\$ 116.000, el Servicio de Salud del Maule va también un poco lento el proyecto de las Becas Maule, no significa que no se vayan a ejecutar, solo que se está reprogramando nada más el gasto. Bajó también en M\$ 300.000 la cartera nueva de otros Servicios Públicos, porque dada la lentitud de algunas obras, está reprogramando solamente la ejecución de este año, no significa que ningún proyecto esté quedando fuera ni mucho menos, es solo un ajuste de recursos, este es el del Centro de Alimentos Procesados (CEAP) M\$ 253.000 que se está programando para este año, lo están agregando. Entonces básicamente se trata de ajustes en cosas que se han aprobado, que están en proceso de ejecución y que van un poco más lento de lo que se había programado originalmente”.

“La Cartera nueva FRIL también tiene una baja importante de M\$ 1.350.000, porque a la fecha hay muy pocos proyectos aprobados, no sé si habrá uno o dos máximos en la Región y en ejecución, estamos hablando de FRIL 2020, por lo tanto claramente gran parte de los pagos se van a ejecutar el próximo año, así que ahí le está rebajando M\$ 1.300.000”.

“Se agregan M\$ 720.000 del proyecto de SENADIS que se verá en la Comisión de Deporte y Social en un rato más y que ojalá se apruebe. Pero en la modificación presupuestaria de todas maneras se incluye anticipadamente”.

Don Pablo Chávez, indica “quisiera preguntarle Presidente de la Comisión, del monto de los FRIL por comuna, podemos tener un detalle de cuánto tiene cada comuna y cuánto ha ejecutado ya de esos FRIL”.



Don Juan Andrés Muñoz, responde "de los FRIL de este año, no se ha ejecutado nada todavía, no sé si en Infraestructura tienen algo nuevo, o si el Jefe de la División de Infraestructura y Transporte lo tiene a mano, de cómo van en las aprobaciones, eran muy pocos los FRIL que estaban aprobados. Llegó en la semana un Oficio del Intendente en que se aprobaban dos, y creo que en ejecución debe haber muy pocos, uno o dos máximo".

Don Pablo Chávez, prosigue "lo consulto porque muchos Concejales me lo han preguntado cuando tienen alguna iniciativa y como los Municipios hoy tienen la libertad de ocupar los FRIL para emergencia, para darle libre disponibilidad, por decirlo de alguna manera. Entonces en ese sentido ellos tienen que reforzarlo, porque hay fondos que están ahí retenidos y no se les puede dar un uso eficiente, y los Concejales también tienen mucho que aportar, e incluso a veces tienen que ser partícipes, esa es la razón de mi consulta, para que ellos puedan tener el conocimiento de esos recursos para poder levantar iniciativas y presentarlas en los Concejos Municipales".

Don Juan Andrés Muñoz, manifiesta "eso es interno de cada Municipalidad, al igual quien tiene la iniciativa es el Alcalde(sa) en ese caso, si es con asesoría del Concejo o va a tomar la iniciativa de algún Concejal, va a depender de cada uno, sin embargo le puedo señalar que efectivamente hay un listado que se lo podemos pedir al Jefe de la División de Infraestructura, de los proyectos que ya están ingresados que son muchos".

El Presidente, agrega "consejeros(as), el listado fue enviado a cada uno previo al Consejo anterior, por lo que todos lo tienen. Trae información con los FRIL del año 2019 y con los FRIL del presente año 2020. Lo podemos volver a enviar".

Don José Vargas, consulta "en el Subtítulo 289, SEREMI del Medio Ambiente, señala "Fortalecimiento a la Educación medioambiental y de gestión ambiental, hay una cifra de M\$ 27.000 versus M\$ 8.000 que los entiendo yo, son los ejecutados a la fecha?".

Don Juan Andrés Muñoz, responde "se está agregando al ítem presupuestario M\$ 8.600, porque seguramente debe haber tenido algún movimiento el proyecto, pero si quiere podemos pedir información al respecto, porque todos estos



movimientos son en base o a lo que las Divisiones programan o a lo que los Servicios van solicitando, de acuerdo a la carta Gantt de cómo van avanzando".

Don José Vargas, agrega "eso significaría un incremento para llegar a los M\$ 36.000.000".

Don Juan Andrés Muñoz, responde "no, solo a M\$ 36.000, yo no me acuerdo de ese proyecto, pero inicialmente tiene que haber sido aprobado por este monto, y le están inyectando ahora al Subtítulo, los M\$ 8.000 para poder ejecutar".

Don José Vargas, expone "entonces, solicito información respecto a eso, de qué se trata".

El Presidente, pone en votación la aprobación de la Modificación N° 9, del marco Presupuestario del F.N.D.R. 2020, todo lo cual se encuentra contenido en la propuesta presentada por medio del Oficio N° 2100, de fecha 17.08.2020.

El Secretario Ejecutivo efectúa el conteo, lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son expresados por los Consejeros(as) Chávez, Segura, Bravo Rebolledo, Améstica, Bordachar, Bravo Castro, Rojas, Oses, Del Río, Guajardo, Ojeda, Valdebenito, Urrutia, Ramírez, Muñoz Vergara, Pérez, Hermosilla, Vargas, Parham y Muñoz Saavedra.

**El Consejo acuerda aprobar la propuesta de modificación del Marco Presupuestario F.N.D.R. 2020, correspondiente al ítem 5.5. denominado "Asignación 150-Transferencia Municipios", el cual incorpora Directrices, Prioridades y Condiciones para ejecutarse, lo que formará parte de las Glosas del Marco Presupuestario vigente. Todo lo anterior, basado en la propuesta presentada por el Ejecutivo, mediante el Oficio N° 2100, de fecha 17.08.2020, según detalle que se incorpora a continuación:**





GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE  
INTENDENTE REGIÓN DEL MAULE  
EJECUTIVO GOBIERNO REGIONAL



### ANEXO 1.- MODIFICACIÓN N°9

#### MODIFICACIÓN MARCO PRESUPUESTARIO N° 9

GOBIERNO REGIONAL REGIÓN VII MAULE

INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN VII

Subt. Item Asig.

			MARCO VIGENTE APROBADO POR RESOLUCIÓN EX 2413 DEL 31-07-2020	APERTURA ASIG 150 + Art. 4 Transitorio + Senadis	MARCO VIGENTE CON MODIFICACIÓN 9 EN TRÁMITE
		<b>GASTOS</b>	90.357.700	0	90.357.700
31		<b>INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>	27.732.794	-44.907	27.687.887
	02	Proyectos	27.121.032	-44.907	27.076.125
33		<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	44.607.443	44.907	44.652.350
	01	<b>Al Sector Privado</b>	2.813.565	1.278.695	4.092.260
	001	Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile	1	228.695	228.696
	010	Aplicación Letra a) Art. 4° Transitorio Ley N°20.378	2.150.000	600.000	2.750.000
		Cartera nueva Programas Privado 2020	46.107	450.000	496.107
	02	<b>Al Gobierno Central</b>	3.772.940	-4.243	3.768.697
	031	Servicio Nacional de Discapacidad	320.000	720.000	1.040.000
		Ministerio de Vivienda y Urbanismo	724.243	-724.243	0
	03	<b>A Otras Entidades Públicas</b>	38.020.938	-1.229.545	36.791.393
	125	Cartera nueva Fril 2020	2.787.093	-1.350.000	1.437.093
	150	Municipalidades	0	950.000	950.000
	271	SERNATUR-Transferencia Bianaual Identidad, Gestión y Promoción Turística de la Región del Maule (30368625-0)	478.969	-362.330	116.639
	289	SEREMI MEDIO AMBIENTE MAULE - Fortalecimiento a la educación y gestión ambiental (30465406-0)	27.553	8.644	36.197
	303	CORFO-Producción limpia y cambio climático (30474258-0)	200.650	-116.968	83.682
	311	Subsecretaría de Energía-Fortalecimiento programa fomento para empresas productoras (30481104-0)	7.720	8.540	16.260
	315	Subsecretaría de Educación-Mejoramiento de la educación regional en el ámbito del Inglés (30477484-0)	140.000	-40.000	100.000
	319	Servicio de Salud del Maule - Capacitación programa becas Maule II (40001952-0)	550.000	-100.000	450.000
	543	SAG- Sostentabilidad de los suelos agrícolas en provincia de Linares (40009900-0)	110.518	190.374	300.892
	544	SEREMI de Agricultura- Fomento productivo remolacha (40009606-0)	408.847	-99.935	308.912
	550	Subsecretaría de Energía - Fortalecimiento programa fomento para empresas productoras de leña (40005905-0)	381.872	6.705	388.577
	552	Energía CAPACITACION EN EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL HOGAR, REGIÓN DEL MAULE	177.280	-68.103	109.177
	553	Pro Chile TRANSFERENCIA INTERNACIONALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS EXPORTABLES DEL MAULE	75.000	1.310	76.310
	555	Seremi del Trabajo - TRANSFERENCIA CONSOLIDACIÓN DEL TRABAJO DECENTE PARA LA REGIÓN DEL MAULE	100.000	-100.000	0





INTENDENTE REGIÓN DEL MAULE  
EJECUTIVO GOBIERNO REGIONAL



	556	IND - TRANSFERENCIA PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE LA EDUCACION FISICA	46.000	16.000	62.000
	559	Indap ZR - TRANSFERENCIA PARA LA INVERSION Y PRODUCCION EN RUBROS DE ZONAS REZAGADAS	276.342	-126.342	150.000
	564	Indap - TRANSFERENCIA REHABILITACION PRODUCTIVA PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA REGIÓN DEL MAULE	605.700	-773	604.927
	572	ANID - Fortalecimiento centro de estudios en alimentos procesados (40021385-0)	126.667	253.333	380.000
	XX	Cartera Nueva Transferencias a SSPP 2020	1.310.000	-300.000	1.010.000





**GOBIERNO  
REGIONAL  
DEL MAULE**

INTENDENTE REGIÓN DEL MAULE  
EJECUTIVO GOBIERNO REGIONAL



**ANEXO 2.- MARCO VIGENTE CON MODIFICACIÓN N° 9**

GOBIERNO REGIONAL REGION VII MAULE			MARCO VIGENTE CON MODIFICACIÓN 9 EN TRÁMITE
INVERSIÓN REGIONAL REGION VII			
Subt	Item	Asig	
		<b>GASTOS</b>	<b>90.357.700</b>
22		<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>21.201</b>
24		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>10.027.147</b>
	01	<b>Al Sector Privado</b>	<b>5.961.527</b>
		006 Corporación Agencia Regional Desarrollo Productivo de la Región del Maule	996.918
		100 Aplicación Numeral 2.1 Glosa Común para Gobiernos Regionales al sector Privado	4.964.609
	03	<b>A Otras Entidades Públicas</b>	<b>4.065.620</b>
		10 Subsidio a Municipalidades cartera nueva - Parques	2.890.000
		120 Subsidio a Municipalidades cartera nueva - Fármacos	1.110.000
		100 Aplicación Numeral 2.1 Glosa Común para Gobiernos Regionales al sector Público	65.620
26		<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>0</b>
	01	Devoluciones	0
	02	Compensación por Daños a Terceros y/o la Propiedad	0
29		<b>ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>7.969.116</b>
	03	Vehículos	2.610.238
	03	CARTERA NUEVA SUBT. 29 ÍTEM 03 2020	847.422
	04	Mobiliario y Otros	137.219
	04	CARTERA NUEVA SUBT. 29 ÍTEM 04 2020	1.323.280
	05	Maquinas y Equipos	2.589.215
	05	CARTERA NUEVA SUBT. 29 ÍTEM 05 2020	423.265
	06	Equipos Informáticos	24.914
	06	CARTERA NUEVA SUBT. 29 ÍTEM 06 2020	0
	07	Programas Informáticos	13.563
	07	CARTERA NUEVA SUBT. 29 ÍTEM 07 2020	0
31		<b>INICIATIVAS DE INVERSION</b>	<b>27.687.887</b>
	01	Estudios Básicos	152.601
	01	Cartera Nueva Subt. 31 ítem 01	0
	02	Proyectos	27.076.125
	02	Cartera Nueva Sub. 31 ítem 02	459.161
	03	Programas de Inversión	0
	03	Cartera Nueva Sub. 31 ítem 03	0
32		<b>PRESTAMOS</b>	<b>0</b>
	06	<b>Por Anticipos a Contratistas</b>	<b>0</b>
		001 Anticipos a Contratistas	0
		002 Recuperación de Anticipos a Contratistas	0
33		<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>44.652.350</b>
	01	<b>Al Sector Privado</b>	<b>4.092.260</b>





**GOBIERNO  
REGIONAL  
DEL MAULE**

INTENDENTE REGIÓN DEL MAULE  
EJECUTIVO GOBIERNO REGIONAL



	001	Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile	228.696
	010	Aplicación Letra a) Art. 4° Transitorio Ley N°20.378	2.750.000
	240	FIA - Extensión, capacitación, investigación innovación berries (30470434-0)	100.000
	242	INFOR - Producción, promoción y protección para el Santuario Achibueno (30479588-0)	0
FIC	249	INIA - Mejoramiento de la calidad y tolerancia al estrés en arandano (40001062-0)	12.000
FIC	250	Universidad Católica del Maule - Cultivo de papaya en la región del maule (40001077-0)	60.000
FIC	251	Universidad Autónoma - Sintur maule provincia de linares (40001078-0)	10.745
FIC	252	INIA - Colección pública de microorganismos del maule (40001104-0)	0
FIC	253	Universidad Católica del Maule - Desarrollo equipo estimación calidad de frambuesa (40001110-0)	65.300
FIC	254	Universidad Autónoma - Rutas patrimoniales cuenca mataquito (40001112-0)	0
FIC	255	Universidad Católica del Maule - Recomendación de nuevas variedades de berries (40001114-0)	0
FIC	256	Universidad Católica del Maule - Migración y salud (40001162-0)	0
FIC	257	Universidad Católica del Maule - Migración y educación (40001165-0)	0
FIC	258	Universidad Católica del Maule - Mejorando la competitividad regional a través english (40001166-0)	0
FIC	259	Universidad Católica del Maule - Innovación sustentable ladrillos región del maule (40001167-0)	31.876
FIC	260	Universidad Católica del Maule - Examen innovador para facilitar erradicación de h. pylori (40001205-0)	37.410
FIC	261	INIA - TRANSFERENCIA CARACTERIZACIÓN Y VALORIZACIÓN DE VIDES Y VINOS DEL MAULE	71.651
FIC	262	Universidad Católica del Maule -TRANSFERENCIA BIOMARCADOR EN QUIMIOTERAPIA	50.000
FIC	263	Universidad Católica del Maule - TRANSFERENCIA PREVENCIÓN DE HELICOBACTER PYLORY MEDIANTE ALIMENTOS	50.000
FIC	264	Universidad Católica del Maule TRANSFERENCIA BEESONG: IDENTIFICACIÓN DE ABEJAS POR ZUMBIDO	49.860
FIC		Cartera nueva FIC privado 2020	78.615
		Cartera nueva Programas Privado 2020	496.107
			<b>3.768.697</b>
<b>02</b>		<b>Al Gobierno Central</b>	
	003	Corporación Nacional Forestal	2.381.179
		Cartera nueva Transferencias al Gobierno Central 2020	0
	006	Subsecretaría del Trabajo	347.518
	031	Servicio Nacional de Discapacidad	1.040.000
		Ministerio de Vivienda y Urbanismo	0
<b>03</b>		<b>A Otras Entidades Públicas</b>	<b>36.791.393</b>
	100	Municipalidades (Programa de Saneamiento Sanitario)	5.772.280
	100	Cartera Nueva Saneamiento Sanitario 2020	8
	125	Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)	7.291.296
	125	Cartera nueva Fril 2020	1.437.093
	150	Municipalidades	950.000
	207	CORFO-Apoyo a la Inversión en Zonas de Oportunidades (30303223-0)	1.236
	271	SERNATUR-Transferencia Bianual Identidad, Gestión y Promoción Turística de la Región del Maule (30368625-0)	116.639
	274	Comisión Nacional de Riego-Programa Integral de Riego Región del Maule (30392723-0)	0





**GOBIERNO  
REGIONAL  
DEL MAULE**

INTENDENTE REGIÓN DEL MAULE  
EJECUTIVO GOBIERNO REGIONAL



	275	Comisión Nacional de Riego-Programa Integral de Riego Región del Maule 2015-2018 (30392724-0)	50.791
	276	INDAP-Mejoramiento Competitividad Cultivo del Maíz en el Maule (30392575-0)	312
	286	Subsecretaría de Pesca - Fomento productivo para organizaciones pesca artesanal (30447823-0)	0
	287	CORFO - Acuerdos de producción limpia vitivinícola, berries y turismo zonas rezagadas (30436888-0)	9.193
	288	CORFO - Implementación en prácticas de producción limpia (30444022-0)	7.241
	289	SEREMI MEDIO AMBIENTE MAULE - Fortalecimiento a la educación y gestión ambiental (30465406-0)	36.197
	291	SERCOTEC - Asesoría y acceso al financiamiento para empresas y emprendedores (30443625-0)	11.373
	292	SERNAM - Fortalecimiento comercialización en microempresarias zonas rezagadas (30453437-0)	100.000
	301	CORFO-Apoyo a la inversión productiva para la reactivación (30479247-0)	314.058
	302	CORFO-Apoyo al emprendimiento - PRAE (30479249-0)	64.205
	303	CORFO-Producción limpia y cambio climático (30474258-0)	83.682
	305	INDAP Cubiertas en cerezos en la región (30467883-0)	49.047
	306	INDAP-Invernaderos israelíes para producir hortalizas y flores (30467885-0)	6.915
	307	INDAP-Fortalecimiento productivo comercial empresas campesinas (30477689-0)	142.194
	309	SENCE-Capacitación jóvenes emprendedores (30473490-0)	590
	310	SERNAM-Capacitación intervención en emprendimiento con enfoque de género (30465186-0)	163.978
	311	Subsecretaría de Energía-Fortalecimiento programa fomento para empresas productoras (30481104-0)	16.260
	315	Subsecretaría de Educación-Mejoramiento de la educación regional en el ámbito del inglés (30477484-0)	100.000
	319	Servicio de Salud del Maule - Capacitación programa becas Maule II (40001952-0)	450.000
	320	Subsecretaría de Energía - Desarrollo alternativas locales con fines energéticos (30481105-0)	213.533
	321	CORFO - Programa tecnológico de Smart Fruit (40001186-0)	-0
	426	Indap - Transferencia mejoramiento Tecnológico Cultivo Maíz	221.000
	427	Subsecretaría de Medio Ambiente - Recambio de calefactores en la región 2020	2.500.000
	428	Conaf - Prevención de Incendios Forestales	189.407
FIC	513	Universidad Tecnológica Metropolitana-Characterización Tecnología Productiva Avellano Nativo (30388076-0)	8.249
FIC	514	Universidad de Talca-Establecimiento de Plantaciones de Maqui (30388074-0)	0
FIC	519	Universidad de Talca-Asociatividad e Inocuidad Alimentaria Región del Maule (30388027-0)	0
FIC	521	CONICYT - Estrategia regional de innovación (30481924-0)	72.665
FIC	522	Universidad de Talca - Biomasa para fines energéticos e industriales (30481914-0)	13.140
FIC	523	Universidad de Talca - Maximización de producción de metabolitos (30481916-0)	57.500
FIC	524	Universidad de Talca - Cuantificación de contaminación por plaguicidas (30481950-0)	39.050
FIC	525	Universidad de Talca - Biofertilizante líquido enriquecido con bacterias (30481999-0)	59.640
FIC	526	Universidad de Talca - Implementación de un laboratorio de innovación social (30481941-0)	68.907
FIC	528	Universidad de Talca - Valorización de desechos reciclables (30481945-0)	48.595
FIC	529	Universidad de Chile - Pronóstico de caudales estivales (30481958-0)	20.934





**GOBIERNO  
REGIONAL  
DEL MAULE**

INTENDENTE REGIÓN DEL MAULE  
EJECUTIVO GOBIERNO REGIONAL



FIC	530	Universidad de Talca - Telerrehabilitación kinésica con realidad virtual (30481923-0)	13.253
FIC	531	Universidad de Talca - Centro fab-lab Maule (30481953-0)	26.892
FIC	532	Universidad de Talca - Indicadores de competitividad comunas del Maule (30482015-0)	0
FIC	533	Universidad de Talca - Innovación en exportación de servicios para pymes (30481951-0)	46.083
FIC	534	Universidad de Talca - Marca colectiva para comercialización de espumantes (30482013-0)	7.700
FIC	535	Universidad de Talca - Sistema de alerta temprana y sectorizada de heladas (30481998-0)	53.130
FIC	536	Universidad de Talca - Maule tric, innovación y tecnologías para el turismo (40001081-0)	72.126
FIC	537	Universidad de Talca - Ozono para el tratamiento de agua en berries (40001082-0)	16.992
FIC	538	Universidad de Talca - Sistema integrado para uavs en respuesta a incendios forestales (40001090-0)	30.000
FIC	539	Universidad de Talca - Monitoreo calidad del aire (40001091-0)	19.662
FIC	540	Universidad de Talca - Software para detección de riesgos de trastornos mentales en adolescentes (40001103-0)	18.406
FIC	541	Universidad de Talca - Servicio biotecnológico de diseño y producción de enzimas (40001111-0)	80.000
	542	CONAF- Manejo de mitigación de los efectos de la eutricación de la laguna torca (40001973-0)	499.411
	543	SAG- Sustentabilidad de los suelos agrícolas en provincia de Linares (40009900-0)	300.892
	544	SEREMI de Agricultura- Fomento productivo remolacha (40009606-0)	308.912
	545	Comisión Nacional de Riego - Mejoramiento de la infraestructura de riego (40008483-0)	1.645.411
	546	CORFO- Apoyo a la reactivación (40009427-0)	3.228.188
	547	CORFO- Apoyo al emprendimiento (40009428-0)	28.760
	548	CORFO - Apoyo a la inversión productiva para la reactivación (40009429-0)	38.914
	549	SERCOTEC- Jóvenes emprendedores del Maule (40010203-0)	638.660
	550	Subsecretaría de Energía - Fortalecimiento programa fomento para empresas productoras de leña (40005905-0)	388.577
	551	Bienes Nacionales TRANSFERENCIA REGULARIZACIÓN DE TÍTULO DE DOMINIO CHILE PROPIETARIO REGIÓN DEL MAULE 2019-2021	500.000
	552	Energía CAPACITACION EN EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL HOGAR, REGIÓN DEL MAULE	109.177
	553	Pro Chile TRANSFERENCIA INTERNACIONALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS EXPORTABLES DEL MAULE	76.310
	554	Sercotec PROGRAMA DE APOYO A PESCADORES ARTESANALES DEL RÍO MAULE, COMUNA DE CONSTITUCIÓN	4.500
	555	Seremi del Trabajo - TRANSFERENCIA CONSOLIDACIÓN DEL TRABAJO DECENTE PARA LA REGIÓN DEL MAULE	0
	556	IND - TRANSFERENCIA PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE LA EDUCACION FISICA	62.000
	557	Seremi Minería - TRANSFERENCIA FOMENTO PRODUCTIVO MINERO REGIÓN DEL MAULE	63.930
	558	Fosis- TRANSFERENCIA DE OPORTUNIDADES A TRAVÉS DEL EMPRENDIMIENTO	511.535
	559	Indap ZR - TRANSFERENCIA PARA LA INVERSION Y PRODUCCION EN RUBROS DE ZONAS REZAGADAS	150.000
	562	Sercotec - TRANSFERENCIA PROGRAMA APOYO A COMERCIANTES CENTRO CRECE CIUDAD DE TALCA.	340.600
	563	SAG - TRANSFERENCIA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE SUELOS EN SECANOS INTERIOR Y COSTERO REGIÓN DEL MAULE	215.000





**GOBIERNO  
REGIONAL  
DEL MAULE**

INTENDENTE REGIÓN DEL MAULE  
EJECUTIVO GOBIERNO REGIONAL



		564	Indap - TRANSFERENCIA REHABILITACIÓN PRODUCTORES PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA REGIÓN DEL MAULE	604.927
		565	SENCE - CAPACITACION PESCADORES ARTESANALES MERLUCEROS DE LA REGION DEL MAULE	633.100
		566	Fosis - TRANSFERENCIA OPORTUNIDADES A TRAVÉS DEL EMPRENDIMIENTO DE FAMILIAS FERIAENTES	298.473
		567	Sercotec ZR - TRANSFERENCIA ASESORÍA Y ACCESO AL FINANCIAMIENTO PARA EMPRESAS Y EMPRENDEDORES, ZONAS REZAGADAS MAULE SUR	347.633
	FIC	568	Universidad de Talca - TRANSFERENCIA REDUCCIÓN DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS DE MIPYMES EN ZONAS SATURADAS	40.000
	FIC	569	Universidad de Talca - TRANSFERENCIA MICRODISPOSITIVOS DE ALERTAMIENTO TEMPRANO DE RESIDUOS QUÍMICOS	39.963
	FIC	570	Universidad de Talca TRANSFERENCIA ALIMENTO PARA AVES PARA PRODUCCIÓN DE HUEVOS MÁS NUTRITIVOS	40.774
		571	FOSIS - Oportunidades a través del emprendimiento de familias feriantes del Radaí (40022203-0)	130.000
		572	ANID - Fortalecimiento centro de estudios en alimentos procesados (40021385-0)	380.000
		573	SERCOTEC-Apoyo a las MIPES, re actívale Maule (40022509-0)	1.620.000
		574	FOSIS - Oportunidades a través del emprendimiento por la emergencia del COVID-19 (40022657-0)	944.294
		575	SENCE - Fortalecimiento a la empleabilidad y competencias laborales (40022962-0)	0
		576	SENCE - Apoyo a empleabilidad y competencias laborales en zonas rezagadas (40015785-0)	0
		577	INDAP - Transferencia Programa Integral de Riego en la pequeña agricultura de la región del Maule	300.000
		XX	ISL - TRANSFERENCIA CAPACITACIÓN PARA LA HABILITACIÓN SSO HOSPITALES DEL MAULE	0
		XX	Cartera Nueva Transferencias a SSPP 2020	1.010.000
	FIC	999	Cartera Nueva FIC Público 2020	220.000
<b>34</b>			<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>0</b>
	07		Deuda Flotante	0
<b>35</b>			<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	<b>0</b>





**GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**  
 INTENDENTE REGIÓN DEL MAULE  
 EJECUTIVO GOBIERNO REGIONAL



**ANEXO N° 3 INCORPORACIÓN NUEVA ASIGNACIÓN 150 A MARCO PRESUPUESTARIO**

**5.5. ASIGNACIÓN 150 - TRANSFERENCIA A MUNICIPIOS**

**a) Directrices:**

- Proyectos deben basarse en el instructivo Circular 33 Conservaciones que desarrolla la División de Infraestructura y Transportes del Gobierno Regional del Maule.
- Se realiza una propuesta de distribución de recursos a las 30 comunas de la Región del Maule en base al siguiente cuadro:

PROVINCIA	COMUNA	MONTO M\$
CAUQUENES	CAUQUENES	\$ 200.000
CAUQUENES	CHANCO	\$ 100.000
CAUQUENES	PELLUHUE	\$ 100.000
CURICÓ	CURICÓ	\$ 200.000
CURICÓ	HUALAÑE	\$ 100.000
CURICÓ	LICANTÉN	\$ 100.000
CURICÓ	MOLINA	\$ 150.000
CURICÓ	RAUCO	\$ 100.000
CURICÓ	ROMERAL	\$ 100.000
CURICÓ	SAGRADA FAMILIA	\$ 100.000
CURICÓ	TENO	\$ 150.000
CURICÓ	VICHUQUEN	\$ 100.000
LINARES	COLBUN	\$ 150.000
LINARES	LINARES	\$ 200.000
LINARES	LONGAVI	\$ 150.000
LINARES	PARRAL	\$ 150.000
LINARES	RETIRO	\$ 100.000
LINARES	SAN JAVIER	\$ 150.000
LINARES	VILLA ALEGRE	\$ 100.000
LINARES	YERBAS BUENAS	\$ 100.000
TALCA	CONSTITUCIÓN	\$ 150.000
TALCA	CUREPTO	\$ 100.000
TALCA	EMPEDRADO	\$ 100.000
TALCA	MAULE	\$ 150.000
TALCA	PELARCO	\$ 100.000
TALCA	PENCAHUE	\$ 100.000
TALCA	RIO CLARO	\$ 100.000
TALCA	SAN CLEMENTE	\$ 150.000
TALCA	SAN RAFAEL	\$ 100.000
TALCA	TALCA	\$ 200.000
<b>TOTAL CONVOCATORIA</b>		<b>\$ 3.850.000</b>





INTENDENTE REGIÓN DEL MAULE  
EJECUTIVO GOBIERNO REGIONAL

**b) Prioridades:**

La asignación de recursos destinada a la Transferencia de Recursos Municipales a través de la Asignación 150 contendrá para el presente marco presupuestario las siguientes prioridades:

- Proyectos destinados a la Conservación de Vías Urbanas y Rurales que presenten los Municipios de la Región.

**c) Condiciones para ejecutarse.**

Los proyectos que deseen financiarse deberán contar con un informe de pertinencia emitido por la DIPLADE, y la recomendación Favorable del Gobierno Regional del Maule emitida a través de la División de Infraestructura y Transporte (DIT) quien será la responsable de elaborar los instructivos y formularios de postulación. Las modificaciones de dichas iniciativas de plazo, o recursos que no superen el 10% del monto originalmente aprobado, no requerirán reevaluación de la DIT, correspondiendo a la División de Presupuesto e Inversión Regional (DPIR) determinar si se justifica o no dicha solicitud de modificación.



El Presidente, concede la palabra al Consejero César Muñoz, con el objeto de que pueda entregar informe de la Comisión de Infraestructura y Vivienda, que le toca presidir.

Don César Muñoz, manifiesta "el primer tema que analizamos, es la solicitud de aprobar el programa de "Transferencia Reposición Esp. Trans. Públ. Mayor Taxis Colec. Reg. Maule" (Programa de Chatarrización de la Región del Maule), año 2020, por un monto de M\$ 2.000.000, el que será distribuido en M\$ 500.000 para el Programa Especial de Renovación de Taxis Colectivos y M\$ 1.500.000 para el Programa de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses. Con esto nosotros estaríamos dándole un beneficio importante a los microbuseros y taxis colectivos, que durante el año y por la pandemia han tenido inconvenientes. Y el Intendente Regional ha tenido la voluntad de considerar este programa que en principio lo tenía un poco detenido, pero hoy lo ha retomado y hay una cantidad de M\$ 2.000.000 para ambas áreas".

"Hay un Reglamento que ha sido modificado con respecto al año pasado, en lo principal. Acuérdense el año pasado le dimos un puntaje especial a los Buses de la Comuna de Linares, que estaban muy deficitarios. Hoy eso se determinó y se ha dado un puntaje especial a los buses rurales. Este programa va a comenzar rápidamente y esperamos avanzar durante el presente año 2020, lo más que se pueda, con todos los buses y taxis colectivos que hayan quedado en rezago en el programa anterior, van a tener ahora un puntaje especial este año. Hay un Programa de Chatarrización donde aparecen estos datos, que todos tienen en su poder. Están también los ponderadores dando una participación especial a aquellos que anteriormente no hayan obtenido el beneficio, y a aquellos que no tengan muchos buses postulando, los más grandes, por los que siempre hemos reclamado, pero esto es fundamental".

"Todo lo que habíamos manifestado en diversas oportunidades, ha quedado plasmado en este documento, mayores o más grandes cambios no hay. Ahí están los puntajes generales, para la antigüedad de los buses salientes, eso en lo general. Entonces ya estaríamos en condiciones de aprobar esto, para el año 2020, y empezar lo antes posible con este Programa".

Don Edgardo Bravo, dice "esto va en dos etapas, una postulación que por un lado, luego y una segunda etapa adicional, Presidente de la Comisión?".



Don César Muñoz, responde "no, solamente una postulación completa para Buses y Taxis Colectivos. Lo que hay son etapas distintas de postulación".

Don Edgardo Bravo, insiste "entonces es una sola postulación que se inicia el 24 de Agosto y termina el 25 de Septiembre y lo demás son revisiones de Certificados, la segunda etapa del programa es revisión de los antecedentes nada más. Eso entiendo al leer el Resumen Ejecutivo".

Don Juan Andrés Muñoz, agrega "en la primera se entrega solo una pre factibilidad Consejero Bravo".

Don Manuel Améstica, dice "saludar al Intendente, a los Consejeros(as), señalar que siempre he sido un crítico con este programa, por las fórmulas que se han utilizado no solamente ahora, sino que anteriormente, pero desgraciadamente nos llegó a última hora, pero aún así por la situación que atraviesan muchos transportistas, hoy concurriré con mi voto, de todas maneras".

Don Pablo Del Río, señala "básicamente quería hacer una consulta en particular, el tema de quienes han estado en lista de espera, van a tener prioridad para obtener estos recursos. Efectivamente van a poder postular con más facilidad, van a tener esta prioridad versus los que postulan por primera vez, porque todos sabemos que quedaron algunos transportistas fuera del Programa el año pasado y que están esperando, porque tienen deudas, porque tienen elementos que pagar, y compromisos además, entonces felicitar primero este proyecto, especialmente en los tiempos que estamos viviendo, pero específicamente si esos transportistas van a tener una mirada diferente al resto?".

Don César Muñoz, responde "en el punto 5) de los Criterios de Selección, dice "postulantes que hayan participado en convocatorias anteriores, no es que sea la lista de espera anterior, porque este es un nuevo concurso, pero se les da un 20% de ponderador adicional a aquellos que han participado y no hayan obtenido recursos".

Don Juan Valdebenito, expresa "en la misma línea del Consejero del Río, estuvimos nosotros junto al Intendente en una reunión con el Consejero Hermosilla, con transportistas, y siento que al menos hemos sido escuchados, cuando veo ahora la programación y los puntajes, como bien decía el Consejero Améstica, el año pasado



fui uno de los que rechacé este programa, porque todos opinábamos que siempre eran los mismos los favorecidos, entonces yo hoy estoy conforme con lo que se está presentando, pero sí me gustaría que para el próximo año cuando hablamos de que queremos hacer una región sustentable, se le comenzara a ponderar con mayor puntaje a los empresarios que postulen a la electromovilidad, eso llegó para quedarse, todo ya casi se está moviendo con vehículos eléctricos de muy buena calidad, lo indiqué ayer en la Comisión, Talca trajo 8 buses eléctricos de primer nivel, para los adultos mayores, así es que sería conveniente que para el próximo año hay que ver la posibilidad de ponderar con mayor puntaje a quienes postulen a vehículos eléctricos, para que esta sea la primera región del país con transporte sustentable".

Don Juan Andrés Muñoz, indica "los colectivos lo consideran esta vez, Consejero Valdebenito".

Don Gabriel Rojas, dice "tengo una consulta, por qué no se aplica el criterio que está establecido para los vehículos menores como los colectivos, a los Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxi buses, en relación a la electromovilidad?. Por qué se hace esa distinción de criterios".

"En segundo lugar, es en relación a todos aquellos transportistas que a final del año pasado y a comienzos de este año incluso tenían acuerdos con el SEREMI para que hayan sido considerados, que son los que son en lista de espera, tema que había solicitado incluso en Materias Varios de este Consejo, para que se diera la lista y tener claridad respecto a muchos transportista que quedaron endeudados por las conversaciones que tuvieron con el SEREMI y que al momento de la adjudicación quedaron a la deriva. Muchos se han organizado, sé que han tomado contacto con algunos Consejeros y esa situación a lo menos a mí no me queda clara, me gustaría Presidente me pudiera responder ambas consultas".

Don César Muñoz, responde "todos los que invirtieron, y quedaron rezagados, pueden participar hoy día con una priorización y con un porcentaje adicional para que les asegure ello. Básicamente son ellos los primeros que van a postular y los que se van a beneficiar. En eso no hay discusión, quedó en acuerdo, quedó en las bases, quedaron los ponderadores, para aquellos que tuvieron que hacer inversión y que comprometieron recursos. Ello quedó listo, así es que hay que postular nuevo y presentar los papeles".



Don Gabriel Rojas, plantea "lo que señalan ellos es que en el 4to. Punto que dice "Postulaciones que presenten buses entrantes con accesibilidad universal" es lo que se les había solicitado el año pasado y que no fue considerado como criterio y habían quedado en lista de espera o pendientes por eso. Entonces hasta el día de hoy están esperando respuesta".

Don César Muñoz, agrega "entiendo que el Concurso anterior terminó completo. En este concurso va un 15% para accesibilidad universal, no está considerada la electromovilidad, pero sí el tema que estábamos conversando. Se encuentra el SEREMI acá".

Don Juan Andrés Muñoz, manifiesta "hay un período de 18 meses desde que el dueño dio de baja el bus que le va a permitir postular en este concurso, o sea, si dio de baja el año pasado o hasta 18 meses atrás, puede entrar en este con ese mismo bus que ya dio de baja, Muchos hicieron eso, dieron de baja, pidieron el Certificado, quedaron fuera y se endeudaron, con el bus dado de baja, pero ese bus puede participar ahora, porque están con 18 meses hacia atrás, es decir desde Marzo 2019 o antes incluso".

Don Gabriel Rojas, insiste "pero no aparece en esta Tabla que estamos viendo ahora".

Don Juan Andrés Muñoz, le responde "efectivamente Consejero, porque eso no lleva puntaje, debe aparecer en las bases más abajo".

El Presidente, agrega "efectivamente Consejeros, lo dijo el SEREMI en su intervención ayer".

Don Omar Alcayaga, representante de la SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones, señala "respondiéndole al Consejero Rojas, en el punto N° 1.- de la priorización está estipulado que todos los que ya renovaron vehículos, tienen un ponderador del 20%, o todos los que adquirieron o renovaron desde Diciembre 2019 hasta Marzo 2020, le vamos a dar un ponderador adicional, además del puntaje que se le otorgará a los empresarios de Talca, que son alrededor de cuatro que quedaron pendientes y que compraron buses con accesibilidad, entonces tienen doble puntaje".



“Con respecto a la electromovilidad de los buses, el incentivo del Reglamento N° 44, es poco, es decir adquirir un bus eléctrico hoy está costando alrededor de M\$ 140.000 / M\$ 150.000 y por ese concepto el Decreto N° 44 no estipula ningún incentivo. En el Ministerio ya estamos haciendo una modificación al Reglamento y para el próximo año ya estaría disponible para los meses de Mayo o Junio más o menos donde se le va a incentivar y va haber un monto adicional. Estamos hablando de un monto por el cual se está en conversaciones aún, pero alrededor de M\$ 110.000 y ahí ya se incentiva la electromovilidad en los buses”.

Don Juan Valdebenito, indica “aprovechando que está el Intendente, los invitaría a que fuéramos a ver los Buses que trajo la Municipalidad de Talca, eléctricos, con la última tecnología, con aire acondicionado y costaron solo M\$ 80.000, no costaron M\$ 140.000 como señala el funcionario de la SEREMI de Transportes, hay facturas que dan cuenta de ello. Trajeron buses de primera generación, están ahí para que los podamos visitar, y les puedo asegurar que son con la máxima y más actual tecnología”.

Don George Bordachar, plantea “solamente decirle al Consejero César Muñoz, que lo felicito por tomar la Presidencia de la Comisión de Infraestructura, y que no nos vaya a pasar lo mismo que con las postulaciones que estamos viendo, con SERCOTEC y con el recambio de calefactores, por eso hay que tener a la gente capacitada y preparada, por eso es que deseo solicitar que haya alguien que pueda orientar a los empresarios que deben postular, porque el día de mañana van a golpear la puerta, entonces sería bueno tuviéramos ese resguardo Presidente de la Comisión, con el fin de que los postulantes postulen bien”.

El Presidente, pone en votación, la aprobación del programa de “Transferencia Reposición Esp. Trans. Públ. Mayor Taxis Colect. Reg. Maule” (Programa de Chatarización de la Región del Maule), año 2020, por un monto de M\$ 2.000.000, el que será distribuido en M\$ 500.000 para el Programa Especial de Renovación de Taxis Colectivos y M\$ 1.500.000 para el Programa de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, todo lo cual se encuentra contenido en la propuesta del Ejecutivo, presentada por medio del Oficio N° 2102, de fecha 14.08.2020.

El Secretario Ejecutivo efectúa el conteo, lográndose la cantidad de votos a favor, que son expresados por los Consejeros(as) Chávez, Segura, Bravo



Rebolledo, Améstica, Bordachar, Bravo Castro, Rojas, Osés, Del Río, Guajardo, Ojeda, Valdebenito, Urrutia, Ramírez, Muñoz Vergara, Pérez, Hermosilla, Vargas, Parham y Muñoz Saavedra.

**El Consejo acuerda aprobar el programa de "Transferencia Reposición Esp. Trans. Públ. Mayor Taxis Colect. Reg. Maule" (Programa de Chatarrización de la Región del Maule), año 2020, por un monto de M\$ 2.000.000, el que será distribuido en M\$ 500.000 para el Programa Especial de Renovación de Taxis Colectivos y M\$ 1.500.000 para el Programa de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, todo lo cual se encuentra contenido en la propuesta del Ejecutivo, presentada por medio del Oficio N° 2102, de fecha 14.08.2020, y que se detalla en el siguiente inserto:**





**RESUMEN EJECUTIVO – MINUTA**  
**PROGRAMA: "TRANSFERENCIA REPOSICIÓN ESP. TRANS. PUBL. MAYOR Y TAXIS COLEC. REG. MAULE"**  
**(PROGRAMA DE CHATARRIZACIÓN)**

**1. ANTECEDENTES GENERALES**

Nombre del Programa	:	"TRANSFERENCIA REPOSICIÓN ESP. TRANS. PUBL. MAYOR Y TAXIS COLEC. REG. MAULE"
Código BIP	:	30.420.027-0
Fuente Financiamiento M\$	:	FNDR
Total Solicitado FNDR M\$	:	M\$2.000.000
Fecha Presentación Solicitud	:	18-08-2020

**1. SOLICITUD**

Solicita aprobar mayores recursos para dar continuidad al programa denominado "Transferencia Reposición Esp. Trans. Publ. Mayor y Taxis Colec. Reg. Maule", Cod. BIP 30.420.027

**2. PROBLEMA SOCIAL QUE BUSCA SOLUCIONAR**

Desde el día 18 de octubre de 2019 tuvieron lugar en el país una serie de protestas sociales, en cuyo contexto se cometieron delitos contra la propiedad pública y privada, como hurtos, robos, incendios y daños, afectando directa e indirectamente a un gran número de micro y pequeñas empresas.

Sumado a lo anterior, el 18 de marzo de 2020 se declaró Estado de Excepción Constitucional de catástrofe por calamidad pública, en todo el territorio nacional, a causa de la propagación del COVID-19, la cual fue considerada una pandemia según la Organización Mundial de la Salud. En el marco del mencionado estado de excepción, la autoridad sanitaria ha decretado progresivas medidas de restricción de movimiento de la población, buscando lograr distanciamiento social y confinamiento domiciliario, que ha sido hasta el momento la manera más eficaz para frenar los contagios masivos del Covid-19

**3. ESTRATEGIA DE SOLUCIÓN AL PROBLEMA**

Frente al escenario actual, la posibilidad que presentan los beneficiarios de renovar sus actuales vehículos, se ha visto limitada, por lo que el actual llamado, apunta principalmente a reducir el listado de postulantes que quedaron sin recibir un beneficio en el llamado 2019, los que ya contaban con sus vehículos comprados. Sin perjuicio de lo anterior, si una vez cubierto el listado de postulantes que adquirieron sus vehículos el año 2019, aún quedan recursos del monto solicitado, se podrán financiar vehículos que han sido adquiridos desde enero 2020 a la fecha de postulación.

**4. BENEFICIO SOCIAL PARA LA REGIÓN**

La puesta en marcha de este subsidio permitirá abordar dos problemas:

1. Permitir que aquellos usuarios que hicieron el esfuerzo de renovar sus vehículos puedan acceder a este subsidio.
2. Mantener la continuidad del programa, de manera de seguir incentivando a la renovación de vehículos, por aquellos que son menos contaminantes y prestan un mejor confort a los usuarios de la locomoción pública.





## 5. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

La Ley N° 20.378, creó un mecanismo de subsidio de cargo fiscal destinado a compensar los menores pagos que realizan los estudiantes en los servicios de transporte público remunerado de pasajeros, con el objeto de promover el uso del transporte público remunerado de pasajeros.

La Ley citada creó, en su artículo cuarto transitorio, el Fondo de Apoyo Regional, para el financiamiento de iniciativas de transporte, conectividad y desarrollo regional, en adelante el Fondo, el cual se financia con las transferencias de los aportes señalados en el artículo Tercero Transitorio y con los recursos establecidos en el artículo 2°, literal ii), descontados los montos a que se refieren los artículos 3°, letra b), 4° y 5°.

Dentro de los proyectos que se pueden realizar con cargo a este Fondo los Gobiernos Regionales podrán convocar a un programa de modernización del transporte público mayor y taxis colectivos, en su calidad de transporte público menor, destinados a la incorporación de tecnologías menos contaminantes y mejoras en aspectos de seguridad o calidad y eficiencia en beneficio de los usuarios.

Dentro de este contexto, mediante los Decretos Supremos N° 210, de 2014, N° 189, de 2015, y N° 142, de 2016, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones, Hacienda e Interior y Seguridad Pública, se aprobaron modificaciones al Decreto N° 44 de 2011, que aprobó el reglamento para programa especial de renovación de buses, minibuses, trolebuses y taxibuses, en el sentido de incorporar los programas de modernización del transporte público mayor y taxis colectivos, en su calidad de transporte público menor, destinados a la incorporación de tecnologías menos contaminantes y mejoras en aspectos de seguridad o calidad y eficiencia en beneficio de los usuarios.

Que, el referido reglamento establece en su artículo 2° que el gasto anual que irrogue el Programa Especial y/o los Programas de Modernización, estará sujeto al monto máximo que el respectivo Gobierno Regional haya determinado asignar para su ejecución, con cargo a los recursos disponibles según lo establecido en el artículo cuarto transitorio de la ley N° 20.378 u otras fuentes de financiamiento que disponga el respectivo Gobierno Regional.

## 7. CRONOGRAMA DEL PROGRAMA

Etapa /Fases	Desde	Hasta
1. Primera etapa del programa (postulación)	24 de agosto 2020	25 de septiembre 2020
2. Revisión y emisión de certificados (GORE)	28 de septiembre 2020	12 de octubre 2020
3. Segunda etapa del programa (antecedentes)	13 de octubre 2020	30 de noviembre 2020
4. Revisión de antecedentes	01 de diciembre 2020	11 de diciembre 2020
5. Emisión de pagos	21 de diciembre 2020	05 de marzo 2021

21





## 8. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

### 8.1.- DETALLE PUNTAJE CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN BUSES, MINIBUSES, TROLEBUSES, TROLEBUSES

#	Criterios de selección	Ponderador
1	Vehículos entrantes inscritos en el Registro Nacional del Transporte Público del Maule con una fecha no superior al 30 de Marzo de 2020.	20%
2	Vehículos salientes que presenten la mayor antigüedad a la fecha de postulación, en orden del más antiguo al más nuevo, conforme al año de fabricación consignado en el Registro de Vehículos Motorizados.	25%
3	Postulantes con vehículos que pertenezcan a Folios rurales, con un número de flota de acuerdo a la tabla descrita en los criterios de puntajes. Las postulaciones de vehículos inscritos en folios urbanos, tendrán una única asignación de puntaje.	20%
4	Postulaciones que presenten buses entrantes con accesibilidad universal.	15%
5	Postulantes que hayan participado en convocatorias anteriores y hayan obtenido beneficio. En este sentido, se cotejará el nombre del postulante 2020 con el listado de beneficiarios de la convocatoria 2019.	20%
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100%</b>

#### Criterio N°1

Vehículos entrantes inscritos en el Registro de Transportes	Puntaje (P1)
SI	100
NO	0

#### Criterio N°2

Antigüedad vehículo saliente (N° de años)	Puntaje (P2)
12 a 15 años	50
16 a 18 años	80
19 años o mas	100

#### Criterio N°3

Flota según Folio Rural	Puntaje (P3)
01 a 20 Buses	100
21 a 40 Buses	80
41 a 60 Buses	60
61 o más Buses	40
Servicios Urbanos	40

#### Criterio N°4

Cuenta con accesibilidad universal	Puntaje (P4)
SI	100
NO	0

#### Criterio N°5

Obtuvo beneficio en llamado 2019	Puntaje (P5)
SI	0
NO	100

NOTA: Si postulo a renovación en la convocatoria 2019, pero no obtuvo beneficio, se considera con los 100 puntos.

#### Puntaje Total

$$\text{Puntaje total} = P1 * 0.20 + P2 * 0.25 + P3 * 0.20 + P4 * 0.15 + P5 * 0.20$$





**8.2.- DETALLE PUNTAJE CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE TAXIS COLECTIVOS**

#	Criterios de selección	Puntaje
1	Vehículos salientes que presenten la mayor antigüedad a la fecha de postulación, en orden del más antiguo al más nuevo, conforme al año de fabricación consignado en el Registro de Vehículos Motorizados.	30%
2	Postulaciones que presenten vehículos entrantes eléctricos.	30%
3	Postulantes que no hayan participado en convocatorias anteriores. En este sentido, se cotejará el nombre del postulante 2020 con el listado de beneficiarios de la convocatoria 2019.	40%
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100%</b>

**Criterio N°1**

Antigüedad vehículo saliente (N° de años)	Puntaje (P1)
4 a 6 años	30
7 a 9 años	50
10 años o mas	100

NOTA: Para vehículos salientes siniestrados, se considera puntaje en base a la presente tabla, según su antigüedad.

**Criterio N°2**

Vehículos entrantes eléctricos	Puntaje (P2)
SI	100
NO	0

**Criterio N°3**

Obtuvo beneficio en llamado 2019	Puntaje (P3)
SI	0
NO	100

NOTA: Si postulo a renovación en la convocatoria 2019, pero no obtuvo beneficio, se considera con los 100 puntos.

**Puntaje Total (PT)**

$$PT = P1 * 0.3 + P2 * 0.3 + P3 * 0.4$$



**BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES AL  
PROGRAMA ESPECIAL DE RENOVACIÓN DE BUSES, MINIBUSES, TROLEBUSES, Y  
TAXIBUSES  
REGIÓN DEL MAULE  
AÑO 2020**



## 1. GENERALIDADES

### 1.1. Introducción

La Ley N°20.378, creó un mecanismo de subsidio de cargo fiscal destinado a compensar los menores pagos que realizan los estudiantes en los servicios de transporte público remunerado de pasajeros, con el objeto de promover el uso del transporte público remunerado de pasajeros.

La Ley citada estableció, en su artículo Cuarto Transitorio, un aporte especial a los Gobiernos Regionales para el Transporte y Conectividad, que incluye la ejecución de un programa especial mediante el cual se facultó a éstos para convocar a un proceso de renovación de buses, minibuses, trolebuses y taxibuses, en adelante el Programa.

Para la implementación de este Programa, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en uso de la atribución indicada en el mismo artículo Cuarto Transitorio, dictó el Decreto Supremo N° 44, de 2011, modificado por los Decretos Supremos N°81, de 2012, N° 168, de 2013, N° 210, de 2014, N° 189, de 2015 y N° 142, de 2016, suscritos por los Ministerios de Hacienda e Interior y Seguridad Pública, en virtud del cual se aprobó su Reglamento.

En este contexto, el Gobierno Regional del Maule ha resuelto implementar en la Región el Programa antes aludido, disponiendo al efecto la presente Convocatoria para la presentación de postulaciones durante el año 2020.

### 1.2. Conceptos

Para los efectos de la presente Convocatoria, conforme con lo indicado en el Decreto Supremo N° 44, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones, Hacienda e Interior y Seguridad Pública, se entenderá por:

- a. Renovación:** La sustitución de un bus, minibús, trolebús o taxibus por otro que lo reemplaza sujeto al cumplimiento de los requisitos del presente Reglamento.
- b. Vehículo Saliente:** El bus, minibús, trolebús o taxibus que ingresa al Programa y que será chatarrizador, o bien, conservado para efectos de investigación histórica o para ser exhibido en museos.
- c. Vehículo Entrante:** El bus, minibús, trolebús o taxibus que ingresa al Programa en sustitución del vehículo saliente. Cabe señalar que la elección de marca, procedencia y modelo del Vehículo entrante son de exclusiva responsabilidad del postulante.
- d. Chatarrización:** El proceso técnico mecánico de destrucción total de un vehículo, realizado por un chatarrizador.
- e. Primera Inscripción:** El año y mes de la primera inscripción del vehículo en el Registro de Vehículos Motorizados que lleva el Servicio de Registro Civil e Identificación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39 del D.F.L. N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.290, de Tránsito.
- f. Antigüedad:** El período que se extiende desde la primera inscripción del vehículo respectivo a la fecha de postulación al Programa. Para los efectos mencionados en el artículo 7 del DS 44 de 2011, la antigüedad se calculará como la diferencia entre el año de fabricación del vehículo respectivo y el año de postulación al Programa.
- g. Valor de Compra:** El monto en dinero que el Gobierno Regional entrega al postulante que efectúa la renovación de un vehículo saliente, con arreglo a los requisitos del Programa.





- h. Postulante:** La persona natural o jurídica, que en calidad de propietario del vehículo saliente y entrante, participa en el proceso de renovación convocado por el Consejo Regional. Con todo, el postulante podrá actuar representado en conformidad con las normas generales. Sin perjuicio de lo anterior, podrán postular al Programa Especial, los arrendatarios con opción de compra que presenten un mandato, otorgado de acuerdo a las reglas generales, por medio del cual la entidad o persona propietaria del vehículo les haya facultado a percibir el valor de compra o el beneficio por renovación, según sea el caso, establecido en la ley.
- i. Programa:** El Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses, y Taxibuses.
- j. Reglamento:** El Reglamento del Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses, y Taxibuses, aprobado por Decreto Supremo N° 44, de 2011, modificado por los Decretos Supremos N°81, de 2012, N° 168, de 2013, N° 210, de 2014 y N° 189, de 2015 y N° 142, de 2016, suscritos por los Ministerios de Hacienda e Interior y Seguridad Pública
- k. Gobierno Regional:** El Gobierno Regional de la Región del Maule
- l. Ministerio:** El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- m. Capacidad:** número de pasajeros que puede transportar como máximo un vehículo de transporte público, valor que debe ser calculado de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 2331, de 2011 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, modificada por la Resolución Exenta N° 3738, de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

## 2. SOBRE LA CONVOCATORIA 2020

### 2.1. Generalidades

La Convocatoria tiene como objetivo la presentación de postulaciones al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, en la Región del Maule, para lo cual se establecen en las siguientes condiciones de participación, los requisitos de postulación, la documentación requerida, las etapas y plazos de la misma, entre otros.

La administración del Programa se realizará en coordinación con el Ministerio, el que deberá colaborar y asesorar a los Gobiernos Regionales para su ejecución y fiscalización.

Para consultar si se es potencial beneficiario del programa, se puede ingresar al sitio web [www.mtt.gob.cl](http://www.mtt.gob.cl), del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones o directamente en el la página web del Programa [www.renuevatumicro.cl](http://www.renuevatumicro.cl)

Los términos y requisitos del Programa y los formularios de postulación de la 1° y 2° etapa, estarán disponibles en el sitio web [www.goremaule.cl](http://www.goremaule.cl)

### 2.2. Determinación del Monto del Valor de Compra.

El Gobierno Regional del Maule otorgará a los Beneficiarios del Programa, un incentivo económico por concepto de valor de compra, cuyo valor se encuentra determinado en conformidad a lo establecido en la **Resolución Exenta N° 209, de 2020**, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en concordancia con el artículo 7 del Reglamento.

### 2.3. Disponibilidad Presupuestaria.

El monto máximo dispuesto por el Gobierno Regional para financiar la implementación de este llamado para el Programa durante el año 2020, corresponde a M\$2.000.000, de los cuales M\$ 1.500.000 se encuentran disponibles para la presente Convocatoria, según lo establecido en el artículo Cuarto Transitorio de la Ley N° 20.378. Sin perjuicio de lo anterior, el Gobierno Regional, en uso de sus facultades, previo acuerdo del Consejo Regional, podrá modificar la cifra antes señalada, sin que ello pueda afectar la asignación de los incentivos a aquellas postulaciones que hubiesen cumplido con los





requisitos establecidos en el presente documento y a los cuales se les haya entregado el Certificado emitido por el Gobierno Regional que da cuenta que el vehículo saliente cumple con tales requisitos y con los criterios de selección establecidos en las presentes bases.

**2.4. Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos de los beneficiarios que tengan la calidad de personas jurídicas.**

El otorgamiento del incentivo representado por el valor de compra será regulado por el Reglamento y conforme a los términos contenidos en la presente Convocatoria.

Tratándose de Beneficiarios personas jurídicas, estos deberán acreditar ante el Gobierno Regional, en forma previa a la realización de la transferencia, su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, cuyos requisitos pueden ser bajados desde la página web [www.registros19862.cl](http://www.registros19862.cl), entregando al efecto el respectivo certificado de inscripción.

**3. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

Podrán presentar postulaciones a la presente convocatoria y ser beneficiarios del Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses, y Taxibuses, las personas naturales o jurídicas, que cumplan con los siguientes requisitos copulativos, siendo desestimadas las postulaciones que no cumplieren con los mismos. El Programa estará dividido en dos etapas de postulación.

**3.1. Primera Etapa de Postulación**

En la primera Etapa, el postulante deberá presentar su postulación a través del sitio web [www.renuevatumicro.cl](http://www.renuevatumicro.cl), registrándose como usuario y adjuntando los antecedentes que acrediten el cumplimiento de los requisitos que se indican en este numeral. Junto con lo anterior, el postulante deberá hacer indicación de las características del vehículo entrante, entre las que deberá contenerse el tipo de vehículo, año de fabricación y capacidad.

**3.1.1. Requisitos Primera Etapa de Postulación aplicables a los vehículos salientes.**

- a. Encontrarse operativos para el transporte público remunerado de pasajeros durante los últimos tres años contados desde la fecha de publicación de la Ley N° 20.378, es decir, entre el 5 de septiembre del año 2006 y el 5 de septiembre del año 2009, ambas fechas inclusive.
- b. Contar con inscripción vigente a nombre del postulante en el Registro de Vehículos Motorizados que lleva el Servicio de Registro Civil e Identificación, al momento de la postulación.
- c. Contar o haber contado con inscripción vigente del vehículo, propiedad del postulante, en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público que lleva el Ministerio, en adelante el Registro, en una oportunidad al menos, dentro de los últimos 18 meses contados desde la fecha de postulación. Lo anterior es sin perjuicio del cumplimiento de los plazos y requisitos que en materia de reemplazo contempla el Decreto Supremo N° 1, de 1994, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Dicha inscripción podrá corresponder a servicios urbanos y rurales de la Región del Maule
- d. Contar con certificado de revisión técnica vigente o con fecha de vencimiento no superior a 18 meses corridos anteriores a la postulación, en los términos previstos en el Decreto Supremo N° 156, de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, al momento de la postulación.
- e. Contar con Permiso de Circulación vigente o con fecha de vencimiento no superior a 18 meses corridos anteriores a la postulación, conforme lo prescribe el D.F.L. N° 1,  
3





de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, de Transito al momento de la postulación.

- f. Tener una antigüedad igual o superior a **144 meses (ciento cuarenta y cuatro)** al momento de realizar la postulación. La antigüedad se calculará como la diferencia entre el mes y año de la fecha de presentación de la primera etapa de la postulación y el mes y año correspondiente a la fecha de primera inscripción del vehículo saliente, anotada en el Registro de Vehículos Motorizados.

### 3.1.2. Antecedentes que deben adjuntarse en la Primera Etapa de Postulación

- a. Fotocopia del certificado de inscripción del vehículo saliente en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público perteneciente a la Región del Maule, siempre que haya sido emitido dentro de los últimos 18 meses contados desde la fecha de postulación (la fecha de emisión será la que conste en el respectivo certificado). En caso que no se acompañe dicho documento, será verificada y acreditada por la Secretaría Regional de Transporte y Telecomunicaciones de la Región del Maule, mediante la impresión correspondiente del módulo de consulta vía web del sitio de consultas del Registro nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros, el que deberá adjuntarse a la postulación.
- b. Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes en el Registro de Vehículos Motorizados, correspondiente al vehículo saliente a nombre del postulante, con fecha de emisión no superior a 60 días corridos, al momento de la postulación.
- c. Fotocopia del Certificado de revisión técnica al día o con fecha de vencimiento no superior a 18 meses corridos anteriores, del vehículo saliente, **donde conste el cálculo de capacidad** realizado por la Planta Revisora Técnica, de conformidad con la Resolución Exenta N° 2331, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, o la que estuviere vigente sobre la materia a la fecha de la postulación.
- d. Fotocopia del Permiso de Circulación al día o con fecha de vencimiento no superior a 18 meses corridos anteriores, del vehículo saliente.
- e. Declaración Jurada de aceptación de los términos y condiciones establecidos en las presentes bases de convocatoria, de acuerdo a formato adjunto, contenido en Anexo N° 1, también obtenible a través del sitio web.
- f. Si el postulante corresponde a una persona natural, fotocopia de la cédula de identidad; y si es una persona jurídica, lo siguiente:
  - Fotocopia del Rol Único Tributario legalizada;
  - Fotocopia de la escritura de constitución de la entidad;
  - Original o copia autorizada ante notario de certificado de vigencia emitido por el Registro de Comercio, con fecha no superior a 60 días contados desde la fecha de presentación de la postulación, u otro documento que acredite la vigencia de la personería del o los representantes legales de la persona jurídica.
  - Original o copia autorizada ante notario del certificado de vigencia de la escritura donde consta la personería de él o los representantes legales de la persona jurídica, emitido con una antigüedad no mayor a 60 días contados desde la fecha de presentación de la postulación;
  - Fotocopia de la cédula de identidad de él o los representantes legales de la entidad.
  - Certificado de inscripción en el Registro de personas Jurídicas receptoras de fondos públicos, según lo dispuesto en el punto 2.4 del presente llamado.





- g. Si el postulante requiere que el pago del valor de compra, señalado en el punto 2.2 del presente llamado sea entregado a un tercero, se deberá adjuntar debidamente firmado ante notario, mandato de acuerdo al formato adjunto, contenido en el Anexo N° 2, también obtenible a través del sitio web. En dicho documento se deberá individualizar a la persona que recibirá el pago del valor compra por parte del Gobierno Regional.
- h. Si el vehículo entrante ya fue adquirido y el postulante quiere optar al Incentivo por Acceso Universal, deberá adjuntar los siguientes antecedentes:
- Certificado original emitido por los fabricantes, armadores, importadores o sus representantes, de acuerdo a lo indicado en el artículo 2 de la Resolución Exenta N°172/2018. Este certificado debe contar con el Código de Acceso Universal otorgado por 3CV,
  - Copia del certificado emitido por 3CV al fabricante, armador, importador o representante.
  - Declaración jurada ante notario del postulante indicando que el vehículo entrante corresponde al informado por el fabricante, armador, importador o representante, dando cumplimiento a la Resolución Exenta N°172/2018 (Ver Anexo 5).

Se encontrarán eximidos de adjuntar los antecedentes señalados entre las letras a. y d. aquellos postulantes que hubiesen recibido el respectivo Certificado emitido por el Gobierno Regional en una Convocatoria anterior y cuyo vehículo saliente haya sido entregado al chatarrizador respectivo. En tal caso, bastará que el postulante adjunte a su postulación lo señalado en la letras e., f. y g. el Certificado emitido por el Gobierno Regional, otorgado en la convocatoria anterior y copia del documento que da cuenta de la recepción por parte del Chatarrizador.

### 3.2. Segunda Etapa de Postulación

En la segunda etapa, el postulante deberá presentar los antecedentes que acrediten el cumplimiento de los requisitos que se señalan a continuación.

#### 3.2.1. Requisitos Segunda Etapa de Postulación

- a. El vehículo entrante deberá contar con inscripción vigente, a nombre del postulante en el Registro de Vehículos Motorizados que lleva el Servicio de Registro Civil e Identificación, o factura de primera compraventa extendida a nombre del postulante.
- \*\*Excepcionalmente, en el caso de los arrendatarios con opción de compra, junto con el certificado de inscripción vigente o factura de primera compraventa extendida a nombre de la entidad o persona propietaria, deberán presentar un mandato, otorgado de acuerdo a las reglas generales, por medio del cual la entidad o persona propietaria del vehículo les haya facultado a percibir el valor de compra.**
- b. Contar con inscripción vigente del vehículo, propiedad del postulante, en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público que lleva el Ministerio, en adelante el Registro. Salvo que se trate de un arrendatario con opción de compra, en cuyo caso para la inscripción del vehículo deberá presentar un mandato, de conformidad a lo establecido en el literal precedente. Dicha inscripción deberá corresponder a un servicio de transporte público de pasajeros, de la misma región y tipo del servicio al que pertenecía el vehículo saliente.
- c. El vehículo entrante deberá tener una capacidad en número de pasajeros, igual o superior al 50% respecto del vehículo saliente, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 2331, de 2011, modificada por la Resolución Exenta N° 3738, de 2011, del Ministerio.
- d. Si el vehículo saliente es un bus, trolebús o taxibus, el vehículo entrante no podrá ser un minibús.

5





- e. El vehículo entrante puede haber sido adquirido por el postulante, hasta un máximo de 12 meses antes, contados desde la fecha inicio de la segunda etapa de postulación, conforme lo establezcan las presentes Bases.
- f. El vehículo entrante deberá tener una antigüedad inferior a la del vehículo saliente mayor o igual a **84 meses**, considerando la fecha de primera inscripción, tanto del vehículo saliente como del vehículo entrante, en el Registro de Vehículos Motorizados que lleva el Servicio de Registro Civil e Identificación.

### 3.2.2. Antecedentes que deben presentarse en la Segunda Etapa de Postulación

- a. Formulario **Nº2 SEGUNDA ETAPA DE POSTULACIÓN**, debidamente llenado y visado por la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule.
- b. Certificado original emitido por el Gobierno Regional del Maule, Si este antecedente ya fue presentado en la primera etapa de postulación, por ser un postulante de una convocatoria anterior, no deberá presentarlo nuevamente.
- c. Documento emitido por el chatarrizador que dé cuenta de la recepción del vehículo saliente, y en el cual conste el compromiso del chatarrizador de proceder a su destrucción y conversión en chatarra dentro del plazo máximo de 6 meses contados desde su recepción. Si este antecedente ya fue presentado en la primera etapa de postulación, por ser un postulante de una convocatoria anterior, no deberá presentarlo nuevamente.
- d. Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes en el Registro de Vehículos Motorizados, del vehículo entrante a nombre del postulante, con fecha de emisión no superior a 60 días corridos, al momento de la postulación. **\*\*Excepcionalmente**, en el caso de los arrendatarios con opción de compra, junto con el certificado de inscripción vigente o factura de primera compraventa extendida a nombre de la entidad o persona propietaria, deberán presentar un mandato, otorgado de acuerdo a las reglas generales, por medio del cual la entidad o persona propietaria del vehículo les haya facultado a percibir el valor de compra. **[Anexo Nº 4]**  
**\*\* Se aceptarán solicitudes de inscripción de vehículos, con fecha igual o anterior al término de la segunda etapa, posterior a eso, el postulante tendrá 20 días corridos para presentar el certificado definitivo.**
- e. Tratándose de un vehículo nuevo, deberá asimismo adjuntar factura de primera compra venta.
- i. Fotocopia del certificado de inscripción del vehículo entrante en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público correspondiente a la Región del Maule.  
**\*\* En caso de que no se acompañe dicho documento, será verificada y acreditada por la Secretaría Regional de Transporte y Telecomunicaciones de la Región del Maule, mediante la impresión correspondiente del módulo de consulta vía web del sitio de consultas del Registro nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros, el que deberá adjuntarse al formulario de postulación.**
- f. Fotocopia del Certificado de revisión técnica al día del vehículo entrante, donde conste el cálculo de capacidad realizado por la Planta Revisora Técnica.
- g. Fotocopia del Permiso de Circulación al día del vehículo entrante.
- h. Certificado de cancelación de la inscripción del vehículo saliente en el Registro de Vehículos Motorizados.  
**\*\*Se aceptarán solicitudes de cancelación de vehículos, con fecha igual o anterior al término de la segunda etapa, posterior a eso, el postulante tendrá 20 días corridos para presentar el certificado definitivo, contados desde la fecha de presentación de antecedentes a la segunda etapa.**





- j. Fotocopia del certificado de cancelación de la inscripción del vehículo saliente del Registro Nacional de Servicios de Transporte Público de Pasajeros. En caso que se acompañe dicho documento, será verificada y acreditada por la Secretaría Regional de Transporte y Telecomunicaciones de la Región del Maule, mediante la impresión correspondiente del módulo de consulta vía web del sitio de consultas del Registro nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros, el que deberá adjuntarse al formulario de postulación.
- k. En caso de optar al Incentivo por Acceso Universal y siempre que no lo haya indicado en la primera etapa de postulación, deberá:
- Certificado original emitido por los fabricantes, armadores, importadores o sus representantes, de acuerdo a lo indicado en resuelve 2 de la Resolución Exenta N°172/2018. Este certificado debe contar con el Código de Acceso Universal otorgado por 3CV,
  - Copia del certificado emitido por 3CV al fabricante, armador, importador o representante.
  - Declaración jurada ante notario del postulante indicando que el vehículo entrante corresponde al informado por el fabricante, armador, importador o representante, dando cumplimiento a la Resolución Exenta N°172/2018 (Ver Anexo 5).

#### 4. ETAPAS Y PLAZOS

##### 4.1. Cómputo de Plazos

Los plazos de días establecidos para esta Convocatoria corresponden a días corridos, salvo que se señale expresamente lo contrario.

En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

##### 4.2. Cronograma

###### a) Llamado a Postular y Difusión del Programa

El proceso de postulación al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses en la Región del Maule, será convocado mediante la publicación de un aviso en un diario de circulación regional y en el sitio web [www.goremmaule.cl](http://www.goremmaule.cl)

Lo anterior es sin perjuicio de la publicidad y difusión que le pueda otorgar al Programa, mediante entrevistas, artículos, notas de prensa u otras, el Gobierno Regional o la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule, para difundir la existencia del mismo, una vez publicada la convocatoria.

###### b) De la Convocatoria y Cronograma

La Convocatoria de la 1era. Etapa del Programa, se realizará a partir del 24 de agosto de 2020 hasta el 25 de septiembre de 2020, a través del sitio web [www.renuevatumicro.cl](http://www.renuevatumicro.cl), en el período anteriormente señalado, las 24 horas del día.

###### c) Consultas y Aclaraciones

Durante toda la vigencia del Programa, se recibirán consultas en la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule ubicada en 1 Oriente N° 1571 Taica, de lunes a viernes en el siguiente horario: 09:00 a 10:30 horas.

###### d) Verificación de Antecedentes de la 1era. Etapa de Postulación y Admisibilidad al Programa

En esta etapa se verificará la concurrencia material completa de los antecedentes requeridos y el cumplimiento de los requisitos para esta etapa. Para efectos de





determinar su admisibilidad, la SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, revisará los antecedentes y certificará ante el GORE, de la admisibilidad de los beneficiarios que accedan a la segunda etapa. Esto será comunicado a través de Oficio respectivo.

Si se detectaren observaciones en esta etapa, a través del sistema se comunicará dicha situación al postulante, el cual tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles para subsanar o aclarar la observación. En caso que el postulante no subsane o aclare la observación, dentro del referido plazo, se entenderá que desiste de su postulación para todos los efectos legales.

**e) Criterio de Selección de Postulaciones que podrían ser beneficiarias al valor de compra**

Las postulaciones de la 1era. Etapa serán seleccionadas según los siguientes ponderadores, con el objeto de seleccionar las postulaciones beneficiadas (ver anexo N°6):

#	Criterios de selección	Ponderador
1	Vehículos entrantes inscritos en el Registro Nacional del Transporte Público del Maule con una fecha no superior al 30 de marzo de 2020.	20%
2	Vehículos salientes que presenten la mayor antigüedad a la fecha de postulación, en orden del más antiguo al más nuevo, conforme al año de fabricación consignado en el Registro de Vehículos Motorizados.	25%
3	Postulantes con vehículos que pertenezcan a Folios rurales, con un número de flota de acuerdo con la tabla descrita en los criterios de puntajes. Las postulaciones de vehículos inscritos en folios urbanos, tendrán una única asignación de puntaje.	20%
4	Postulaciones que presenten buses entrantes con accesibilidad universal.	15%
5	Postulantes que hayan participado en convocatorias anteriores y no hayan obtenido beneficio. En este sentido, se cotejará el nombre del postulante 2020 con el listado de beneficiarios de la convocatoria 2019.	20%
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100%</b>

Si una misma persona natural o jurídica, postulara a la convocatoria, más de un vehículo de su propiedad, se seleccionará el vehículo saliente de mayor antigüedad de entre los que presente a postulación. Ahora bien, si tuviera uno o más vehículos con la misma antigüedad, se seleccionará según el orden en que fueron postulados en el sistema, esto es el que se haya ingresado en primer lugar a la plataforma digital. Dicho vehículo seleccionado será priorizado conforme a los criterios precedentemente señalados.

Los otros vehículos presentados de la persona natural o jurídica, serán priorizados conforme a los criterios ya señalados para ser considerados en caso de existir recursos disponibles.

Si aplicados los criterios de priorización señalados, todavía no fuese posible determinar la totalidad de las postulaciones seleccionadas, se priorizará el vehículo saliente más antiguo, si aún así se mantiene el empate, se priorizará el vehículo entrante más nuevo, entre los postulantes que se encuentren con el mismo puntaje.

Las postulaciones serán aprobadas y ordenadas según los criterios de priorización para entrega del Certificado de Selección y Valor Compra hasta que se agoten los recursos dispuestos para el programa en la Región, que se señalan en el apartado 2.3 de las presentes bases.

Por otra parte, se elaborará una lista de reserva, según criterios descritos en el punto precedente, con las postulaciones que cumplan con la aprobación de la 1era. etapa,



pero que por disponibilidad presupuestaria, no hayan contado con el Certificado de Selección, quedando su emisión sujeta a nueva disponibilidad de recursos por parte del Gobierno Regional o a saldos disponibles de postulaciones seleccionadas que no se presenten a la 2° etapa. A esta lista de reserva se incorporarán aquellos vehículos cuyos propietarios hayan postulado con más de un vehículo.



Además, si un postulante decide modificar el año del vehículo entrante o cualquier otra variable que afecte el monto o que esté incluida en los criterios de priorización, se anulará su certificado de selección y se aplicarán nuevamente los criterios de priorización considerando a todos los postulantes que quedaron en la mencionada lista de reserva.

**f) Resultado 1era. Etapa a postulación e inicio de entrega de Certificados de Selección**

Los resultados de las postulaciones aprobadas, se enviarán directamente al correo electrónico ingresado en la postulación. Junto con lo anterior, se hará una publicación en el sitio web [www.goremaule.cl](http://www.goremaule.cl) y se iniciará en las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule la entrega de los certificados de selección (según formato contenido en Anexo N°3) los que darán cuenta que el vehículo saliente cumple con los requisitos y con los criterios de selección señalados. Adicionalmente, dicho certificado individualizará al postulante, o a quien este determine según mandato contenido en Anexo N°2, y el monto del valor de compra, el que será determinado según lo señalado en la Resolución Exenta N° 209, de 2020, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en concordancia con el artículo 7 del Reglamento.

**g) Entrega del vehículo saliente por parte del postulante.**

Los postulantes seleccionados, para efectos del proceso de destrucción y conversión en chatarra, deberán entregar el vehículo saliente a cualquiera de los chatarrizadores incorporados al Programa a nivel nacional, los que se encuentran publicados en la página web [www.renuevatumicro.cl](http://www.renuevatumicro.cl)

Los postulantes deberán solicitar al Chatarrizador la emisión de un documento que dé cuenta de la recepción del vehículo, de conformidad al artículo 8 del Reglamento.

**h) Cambios en los antecedentes de postulación de primera etapa**

Si un postulante decide modificar el año del vehículo entrante o cualquier otra variable que afecte el monto de valor de compra, deberá informarlo formalmente mediante carta ingresada en la oficina de partes de la SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, con el fin de ajustar los montos asignados y/o evaluar la disponibilidad presupuestaria, para dar la aprobación o no a la referida solicitud de modificación.

En el caso de que existan recursos disponibles, se deberá emitir un nuevo certificado que dé cuenta del valor de compra que corresponda a dicho vehículo, debiendo hacer devolución del antiguo certificado para su posterior anulación. En este caso, el nuevo certificado no podrá tener una vigencia superior a la fecha de formalización para la segunda etapa de postulación.

Ante la modificación de los montos asignados o renuncia de una postulación seleccionada y en el caso de que los montos asignados fueran suficientes, se seleccionará la postulación siguiente, conforme el orden de la lista aludida en la letra e), debiendo de esta forma modificarse la publicación sobre el resultado de las postulaciones y hacer entrega del respectivo certificado.

**i) Segunda Etapa de Postulación.**

Los postulantes seleccionados, deberán presentar la 2° etapa de su postulación **desde el 13 de octubre de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2020.**

Si se detectaren observaciones en esta etapa el Secretario Regional, comunicará dicha





situación al postulante, mediante carta certificada, el cual tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles para subsanar o aclarar la observación. En caso de que el postulante subsane o aclare la observación, dentro del referido plazo, se entenderá que desiste de su postulación para todos los efectos legales.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo precedente, sin que el postulante haya iniciado la segunda etapa, quedará sin efecto su postulación, entendiéndose que desiste de la misma.

Sin perjuicio de lo anterior, el interesado podrá en la siguiente convocatoria que realice el Gobierno Regional, iniciar nuevamente el proceso de postulación, solicitando la emisión de un nuevo certificado de Selección.

**j) Valor de Compra**

El Gobierno Regional entregará a los postulantes seleccionados, o a un cesionario cuando corresponda, que den cumplimiento a todos los requisitos del Programa, el valor de compra a que se refiere el 2.2 de esta Convocatoria, previo envío por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de los antecedentes que respalden este subsidio. El documento de pago será entregado por el Gobierno Regional del Maule.

**k) Del Pago del subsidio**

Para el pago del Subsidio la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones enviará al Gobierno Regional un mediante un Oficio el listado de los beneficiarios que han cumplido con los requisitos y plazos que se establecen en las presentes Bases y en el Reglamento del Programa.

**5. EXIGENCIA APLICABLE A VEHÍCULO ENTRANTE DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS**

**El vehículo entrante:**

- a) No podrá participar nuevamente del Programa, sino sólo como vehículo saliente, en los casos que corresponda.
- b) No podrá cambiar de tipo de servicio ni de región, por un período de, a lo menos, 36 meses contados desde la fecha de inicio de la segunda etapa de postulación, conforme lo establezcan los respectivos Gobiernos Regionales al inicio de la convocatoria, mientras la propiedad del vehículo entrante corresponda al postulante.
- c) No podrá realizar en los días hábiles del período señalado en la letra precedente, servicios especiales regulados en el Decreto Supremo N° 237, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Para estos efectos, se entenderá por tipo de servicio a las categorías establecidas en el Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, o el que lo reemplace.
- d) Deberá mantenerse prestando servicios de transporte público de pasajeros por, a lo menos, 48 meses contados desde el otorgamiento del beneficio. El incumplimiento de esta exigencia, salvo en los supuestos de fuerza mayor o caso fortuito, obligará al beneficiario a restituir la suma percibida, reajustada de conformidad a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas o la entidad que lo reemplace, entre el mes anterior a aquél en que se percibió y el que antecede a su restitución. La devolución deberá materializarse dentro de un plazo de sesenta días hábiles contado desde que haya quedado establecido el precitado incumplimiento por la Subsecretaría de Transportes.





**6. RENUNCIA AL SUBSIDIO**

En caso de que el beneficiario solicite la desafectación de las exigencias establecidas en el Art. 15 del Decreto Supremo N° 44, de 2011 de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones, Hacienda e Interior; renunciando al subsidio, no se restituirá el valor del vehículo destruido y entregado al ente Chatarrizador.



Handwritten signature or initials.



<p><b>RENUEDA TU MICRO</b></p> <p><small>Del Artículo 11 del Estatuto de la Región del Maule</small></p>	<p><b>Formulario N°2 SEGUNDA ETAPA de Postulación 2020</b></p> <p><b>REGION DEL MAULE</b></p>
<p><b>Postulación Programa Nacional de Renovación de Buses y Minibuses.</b></p>	
<p><b>Región del Maule</b> Fecha presentación: <input type="text"/> VºBº Seremitt: <input type="text"/></p>	
<p><b>Datos Vehículo Saliente que postula al Programa</b></p> <p>PPU: <input type="text"/> Año Fabricación: <input type="text"/></p> <p>Mes/Año 1ª Inscripción RNVM: <input type="text"/> Capacidad Pasajeros Según RT: <input type="text"/> Tipo Servicio autorizado: <input type="text"/></p> <p>Fecha cancelación RNVM: <input type="text"/> Fecha cancelación RNSTPP: <input type="text"/> Fecha recepción Chatarrizador: <input type="text"/></p>	
<p><b>Datos Vehículo Entrante</b></p> <p>PPU: <input type="text"/> Año Fabricación: <input type="text"/></p> <p>Mes/Año 1ª Inscripción RNVM: <input type="text"/> Capacidad Pasajeros: <input type="text"/> Tipo Servicio autorizado: <input type="text"/></p>	
<p><b>Nombre Propietario Vehículo Saliente que postula al Programa</b></p> <p>Nombre Completo o Razón Social: <input type="text"/></p> <p>RUT: <input type="text"/> - <input type="text"/> Persona Natural <input type="checkbox"/> Persona Jurídica <input type="checkbox"/></p> <p>Dirección: <input type="text"/> Comuna: <input type="text"/></p> <p>Teléfono: <input type="text"/> Celular: <input type="text"/> E-mail: <input type="text"/></p>	
<p><b>Datos persona jurídica: (llenar sólo si el propietario del vehículo saliente es una Persona Jurídica)</b></p> <p>Nombre de Fantasia Persona Jurídica: <input type="text"/></p> <p><b>Datos Representante Legal (1)</b></p> <p>Nombre completo: <input type="text"/></p> <p>RUT: <input type="text"/> - <input type="text"/></p> <p>Dirección: <input type="text"/> Comuna: <input type="text"/></p> <p>Teléfono: <input type="text"/> Celular: <input type="text"/> E-mail: <input type="text"/></p> <p><b>Datos Representante Legal (2)</b></p> <p>Nombre completo: <input type="text"/></p> <p>RUT: <input type="text"/> - <input type="text"/> Actúa en Conjunto con otro representante SI/NO: <input type="text"/></p>	
<p><b>Indique si otorga mandato para que un tercero reciba el Valor de Compra</b></p> <p>SI/NO: <input type="text"/> Nombre del Tercero: <input type="text"/> RUT: <input type="text"/> - <input type="text"/></p>	

Nombre, Rut y Firma del Postulante





<b>Antecedentes que se deben adjuntar a la Postulación de Segunda etapa</b>	
- Certificado de Selección original de aprobación de primera etapa de Gobierno Regional del Maule	
- Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes en el Registro de Vehículos Motorizados con fecha no superior a 60 días anteriores a la fecha de postulación. (Veh. entrante)	
- En caso de los arrendatarios con opción de compra, mandato otorgado de acuerdo a las reglas generales, por medio del cual la entidad o persona propietaria del vehículo les haya facultado a percibir el Beneficio por Renovación. [Anexo N° 4]	
- Si el vehículo entrante es nuevo, factura de primera compraventa extendida a nombre de la entidad o persona propietaria. (Veh. entrante)	
- Fotocopia del Certificado de revisión técnica al día. (Vehículo entrante)	
- Fotocopia del Permiso de Circulación al día. (Vehículo entrante)	
- Documento emitido por el chatarrizador que dé cuenta de la recepción del vehículo saliente, y en el cual conste el compromiso del chatarrizador de proceder a su destrucción y conversión en chatarra dentro del plazo máximo de 6 meses contados desde su recepción. (Veh. Saliente)	
- Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público. (Veh. Entrante)	
- Certificado de cancelación en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público. (Veh. Saliente)	
- Certificado de cancelación de la inscripción en el Registro de Vehículos Motorizados con fecha de emisión no superior a 60 días corridos. (Vehículo saliente).	
En caso de optar al Incentivo por Acceso Universal, deberá adjuntar lo siguiente:	
- Certificado original emitido por los fabricantes, armadores, importadores o sus representantes, de acuerdo a lo indicado en resuelvo 2 de la Resolución Exenta N°172/2018. Este certificado debe contar con el Código de Acceso Universal otorgado por 3CV,	
- Copia del certificado emitido por 3CV al fabricante, armador, importador o representante.	
- Declaración jurada ante notario del postulante indicando que el vehículo entrante corresponde al informado por el fabricante, armador, importador o representante, dando cumplimiento a la Resolución Exenta N°172/2018 (Ver Anexo 5).	



**ANEXO N° 1  
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**



Sres.  
Gobierno Regional del Maule  
Presente

De mi consideración:

Quien suscribe declara haber analizado las Bases de la Convocatoria al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Taxibuses y Trolebuses y que, habiendo tomado conocimiento de las aclaraciones necesarias, las he considerado para la presentación de mi postulación al mencionado Programa.

Declaro asimismo conocer, aceptar y estar conforme con dichas Bases y con todas las condiciones y exigencias en ellas establecidas.

Finalmente, autorizo al Gobierno Regional por sí y por otro, para requerir de cualquier organismo público o privado toda información necesaria para validar el cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases del Programa.

Saluda atentamente a Ud.

\_\_\_\_\_  
Firma del postulante  
(Persona natural o representante legal persona jurídica)

Fecha: \_\_\_\_\_



ANEXO Nº 2  
FORMATO OTORGAMIENTO MANDATO NOTARIAL  
PARA PAGO DEL VALOR DE COMPRA



Sres.  
Gobierno Regional del Maule  
Presente

De mi consideración:

Quien suscribe por este acto otorga mandato especial irrevocable al Gobierno Regional del Maule para que en su nombre proceda a efectuar el pago del valor de compra asociado al Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Taxibuses y Trolebuses a don \_\_\_\_\_, cédula nacional de identidad número \_\_\_\_\_.

Saluda atentamente a Ud.

\_\_\_\_\_  
Firma del postulante  
(Persona natural o representante legal persona jurídica)

Fecha: \_\_\_\_\_

NOTARIO QUE AUTORIZA



ANEXO N°3  
FORMATO CERTIFICADO



CERTIFICACIÓN N° \_\_\_\_\_

El Gobierno Regional del Maule certifica que el vehículo placa patente única \_\_\_\_\_, de propiedad de \_\_\_\_\_, cédula nacional de identidad número \_\_\_\_\_ cumple con los requisitos señalados en el artículo 4 del Decreto Supremo N° 44, de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones suscrito en conjunto con los Ministerios del Interior y Seguridad Pública y de Hacienda, en adelante el Reglamento, y con los criterios de selección indicados en el artículo 11 del Reglamento y en las Bases de la Convocatoria para la presentación de postulantes, la cual fue aprobada mediante Resolución Exenta N° \_\_\_\_\_, de 2020, de este Gobierno Regional, en adelante la Convocatoria.

El valor de compra asociado a la renovación del vehículo saliente placa patente \_\_\_\_\_ por un vehículo entrante, con capacidad \_\_\_\_\_, año de fabricación \_\_\_\_\_, asciende a la suma de \_\_\_\_\_, y su pago por parte de este Gobierno Regional se encontrará condicionado a la presentación de la segunda etapa de postulación acorde con la información de este certificado, al cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el Reglamento y en la Convocatoria.

El presente certificado tendrá una vigencia de \_\_\_\_\_ días, a contar de la fecha indicada de su emisión, plazo dentro del cual \_\_\_\_\_ deberá formalizar la segunda etapa de su postulación, lo cual además estará sujeto a los períodos de vigencia establecidos para la presente convocatoria.

En Talca, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.



ANEXO N°4  
**FORMATO MANDATO PARA ARRENDATARIOS CON OPCIÓN DE COMPRA**



**MANDATO**

En (establecer ciudad), a .... de ..... de 20....

Por el presente, (individualización de la persona o entidad propietaria del vehículo), RUT N° \_\_\_\_\_, propietaria de los vehículos cuyas placas patentes se indican en el presente mandato, representada por (individualización de la persona jurídica o natural que representa a la persona o entidad propietaria del vehículo), RUT N° \_\_\_\_\_, según consta en Escritura Pública de fecha \_\_\_\_\_(dd/mm/aa), otorgada ante el Notario Público de (individualización de Notaria) confiere poder especial, a favor de \_\_\_\_\_ (postulante) que corresponderá al arrendatario con opción de compra), RUT N° \_\_\_\_\_, para que en su nombre y representación, solicite(n), cobre(n), perciba(n) y otorgue(n) recibo respecto del valor de compra de los vehículos placa patente \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, que ingresen como vehículo entrante al Programa Especial de Renovación de buses, minibuses, trolebuses y taxibuses, a que se refiere el Decreto Supremo N° 44, de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Hacienda e Interior y Seguridad Pública, en relación al artículo cuarto transitorio letra a) de la Ley N°20.378 que Crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros, facultándolo para actuar ante los organismos públicos o privados correspondientes y, en general, para ejecutar todos aquellos actos que resulten necesarios para el cumplimiento del objeto del presente mandato.

FIRMA PODERDANTE

NOTARIO QUE AUTORIZA



**ANEXO Nº 5  
DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL**

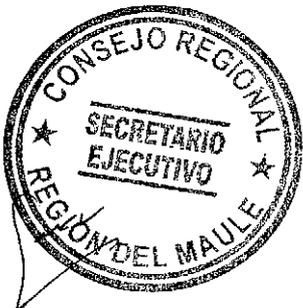


En (establecer ciudad), a .... de ..... de 20....

Por la presente, (individualización de la persona o entidad propietaria del vehículo), RUT Nº \_\_\_\_\_, declara que el vehículo entrante placa patente \_\_\_\_\_ corresponde al informado por el fabricante, armador, importador o representante en su certificado, según lo solicitado en el punto 3.1.2 letra h.1 de las presentes bases, dando cumplimiento a la Resolución Exenta 172/2018.

\_\_\_\_\_  
Firma del postulante  
(Persona natural o representante legal persona jurídica)

NOTARIO QUE AUTORIZA



**ANEXO N°6  
DETALLE PUNTAJE CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN**



#	Criterios de selección	Ponderación
1	Vehículos entrantes inscritos en el Registro Nacional del Transporte Público del Maule con una fecha no superior al 30 de Marzo de 2020.	20%
2	Vehículos salientes que presenten la mayor antigüedad a la fecha de postulación, en orden del más antiguo al más nuevo, conforme al año de fabricación consignado en el Registro de Vehículos Motorizados.	25%
3	Postulantes con vehículos que pertenezcan a Folios rurales, con un número de flota de acuerdo a la tabla descrita en los criterios de puntajes. Las postulaciones de vehículos inscritos en folios urbanos, tendrán una única asignación de puntaje.	20%
4	Postulaciones que presenten buses entrantes con accesibilidad universal.	15%
5	Postulantes que hayan participado en convocatorias anteriores y no hayan obtenido beneficio. En este sentido, se cotejará el nombre del postulante 2020 con el listado de beneficiarios de la convocatoria 2019.	20%
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100%</b>

**Criterio N°1**

Vehículos entrantes inscritos en el Registro de Transportes	Puntaje (P1)
SI	100
NO	0

**Criterio N°2**

Antigüedad vehículo saliente (N° de años)	Puntaje (P2)
12 a 15 años	50
16 a 18 años	80
19 años o mas	100

**Criterio N°3**

Flota según Folio Rural	Puntaje (P3)
01 a 20 Buses	100
21 a 40 Buses	80
41 a 60 Buses	60
61 o más Buses	40
Servicios Urbanos	40

**Criterio N°4**

Cuenta con accesibilidad universal	Puntaje (P4)
SI	100
NO	0

**Criterio N°5**

Obtuvo beneficio en llamado 2019	Puntaje (P5)
SI	0
NO	100

NOTA: Si postulo a renovación en la convocatoria 2019, pero no obtuve beneficio, se considera con los 100 puntos

**Puntaje Total**

$$\text{Puntaje total} = P1 * 0.20 + P2 * 0.25 + P3 * 0.20 + P4 * 0.15 + P5 * 0.20$$



**BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES PARA  
PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE RENOVACIÓN DE TAXIS COLECTIVOS**

**REGIÓN DEL MAULE**

**AÑO 2020**



**1. GENERALIDADES**

**1.1. Introducción**

La Ley N°20.378, creó un mecanismo de subsidio de cargo fiscal destinado a compensar los menores pagos que realizan los estudiantes en los servicios de transporte público remunerado de pasajeros, con el objeto de promover el uso del transporte público remunerado de pasajeros.

La Ley citada creó, en su artículo cuarto transitorio, el Fondo de Apoyo Regional, para el financiamiento de iniciativas de transporte, conectividad y desarrollo regional, en adelante el Fondo, el cual se financia con las transferencias de los aportes señalados en el artículo Tercero Transitorio y con los recursos establecidos en el artículo 2°, literal ii), descontados los montos a que se refieren los artículos 3°, letra b), 4° y 5°.

Dentro de los proyectos que se pueden realizar con cargo a este Fondo los Gobiernos Regionales podrán convocar a un programa de modernización del transporte público mayor y taxis colectivos, en su calidad de transporte público menor, destinados a la incorporación de tecnologías menos contaminantes y mejoras en aspectos de seguridad o calidad y eficiencia en beneficio de los usuarios.

Dentro de este contexto, mediante los Decretos Supremos N° 210, de 2014, N° 189, de 2015, y N° 142, de 2016, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones, Hacienda e Interior y Seguridad Pública, se aprobaron modificaciones al Decreto N° 44 de 2011, que aprobó el reglamento para programa especial de renovación de buses, minibuses, trolebuses y taxibuses, en el sentido de incorporar los programas de modernización del transporte público mayor y taxis colectivos, en su calidad de transporte público menor, destinados a la incorporación de tecnologías menos contaminantes y mejoras en aspectos de seguridad o calidad y eficiencia en beneficio de los usuarios.

Que, el referido reglamento establece en su artículo 2° que el gasto anual que irroque el Programa Especial y/o los Programas de Modernización, estará sujeto al monto máximo que el respectivo Gobierno Regional haya determinado asignar para su ejecución, con cargo a los recursos disponibles según lo establecido en el artículo cuarto transitorio de la ley N° 20.378 u otras fuentes de financiamiento que disponga el respectivo Gobierno Regional.

Dado lo anterior, el **Gobierno Regional del Maule** ha resuelto implementar en la Región el Programa de Modernización para la Renovación de Taxis Colectivos, con otras fuentes de financiamiento, disponiendo al efecto la presente Convocatoria para la presentación de postulaciones durante el año 2020.

**1.2. Conceptos**

Para los efectos de la presente Convocatoria, conforme con lo indicado en el Decreto Supremo N° 44, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones, Hacienda e Interior y Seguridad Pública, se entenderá por:

- a. Renovación:** La sustitución de un taxi colectivo por otro que lo reemplaza sujeto al cumplimiento de los requisitos de las presentes bases y del Decreto Supremo N° 44, de 2011.
- b. Beneficio por Renovación:** Monto en dinero que el Gobierno Regional entrega al postulante que efectúa la renovación de un vehículo saliente, en el contexto de un Programa de Modernización.
- c. Vehículo Saliente:** El taxi colectivo que se cancela por reemplazo en el Registro Nacional de Transporte Público de Pasajeros que lleva el Ministerio, en adelante el Registro, en el contexto de un Programa de Modernización para la renovación de taxi



colectivo.

- d. Vehículo Entrante:** El taxi colectivo que ingresa a los Programas de Modernización, en reemplazo del vehículo saliente, cuando aquéllos consideren la renovación.
- e. Primera Inscripción:** El año y mes de la primera inscripción del vehículo en el Registro de Vehículos Motorizados que lleva el Servicio de Registro Civil e Identificación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39 del D.F.L. N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.290, de Tránsito.
- f. Antigüedad:** Período que se extiende desde la primera inscripción del vehículo respectivo a la fecha de postulación al Programa de Modernización. Para los efectos mencionados en el artículo 17 del Decreto Supremo N° 44, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones, Hacienda e Interior y Seguridad Pública, la antigüedad se calculará como la diferencia entre el año de fabricación del vehículo respectivo y el año de postulación al Programa de Modernización.
- g. Postulante:** Persona natural o jurídica, que en calidad de propietario del vehículo saliente y entrante, participa en el proceso de renovación convocado por el Gobierno Regional, en el contexto de Programas de Modernización. Con todo, el postulante podrá actuar representado en conformidad con las normas generales. Sin perjuicio de lo anterior, podrá postular a un Programa de Modernización que considere la renovación de vehículos, los arrendatarios con opción de compra que presenten un mandato, otorgado de acuerdo a las reglas generales, por medio del cual la entidad o persona propietaria del vehículo les haya facultado a percibir el Beneficio por Renovación.
- h. Programa:** El Programa de Modernización para la Renovación de Taxis Colectivos.
- i. Reglamento:** El Reglamento del Programa, aprobado por Decreto Supremo N° 44, de 2011.
- j. Gobierno Regional:** El Gobierno Regional de la **Región del Maule**.
- k. Ministerio:** El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

## 2. SOBRE LA CONVOCATORIA 2020

### 2.1. Generalidades

La Convocatoria tiene como objetivo la presentación de postulaciones al Programa, en la **Región del Maule**, para lo cual se establecen en las siguientes condiciones de participación, los requisitos de postulación, la documentación requerida, las etapas y plazos de la misma, entre otros.

La administración del Programa se realizará en coordinación con el Ministerio, el que deberá colaborar y asesorar al Gobierno Regional para su ejecución.

Para consultar si es potencial beneficiario del programa, se puede ingresar al sitio web [www.dtpr.gob.cl](http://www.dtpr.gob.cl).

Los términos y requisitos del Programa y los formularios de postulación de la 1° y 2° etapa, estarán disponibles en el sitio web [www.goremaule.cl](http://www.goremaule.cl) o en [www.dtpr.gob.cl](http://www.dtpr.gob.cl).

### 2.2. Determinación del Monto del Beneficio por Renovación.

El **Gobierno Regional del Maule** otorgará a los beneficiarios del Programa, un incentivo económico por concepto de Beneficio por Renovación, cuyo valor se encuentra determinado en conformidad a lo establecido en la **Resolución Exenta N° 3877, de 2019, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones**, y que se calcula en función de la tecnología y rendimiento urbano del vehículo entrante, aproximado a su entero de cien mil más cercano, conforme a la información obtenida en el proceso de homologación efectuado de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 54, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Para **las convocatorias iniciadas en el año 2020** los montos son los siguientes:





a) Vehículos diésel

Rendimiento urbano (Km/l)	Monto 2020
13 - 13,9	\$ 1.500.000
14 - 14,9	\$ 1.700.000
15 - 15,9	\$ 2.300.000
16 - 16,9	\$ 2.600.000
17 o superior	\$ 3.000.000

b) Vehículos a gasolina\*

Rendimiento urbano (Km/l)	Monto 2020
10,5 a 10,9	\$ 1.600.000
11 - 11,9	\$ 1.700.000
12 - 12,9	\$ 2.300.000
13 - 13,9	\$ 2.400.000
14 - 14,9	\$ 2.600.000
15 - 15,9	\$ 3.000.000
16 - 16,9	\$ 3.300.000
17 o superior	\$ 3.600.000

\* En el caso de vehículos nuevos equipados con sistemas que les permitan funcionar con gasolina o con gas, el rendimiento urbano que se tome como referencia para efectos de la obtención del beneficio, corresponderá a la utilización de gasolina.

c) Vehículos híbridos

Rendimiento urbano (Km/l)	Monto 2020
10,5 a 10,9	\$ 1.600.000
11 - 11,9	\$ 1.700.000
12 - 12,9	\$ 2.300.000
13 - 13,9	\$ 2.400.000
14 - 14,9	\$ 2.600.000
15 - 15,9	\$ 3.000.000
16 - 16,9	\$ 3.300.000
17 - 17,9	\$ 3.600.000
18 - 18,9	\$ 3.900.000
19 - 19,9	\$ 4.200.000
20 o superior	\$ 4.500.000

d) Vehículos eléctricos

Rendimiento urbano equivalente* (Km/l)	Monto 2020
50 o superior	\$ 7.000.000

\* La transformación de kilowatt hora a litro equivalente, se realiza utilizando la energía contenida en 1 litro de gasolina.



e) En caso de que el vehículo entrante cumpla con incorporar tecnologías nuevas, mejoras y mejoras en aspectos de seguridad y no se encuentre contemplado en las tablas anteriores, el Beneficio por Renovación ascenderá a **\$300.000.-**



### 2.3. Disponibilidad Presupuestaria.

El monto máximo dispuesto por el Gobierno Regional para financiar la implementación de este llamado para el Programa durante el año 2020, corresponde a M\$2.000.000, de los cuales M\$ 500.000 se encuentran disponibles para la presente Convocatoria, según lo establecido en el artículo Cuarto Transitorio de la Ley N° 20.378. Sin perjuicio de lo anterior, el Gobierno Regional, en uso de sus facultades, previo acuerdo del Consejo Regional, podrá modificar la cifra antes señalada, sin que ello pueda afectar la asignación de los incentivos a aquellas postulaciones que hubiesen cumplido con los requisitos establecidos en el presente documento y a los cuales se les haya entregado el Certificado emitido por el Gobierno Regional que da cuenta que el vehículo saliente cumple con tales requisitos y con los criterios de priorización establecidos en las presentes bases.

### 2.4. Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos de los beneficiarios que tengan la calidad de personas jurídicas.

El otorgamiento del incentivo representado por el Beneficio por Renovación será regulado conforme a los términos contenidos en la presente Convocatoria.

Tratándose de beneficiarios personas jurídicas, estos deberán acreditar ante el Gobierno Regional, en forma previa a la realización de la transferencia, su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, cuyos requisitos pueden ser bajados desde la página web [www.registros19862.cl](http://www.registros19862.cl), entregando al efecto el respectivo certificado de inscripción.

## 3. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán presentar postulaciones a la presente convocatoria y ser beneficiarios del Programa, las personas naturales o jurídicas, que cumplan con los siguientes requisitos copulativos, siendo desestimadas las postulaciones que no cumplieren con los mismos. La postulación al Programa estará dividida en dos etapas:

### 3.1. Primera Etapa de Postulación

En la primera Etapa, el postulante deberá presentar su postulación, acompañando los antecedentes que acrediten el cumplimiento de los requisitos que se indican en este numeral. Junto con lo anterior, el postulante deberá hacer indicación de las características del vehículo entrante, entre las que deberá contenerse su rendimiento urbano, tipo de combustible, área entre ejes y trocha y elementos de seguridad. Si el vehículo entrante ya fue adquirido por el postulante, podrá acompañar los documentos que acrediten estas características.

Para lo anterior, el Postulante deberá utilizar el **Formulario N°1 PRIMERA ETAPA DE POSTULACIÓN**, que se adjunta a las presentes bases de convocatoria:

#### 3.1.1. Requisitos Primera Etapa de Postulación aplicables a los vehículos salientes.

- Podrán participar como vehículos salientes, taxis colectivos que no hayan participado previamente del Programa como vehículo saliente.
- Contar o haber contado con inscripción vigente a nombre del postulante en el Registro de Vehículos Motorizados que lleva el Servicio de Registro Civil e Identificación al momento de la postulación o al momento de la cancelación en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público que lleva el Ministerio, si el reemplazo en este último se hubiese efectuado con anterioridad a la fecha de postulación.
- Tener una antigüedad igual o superior a cuatro años al momento de realizar la postulación o de la cancelación en el Registro de Transporte Público, si la renovación se hubiese efectuado con anterioridad a la fecha de postulación. La antigüedad se





calculará como la diferencia entre el año de fabricación del vehículo respectivo y el año de postulación al Programa o de cancelación en el Registro de Transporte Público, según corresponda. Excepcionalmente, podrán participar del presente Programa, vehículos con una antigüedad menor a 4 años que estén imposibilitados de prestar servicios de transporte público, por pérdida total, ya sea como consecuencia de un siniestro, robo o hurto, lo que se acreditará de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 73 bis del Decreto Supremo N° 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

- d. Contar o haber contado con inscripción vigente el vehículo, propiedad del postulante, en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público que lleva el Ministerio, en adelante el Registro, en una oportunidad al menos, dentro de los últimos 18 meses contados desde la fecha de postulación. Lo anterior es sin perjuicio del cumplimiento de los plazos y requisitos que en materia de reemplazo contempla el Decreto Supremo N° 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- e. Contar con certificado de revisión técnica vigente o con fecha de vencimiento no superior a 18 meses corridos anteriores a la fecha de postulación, en los términos previstos en el Decreto Supremo N° 156, de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- f. Contar con Permiso de Circulación vigente o con fecha de vencimiento no superior a 18 meses corridos anteriores a la fecha de postulación, conforme lo prescribe el D.F.L. N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito.

### 3.1.2. Antecedentes que deben adjuntarse en la Primera Etapa de Postulación

- a. Formulario N°1 PRIMERA ETAPA DE POSTULACIÓN, debidamente llenado y visado por la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule.
- b. Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes en el Registro de Vehículos Motorizados, correspondiente al vehículo saliente con fecha no superior a 60 días anteriores a la fecha de postulación. Si el vehículo saliente ya se encuentra cancelado en el Registro de Vehículos Motorizados, deberá presentar Certificado de cancelación de la inscripción del vehículo saliente en el Registro de Vehículos Motorizados.
- c. Si el vehículo saliente tiene menos de 4 años de antigüedad, documento que acredite pérdida total, como consecuencia de un siniestro, robo o hurto de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 73 bis del Decreto Supremo N° 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Algunos documentos a presentar pueden ser los siguientes:
  - a) **En caso robo o hurto:** Fotocopia de la denuncia ya ratificada en el Ministerio Público o de la querrela presentada y acogida a tramitación por el Tribunal de Garantía competente.
  - b) **En caso de siniestro:**
    - i. **Con seguro contratado:** Fotocopia de la denuncia o constancia en Carabineros, según corresponda y Documentación emitida por la Compañía de Seguros correspondiente que dé cuenta de la declaración del siniestro respectivo.
    - ii. **Sin seguro contratado:** Fotocopia autorizada de la denuncia ratificada ante el Ministerio Público, querrela u otro documento que permita acreditar fehacientemente la pérdida total por algún siniestro.

En caso que conste dicha documentación en la Secretaría Regional de Transporte y Telecomunicaciones de la Región del Maule, por haberse ya iniciado en ésta un procedimiento de reemplazo de taxi por siniestro, no será necesario adjuntar dicha documentación.

- d. Documento en que conste inscripción histórica en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público, correspondiente al vehículo saliente. En caso que no se acompañe dicho documento, la vigencia de la inscripción será verificada y acreditada



por la Secretaría Regional de Transporte y Telecomunicaciones de la Región del Maule, mediante la impresión correspondiente del módulo de consulta en la web del sitio de consultas del Registro nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros, el que deberá adjuntarse al formulario de postulación.

- e. Si el vehículo saliente se encuentra cancelado, Certificado de cancelación en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público. En caso que no se acompañe dicho documento, será verificada y acreditada por la Secretaría Regional de Transporte y Telecomunicaciones de la Región del Maule, mediante la impresión correspondiente del módulo de consulta vía web del sitio de consultas del Registro nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros, el que deberá adjuntarse al formulario de postulación.
- f. Fotocopia del Certificado de revisión técnica al día o con fecha de vencimiento no superior a 18 meses corridos anteriores a la fecha de postulación. En caso que no se acompañe dicho documento, la revisión técnica será verificada y acreditada por la Secretaría Regional de Transporte y Telecomunicaciones de la Región del Maule, por medios electrónicos, debiendo dejar constancia en el formulario de postulación de los datos obtenidos.
- g. Fotocopia del Permiso de Circulación al día o con fecha de vencimiento no superior a 18 meses corridos anteriores a la fecha de postulación.
- h. Fotocopia del resultado de la consulta disponible en el sitio [www.dtpr.gob.cl](http://www.dtpr.gob.cl) donde se detalle el **código de informe técnico** del vehículo entrante que presentará en la segunda etapa.
- i. Declaración Jurada de aceptación de los términos y condiciones establecidos en las presentes bases de convocatoria, de acuerdo a formato adjunto, contenido en Anexo N° 1, también obtenible a través del sitio web.
- j. Si el postulante corresponde a una persona natural, fotocopia de la cédula de identidad; y si es una persona jurídica, lo siguiente:
  - Fotocopia del Rol Único Tributario legalizada
  - Fotocopia de la escritura de constitución de la entidad;
  - Original o copia autorizada ante notario de certificado de vigencia emitido por el Registro de Comercio, con fecha no superior a 60 días contados desde la fecha de presentación de la postulación, u otro documento que acredite la vigencia de la personería del o los representantes legales de la persona jurídica.
  - Original o copia autorizada ante notario del certificado de vigencia de la escritura donde consta la personería de él o los representantes legales de la persona jurídica, emitido con una antigüedad no mayor a 60 días contados desde la fecha de presentación de la postulación;
  - Fotocopia de la cédula de identidad de él o los representantes legales de la entidad.
  - Certificado de inscripción en el Registro de personas Jurídicas receptoras de fondos públicos, según lo dispuesto en el punto 2.4 del presente llamado.
- k. Si el postulante requiere que el pago del Beneficio por Renovación, señalado en el punto 2.2 del presente llamado sea entregado a un tercero, se deberá adjuntar debidamente firmado ante notario, mandato de acuerdo al formato adjunto, contenido en el Anexo N° 2, también obtenible a través del sitio web. En dicho documento se deberá individualizar a la persona que recibirá el pago del Beneficio por Renovación por parte del Gobierno Regional.
- l. Si el vehículo entrante ya fue adquirido por el postulante, deberá presentar los siguientes documentos:
  - **Factura de primera compraventa donde se consigne el código de informe técnico** del proceso de homologación del modelo del vehículo entrante, efectuado de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 54, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. En caso que la factura de primera compraventa no indique el código de informe técnico, deberá presentar **Certificado de**



**Homologación Individual** del vehículo entrante. Si el postulante no tiene ninguno de estos documentos, la Secretaría Regional de Transporte y Telecomunicaciones de la Región del Maule, podrá verificar en los bases de datos internas, debiendo dejar constancia en el formulario de postulación de los datos obtenidos.

- Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes en el Registro de Vehículos Motorizados, correspondiente al vehículo entrante, con fecha de emisión no superior a 60 días.
- Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público correspondiente al vehículo entrante. En caso que no se acompañe dicho documento, será verificada y acreditada por la Secretaría Regional de Transporte y Telecomunicaciones de la Región del Maule, mediante la impresión correspondiente del módulo de consulta vía web del sitio de consultas del Registro nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros, el que deberá adjuntarse al formulario de postulación.

### 3.2. Segunda Etapa de Postulación

En la segunda etapa, el postulante deberá presentar los antecedentes que acrediten el cumplimiento de los requisitos que se señalan a continuación.

#### 3.2.1. Requisitos Segunda Etapa de Postulación

- a. El vehículo entrante deberá contar con inscripción vigente, a nombre del postulante en el Registro de Vehículos Motorizados que lleva el Servicio de Registro Civil e Identificación, o factura de primera compraventa extendida a nombre del postulante.  
 \*\*Excepcionalmente, en el caso de los arrendatarios con opción de compra, junto con el certificado de inscripción vigente o factura de primera compraventa extendida a nombre de la entidad o persona propietaria, deberán presentar un mandato, de acuerdo al formato adjunto, contenido en el **Anexo N° 4**, otorgado de acuerdo a las reglas generales, por medio del cual la entidad o persona propietaria del vehículo les haya facultado a percibir el Beneficio por Renovación.
- b. Contar con inscripción vigente del vehículo, propiedad del postulante, en el Registro, salvo que se trate de un arrendatario con opción de compra, en cuyo caso para la inscripción del vehículo deberá presentar un mandato, de acuerdo al formato adjunto, contenido en el Anexo N° 4. Dicha inscripción deberá corresponder a un servicio de transporte público de pasajeros, de la misma región y modalidad al que pertenecía el vehículo saliente.
- c. El vehículo entrante debe ser nuevo, esto es, tener un año de fabricación o modelo del vehículo anotado en el Registro de Vehículos Motorizados que lleva el Servicio de Registro Civil e Identificación, correspondiente al año de convocatoria o siguiente, y cuya inscripción corresponda al primer propietario.
- d. El vehículo entrante deberá cumplir con uno de los siguientes grupos de requisitos:
  1. **Primer Grupo: tecnologías menos contaminantes y mejoras en aspectos de seguridad**
    - Se entenderá que un vehículo con motor diésel destinado al servicio de taxi colectivo incorpora tecnologías menos contaminantes, cuando cumpla con normas de emisión de Nox, iguales o inferiores a 0,18 gramos por kilómetro tratándose de norma de EURO, o 0,031 y 0,044 gramos por kilómetro cuando se trate de norma EPA, según la medición de emisiones de escape a las 50.000 y 120.000 millas, respectivamente. Por su parte, los vehículos con motores a gasolina, bioetanol, gas natural o gas licuado de petróleo, deberán cumplir con normas de emisión de Nox de 0,06 (EURO) o 0,031 y 0,044 (EPA) gramos por kilómetros. Esta información será obtenida en el proceso de homologación efectuado de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 54, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.





- Asimismo, se entenderá que un vehículo destinado a prestar servicios colectivos incorpora mejoras en seguridad cuando incluya, al menos, dos elementos de seguridad opcionales definidos en el Decreto Supremo N° 26, del 2000, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

**2. Segundo Grupo: mejoras en calidad y eficiencia en beneficio de los usuarios**

- Adicionalmente, se entenderá que un vehículo destinado a prestar servicios de taxi colectivo incorpora mejoras en eficiencia, cuando su rendimiento urbano sea igual o superior a 10,5 (vehículos a gasolina) o 13 kilómetros por litro (vehículos diésel), conforme a la información obtenida en el proceso de homologación efectuado de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 54, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, dependiendo del tipo de combustible utilizado. En caso que dicha información no sea incluida en el proceso de homologación, se considerará la información entregada por el fabricante.
- Finalmente, se entenderá que un vehículo destinado a prestar servicio de taxi colectivo incorpora mejoras en calidad, cuando su área entre ejes y trocha sea igual o superior a 4 m<sup>2</sup>, conforme a la información obtenida en el proceso de homologación efectuado de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 54, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

**3.2.2. Antecedentes que deben presentarse en la Segunda Etapa de Postulación.**

- Formulario N°2 SEGUNDA ETAPA DE POSTULACIÓN**, debidamente llenado y visado por la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule.
- Certificado de Selección** emitido por el Gobierno Regional del Maule, que acredita el cumplimiento de los requisitos estipulados en la Primera Etapa de Postulación. En caso que no se acompañe dicho documento la correspondiente aprobación podrá ser verificada en la respectiva Seremitt, debiendo dejar un respaldo de dicha certificación.
- Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes (CAV)** en el Registro de Vehículos Motorizados, del vehículo entrante a nombre del postulante, con fecha de emisión no superior a 60 días corridos, al momento de la postulación. Si el postulante ya hizo entrega de este documento en la primera etapa, no será necesario que lo vuelva a presentar en la segunda etapa.

\*\*Excepcionalmente, en el caso de los arrendatarios con opción de compra, junto con el certificado de inscripción vigente o factura de primera compraventa extendida a nombre de la entidad o persona propietaria, deberán presentar un mandato, otorgado de acuerdo a las reglas generales, por medio del cual la entidad o persona propietaria del vehículo les haya facultado a percibir el Beneficio por Renovación. [Anexo N° 4]

- Factura de primera compraventa donde se consigne el Código de Informe Técnico (CIT)** del proceso de homologación del modelo del vehículo entrante, efectuado de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 54, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

\*\*Excepcionalmente, en el caso de los arrendatarios con opción de compra, junto con el CAV o factura de primera compraventa extendida a nombre de la entidad o persona propietaria, deberán presentar un mandato, otorgado de acuerdo a las reglas generales, por medio del cual la entidad o persona propietaria del vehículo les haya facultado a percibir el Beneficio por Renovación. [Anexo N° 4]

\*\* Si en la Factura de primera compraventa no se indica CIT, deberá presentar además el **Certificado de Homologación Individual (CHI)** del vehículo entrante. Si el postulante no entrega ninguno de estos documentos, la Secretaría Regional de Transporte y Telecomunicaciones de la Región del Maule, podrá verificar en bases de datos internas, debiendo dejar constancia en el formulario de postulación de los datos obtenidos. En caso de que el postulante ya haya hecho entrega de estos



*[Handwritten signature]*

documentos en la primera etapa, no será necesario que los vuelva a presentar en la segunda etapa.

- e. Copia de Certificado de inscripción del vehículo entrante, propiedad del postulante, en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público.** Si se trata de un arrendatario con opción de compra, en cuyo caso para la inscripción del vehículo deberá presentar un mandato, según lo establecido en el literal precedente. En caso de que no se acompañe dicho documento la correspondiente inscripción será verificada y acreditada por la Secretaría Regional, mediante la impresión del módulo de consulta vía web del sitio de consultas del Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros, el que deberá adjuntarse al formulario de postulación. Si el postulante ya hizo entrega de este documento en la primera etapa, no será necesario que lo vuelva a presentar en la segunda etapa.
- f. Certificado de Cancelación Definitiva del Registro Nacional de Servicios de Transporte Público correspondiente al vehículo saliente.** En caso de que no se acompañe dicho documento la correspondiente cancelación será verificada y acreditada por la Secretaría Regional, mediante la impresión del módulo de consulta vía web del sitio de consultas del Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros, el que deberá adjuntarse al formulario de postulación.
- g.** Fotocopia del resultado de la consulta disponible en el sitio [www.dtp.r.gob.cl](http://www.dtp.r.gob.cl) donde se detalle el **código de informe técnico** del vehículo entrante.
- h.** Si postula a través del Primer grupo: Tecnologías menos contaminantes y mejoras en aspectos de seguridad, deberá presentar elementos de seguridad informados por el fabricante, armadores, importadores o representantes de la marca del vehículo entrante y declaración jurada del postulante sobre la existencia de medidas de seguridad en el vehículo entrante, de acuerdo a formato adjunto, contenido en Anexo N° 5.

#### 4. ETAPAS Y PLAZOS

##### 4.1. Cómputo de Plazos

Los plazos de días establecidos para esta Convocatoria corresponden a días corridos, salvo que se señale expresamente lo contrario.

En el evento que el último día del plazo recayere en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

##### 4.2. Cronograma

###### a) Llamado a Postular y Difusión del Programa

El proceso de postulación al Programa en la Región del Maule, será convocado mediante la publicación de un aviso en un diario de circulación regional y en el sitio web [www.goremaule.cl](http://www.goremaule.cl)

Lo anterior es sin perjuicio de la publicidad y difusión que le pueda otorgar al Programa, mediante entrevistas, artículos, notas de prensa u otras, el Gobierno Regional o la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule, para difundir la existencia del mismo, una vez publicada la convocatoria.

###### b) De la Convocatoria y Cronograma

La Convocatoria de la 1era. Etapa del Programa, se realizará a partir del **24 de agosto de 2020 hasta el 25 de septiembre de 2020**, de lunes a viernes, excepto festivos, en horario de 09:00 horas a 10:30 horas., en la Unidad de Transporte Público Regional a cargo de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule, ubicada en 1 Oriente N° 1571 Talca.

###### c) Consultas y Aclaraciones

Durante toda la vigencia del Programa, se recibirán consultas en la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule ubicada en 1



oriente N° 1571 Talca, de lunes a viernes en el siguiente horario 08:30 horas a 14:30 Horas.



**d) Verificación de Antecedentes de la 1era. Etapa de Postulación Admisibilidad al Programa**

En esta etapa se verificará la concurrencia material completa de los antecedentes requeridos y el cumplimiento de los requisitos para esta etapa. Para efectos de determinar su admisibilidad, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones revisará los antecedentes y certificará ante el GORE, de la admisibilidad de los beneficiarios que accedan a la segunda etapa. Esto será comunicado a través de Oficio respectivo.

**e) Resultado 1era. Etapa a postulación e inicio de entrega de Certificados de Selección**

Para el otorgamiento de los certificados de selección, la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule enviará, mediante Oficio, al Gobierno Regional un listado de las postulaciones que cumplen con los requisitos señalados en el artículo 17 del Reglamento y con los criterios de priorización a los que hace referencia el artículo 21 del Reglamento, señalados en las presentes bases, para que el Gobierno Regional, si lo tiene a bien, emita los certificados de selección correspondientes.

Los resultados de las postulaciones aprobadas, se darán a conocer, desde el día 13 de octubre de 2020, en el sitio web [www.goremaule.cl](http://www.goremaule.cl) y se iniciará en las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule la entrega de los Certificados de Selección (según formato contenido en Anexo N°3).

Adicionalmente, dicho certificado individualizará al postulante, o al tercero que este determine conforme se dispone en la letra j) del punto 3.1.2 del presente llamado y según lo señalado en mandato contenido en Anexo N°2, y el monto del Beneficio por Renovación, el que será determinado de conformidad a lo señalado en la **Resolución Exenta N° 3877, de 2019, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.**

**f) Cambios en vehículo entrante**

Si un postulante decide modificar la marca y/o modelo del vehículo entrante, lo que se reflejará en el código de informe técnico e implicará un cambio en el beneficio por renovación, se deberá anular su Certificado de Selección y se aplicarán nuevamente los criterios de priorización considerando a todos los postulantes que quedaron en la mencionada lista de reserva.

**g) Segunda Etapa de Postulación**

Los postulantes seleccionados, deberán presentar la 2ª etapa de su postulación **desde el 13 de octubre de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2020.**

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo precedente, sin que el postulante haya iniciado la segunda etapa, quedará sin efecto su postulación, entendiéndose que desiste de la misma.

Sin perjuicio de lo anterior, el interesado podrá en la misma o siguiente convocatoria que realice el Gobierno Regional, iniciar nuevamente el proceso de postulación, solicitando la emisión de un nuevo Certificado de Selección.

**h) Beneficio por Renovación**

El Gobierno Regional entregará a los postulantes seleccionados, o a un cesionario cuando corresponda, que den cumplimiento a todos los requisitos del Programa, el Beneficio por Renovación a que se refiere el 2.2 de esta Convocatoria, previo envío por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de los antecedentes que respalden este subsidio. El documento de pago será entregado por el **Gobierno Regional del Maule.**





## 5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE POSTULACIONES QUE PODRÍAN BENEFICIARIAS AL BENEFICIO POR RENOVACIÓN

En esta etapa se verificará la concurrencia material completa de los antecedentes requeridos y el cumplimiento de sus requisitos. Para efectos de determinar su admisibilidad, la SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones revisará los antecedentes y certificará ante el Gobierno Regional, de la admisibilidad de los beneficiarios que accedan a la segunda etapa. Esto será comunicado a través del Oficio respectivo.

Ante la existencia de observaciones a la postulación, a través del Secretario Regional, se comunicará dicha situación al interesado mediante carta certificada, el cual podrá responder y/o agregar la documentación faltante, según corresponda, en el plazo máximo de 5 días hábiles contados desde su notificación.

**Solo se beneficiará una postulación por postulante.**

Las postulaciones de la Primera Etapa serán seleccionadas conforme los siguientes criterios de selección (Ver anexo N° 6):

#	Criterios de selección	Puntaje
1	Vehículos salientes que presenten la mayor antigüedad a la fecha de postulación, en orden del más antiguo al más nuevo, conforme al año de fabricación consignado en el Registro de Vehículos Motorizados.	30%
2	Postulaciones que presenten vehículos entrantes eléctricos.	30%
3	Postulantes que no hayan participado en convocatorias anteriores. En este sentido, se cotejará el nombre del postulante 2020 con el listado de beneficiarios de la convocatoria 2019.	40%

Las priorizaciones se aplicarán en el orden numérico señalado, esto es, si los recursos disponibles se agotan sólo con la aplicación del primer criterio, no se pasará al siguiente con las postulaciones restantes.

Si aplicados los criterios de priorización señalados, todavía no fuere posible determinar la totalidad de las postulaciones seleccionada, en caso de empate en el puntaje, se seleccionará el vehículo saliente más antiguo. Si aún se mantiene el empate, se seleccionará el vehículo entrante menos contaminante.

Las postulaciones serán aprobadas para entrega del Certificado de Selección y Beneficio de Renovación hasta que se agoten los recursos dispuestos para el programa en la Región.

Por otra parte, se elaborará una lista de reserva, según criterios descritos en el punto precedente, con las postulaciones que cumplan con la aprobación de la 1era. etapa, pero que por disponibilidad presupuestaria, no hayan contado con el Certificado de Selección, por aplicación de los criterios de priorización, quedando su emisión sujeta a nueva disponibilidad de recursos por parte del Gobierno Regional o a saldos disponibles de postulaciones seleccionados que no se presenten a la 2ª etapa.

## 6. EXIGENCIA APLICABLE A VEHÍCULO ENTRANTE DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

El vehículo entrante:

- Sólo podrá participar nuevamente del Programa, como vehículo saliente, y dentro de un plazo no inferior a 48 meses desde que se haya recibido el beneficio.
- Deberá mantenerse prestando servicios de transporte público de pasajeros por, al menos, 48 meses contados desde el otorgamiento del beneficio. El incumplimiento de esta exigencia, salvo en los supuestos de fuerza mayor o caso fortuito, obligará al beneficiario a restituir la suma percibida, reajustada de conformidad a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas o la entidad que lo reemplace, entre el mes anterior a aquél en que se percibió y el que antecede a su restitución. La devolución deberá materializarse dentro de un plazo de sesenta días hábiles



contado desde que haya quedado establecido el precitado incumplimiento en la Subsecretaría de Transportes.

- c. No podrá cambiar de modalidad ni de región dentro del período indicado en el literal precedente mientras la propiedad del vehículo entrante corresponde al postulante.





Formulario N°1 PRIMERA ETAPA de Postulación	
Postulación Programa de Modernización para la Renovación de Taxis Colectivos	
Región	Fecha de presentación primer viaje
<b>Datos Vehículo Saliente que postula al Programa</b>	
PPU	Año de fabricación
Estado en RNSTP	Fecha de Cancelación
<b>Datos Vehículo Entrante</b>	
PPU	Fecha de inscripción en Registro de Transportes
Año de fabricación	
Código de Informe técnico	Rendimiento urbano [km/l]
<b>Nombre Propietario Vehículo Saliente que postula al Programa</b>	
Nombre completo o Razón Social	
Rut	Persona Natural / Persona Jurídica
Dirección	Comuna
Teléfono Celular	Email
<b>Datos persona jurídica (llenar sólo si el propietario del vehículo saliente es una persona jurídica)</b>	
Nombre de Fantasía Persona Jurídica	
<b>Datos Representante Legal (1)</b>	
Nombre completo	
Rut	
Dirección	Comuna
Teléfono Celular	Email
<b>Datos Representante Legal (2)</b>	
Nombre completo	
Rut	Actúa en Conjunto con otro representante SI/NO
<b>Indique si otorga mandato para que un tercero reciba el Beneficio por renovación</b>	
SI/NO	
Nombre del tercero	
Rut	

Nombre, Rut y Firma del Postulante



<b>Antecedentes que se deben adjuntar a la Postulación de Primera etapa</b>	
- Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes en el Registro de Vehículos Motorizados con fecha no superior a 60 días anteriores a la fecha de postulación. (Veh. saliente)	
- Si corresponde, documento que acredite pérdida total, como consecuencia de un siniestro, robo o hurto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 73 bis del Decreto Supremo N° 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. (Veh. Saliente)	
- Documento en que conste inscripción histórica en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público perteneciente a la Región del Maule. (Veh. saliente)	
- Si el vehículo saliente se encuentra cancelado, Certificado de cancelación en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público. (Veh. Saliente)	
- Fotocopia revisión técnica al día o con fecha de vencimiento no superior a 18 meses corridos anteriores a la fecha de postulación (Vehículo saliente).	
- Fotocopia del Permiso de Circulación al día o con fecha de vencimiento no superior a 18 meses corridos anteriores a la fecha de postulación (Vehículo saliente).	
- Fotocopia del resultado de la consulta disponible en el sitio <a href="http://www.dtpgob.cl">www.dtpgob.cl</a> donde se detalle el código de informe técnico y rendimiento urbano (Veh. Entrante)	
- Declaración Jurada aceptación de los términos y condiciones establecidos en las bases de la convocatoria. (Anexo N°1 convocatoria).	
- Si el postulante corresponde a una persona natural, fotocopia C.I. y si es una persona jurídica, lo siguiente:	
• Fotocopia del Rol Único Tributario.	
• Fotocopia de la escritura de constitución de la entidad.	
• Original o copia autorizada ante notario del certificado de vigencia de la persona jurídica. (emitido con no más de 60 días).	
• Original o copia autorizada ante notario del certificado de vigencia de la escritura donde consta la personería del o los representantes legales de la persona jurídica. (Emitido con no más de 60 días).	
• Fotocopia de la cédula de identidad del o los representantes legales de la entidad.	
- Certificado de inscripción en el Registro de personas Jurídicas receptoras de fondos públicos (Punto 2.4 de la convocatoria).	
- Si el postulante requiere que el pago del Beneficio por Renovación, sea entregado a un tercero, se deberá presentar debidamente firmado ante notario mandato (Anexo N°2 convocatoria).	
- Si el vehículo entrante ya fue adquirido por el postulante deberá presentar los siguientes documentos:	
• Factura de primera compraventa donde se consigne el código de informe técnico del proceso de homologación del modelo del vehículo entrante, efectuado de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 54, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.	
• Certificado de Homologación Individual del vehículo entrante, en caso que la factura de primera compraventa no indique el código de informe técnico.	
• Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes en el Registro de Vehículos Motorizados con fecha no superior a 60 días anteriores a la fecha de postulación. (Veh. entrante)	
• Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público. (Veh. Entrante)	





**Formulario N°2 SEGUNDA ETAPA de Postulación**  
**Postulación Programa de Modernización para la Renovación de Taxis Colectivos**

Región	<input type="text"/>	Fecha de presentación primera etapa	<input type="text"/>	VPM Seremitt
		Fecha de presentación segunda etapa	<input type="text"/>	
<b>Datos Vehículo Saliente que postula al Programa</b>				
PPU	<input type="text"/>	Año de fabricación	<input type="text"/>	
Estado en RASTP	<input type="text"/>	Fecha de Cancelación	<input type="text"/>	
<b>Datos Vehículo Entrante</b>				
PPU	<input type="text"/>	Elementos de seguridad	<input type="text"/>	Indicar solo si postula al primer grupo: tecnología, menor contaminación y mejores condiciones de seguridad.
Año de fabricación	<input type="text"/>	Norma	<input type="text"/>	
Fecha de inscripción en Registro de Transportes	<input type="text"/>	Área entre ejes y tracha	<input type="text"/>	Indicar solo si postula al segundo grupo: mejoras de calidad y eficiencia.
Código de Informe técnico	<input type="text"/>	Rendimiento urbano	<input type="text"/>	
<b>Nombre Propietario Vehículo Saliente que postula al Programa</b>				
Nombre completo o Razón Social	<input type="text"/>			
Rut	<input type="text"/>	Persona Natural	<input type="checkbox"/>	Persona Jurídica
Dirección	<input type="text"/>	Comuna	<input type="text"/>	
Teléfono Celular	<input type="text"/>	Email	<input type="text"/>	
<b>Datos persona jurídica (llenar sólo si el propietario del vehículo saliente es una persona jurídica)</b>				
Nombre de Fantasía Persona Jurídica	<input type="text"/>			
<b>Datos Representante Legal (1)</b>	<input type="text"/>			
Nombre completo	<input type="text"/>			
Rut	<input type="text"/>	Comuna	<input type="text"/>	
Dirección	<input type="text"/>	Email	<input type="text"/>	
Teléfono Celular	<input type="text"/>			
<b>Datos Representante Legal (2)</b>	<input type="text"/>			
Nombre completo	<input type="text"/>			
Rut	<input type="text"/>	Actúa en Conjunto con otro representante SI/NO <input type="text"/>		

Nombre y Firma del Postulante





<b>Antecedentes que se deben adjuntar a la Postulación de Segunda etapa</b>	
- Certificado de Selección original de aprobación de primera etapa de Gobierno Regional del Maule	
- Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes en el Registro de Vehículos Motorizados con fecha no superior a 60 días anteriores a la fecha de postulación. (Veh. entrante)	
- En caso de los arrendatarios con opción de compra, mandato otorgado de acuerdo a las reglas generales, por medio del cual la entidad o persona propietaria del vehículo les haya facultado a percibir el Beneficio por Renovación. [Anexo N° 4]	
- Factura de primera compraventa extendida a nombre de la entidad o persona propietaria (Veh. entrante)	
- Certificado de Homologación Individual del vehículo entrante, en caso que la factura de primera compraventa no indique el código de informe técnico. (Veh. Entrante)	
- Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público. (Veh. Entrante)	
- Certificado de cancelación en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público. (Veh. Saliente)	
- Fotocopia del resultado de la consulta disponible en el sitio <a href="http://www.dtp.r.gob.cl">www.dtp.r.gob.cl</a> donde se detalle el código de informe técnico y rendimiento urbano (Veh. Entrante)	
- Sólo si postula al primer grupo, Declaración Jurada Notarial sobre Medidas de Seguridad según formato contenido en Anexo N° 5. (Veh. Entrante)	



SJK

ANEXO Nº 1  
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

**Sres.**  
**Gobierno Regional del Maule**  
**Presente**

De mi consideración:

Quien suscribe declara haber analizado las Bases de la Convocatoria al Programa de Modernización de Renovación de taxis colectivos y que, habiendo tomado conocimiento de las aclaraciones necesarias, las he considerado para la presentación de mi postulación al mencionado Programa.

Declaro asimismo conocer, aceptar y estar conforme con dichas Bases y con todas las condiciones y exigencias en ellas establecidas.

Finalmente, autorizo al Gobierno Regional por sí y por otro, para requerir de cualquier organismo público o privado toda información necesaria para validar el cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases del Programa.

Saluda atentamente a Ud.

\_\_\_\_\_  
Firma del postulante  
(Persona natural o representante legal persona jurídica)

NOTARIO QUE AUTORIZA

Fecha: \_\_\_\_\_





ANEXO Nº 2  
FORMATO OTORGAMIENTO MANDATO NOTARIAL  
PARA PAGO DEL BENEFICIO POR RENOVACIÓN

Sres.  
Gobierno Regional del Maule  
Presente

De mi consideración:

Quien suscribe por este acto otorga mandato especial irrevocable al Gobierno Regional del Maule para que en su nombre proceda a efectuar el pago del Beneficio por Renovación asociado al Programa de Modernización de Renovación de taxis colectivos a don \_\_\_\_\_, cédula nacional de identidad número \_\_\_\_\_

Saluda atentamente a Ud.

\_\_\_\_\_  
Firma del postulante  
(Persona natural o representante legal persona jurídica)

NOTARIO QUE AUTORIZA

Fecha: \_\_\_\_\_



ANEXO N°3  
FORMATO CERTIFICADO DE SELECCIÓN



CERTIFICACIÓN N°

El Gobierno Regional del Maule certifica que el vehículo placa patente única \_\_\_\_\_, que fuera de propiedad de \_\_\_\_\_, cédula nacional de identidad número \_\_\_\_\_, al momento de la postulación o al momento de la cancelación en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público, cumple con los requisitos señalados en el artículo 17 del Decreto Supremo N° 44, de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones suscrito en conjunto con los Ministerios del Interior y Seguridad Pública y de Hacienda, en adelante el Reglamento, y con los criterios de priorización a los que hace referencia el artículo 21 del Reglamento y en las Bases de la Convocatoria para la presentación de postulantes, la cual fue aprobada mediante Resolución Exenta N° \_\_\_\_\_, de 2020, de este Gobierno Regional, en adelante la Convocatoria.

La renovación del vehículo saliente placa patente única \_\_\_\_\_ será por un vehículo entrante con las siguientes características lo que da cumplimiento al segundo grupo de requisitos definidos en las mencionadas Bases de convocatoria:

Año de fabricación [AAAA]	
Rendimiento urbano [km/l]	
Combustible [gasolina; diésel; híbrido; eléctrico]	
Norma de homologación	
Área entre ejes y trocha [m2]	

Además, considerando que el postulante ha optado por participar en el Programa a través del primer grupo de requisitos: Incorporar tecnologías menos contaminantes y mejoras en aspectos de seguridad, el vehículo entrante que presente en la segunda etapa de postulación, deberá contener al menos dos (2) de los elementos de seguridad opcionales definidos en el Decreto Supremo N° 26, del año 2000, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.<sup>1</sup>

Dadas estas características, el valor del Beneficio por Renovación asciende a \$ \_\_\_\_\_ el cual será cancelado por parte de este Gobierno Regional, siempre y cuando la presentación de la segunda etapa de postulación se realice acorde con la información de este certificado, en particular el cumplimiento de los requisitos del artículo 19 del Decreto N°44, de 2011, de los plazos y los demás requisitos establecidos en el señalado Decreto y en la actual Convocatoria.

Considerando el mandato acompañado a la postulación por parte de \_\_\_\_\_, el pago del Beneficio por Renovación indicado en el párrafo precedente será realizado a \_\_\_\_\_, cédula nacional de identidad número \_\_\_\_\_<sup>2</sup>

El presente certificado tendrá una vigencia de \_\_\_\_\_ días, a contar de la fecha indicada de su emisión, plazo dentro del cual se deberá formalizar la segunda etapa de su postulación, lo cual además estará sujeto a los períodos de vigencia establecidos para la presente convocatoria.

En Talca, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

<sup>1</sup> Este párrafo sólo se debe incluir en el Certificado de aquellas postulaciones que cumplan solo con el primer grupo de requisitos.

<sup>2</sup> Este párrafo es opcional y sólo aplica para aquellos casos en los cuales el postulante ha acompañado el respectivo formulario de mandato firmado ante notario, a través el cual se autoriza al Gobierno Regional para efectuar el pago del Beneficio por Renovación a un tercero distinto al postulante.





## ANEXO N°4

## FORMATO MANDATO PARA ARRENDATARIOS CON OPCIÓN DE COMPRA

## MANDATO

En (establecer ciudad), a... de..... de 20....

Por el presente, (individualización de la persona o entidad propietaria del vehículo), RUT N° \_\_\_\_\_, propietaria del (de los) vehículo(s) cuyas placas patentes se indican en el presente mandato, representada por (individualización de la persona jurídica o natural que representa a la persona o entidad propietaria del vehículo, en caso que sea procedente), RUT N° \_\_\_\_\_, según consta en Escritura Pública de fecha \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_ (dd/mm/aa), otorgada ante el Notario Público de (individualización de Notaria) \_\_\_\_\_ confiere poder especial, a favor de \_\_\_\_\_ (postulante que corresponderá al arrendatario con opción de compra), RUT N° \_\_\_\_\_, para que en su nombre y representación, solicite(n), cobre(n), perciba(n) y otorgue(n) recibo respecto del valor por renovación de los vehículos placa patente \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, que ingresen como vehículo entrante al Programa de Modernización de Renovación de taxis colectivos, a que se refiere el Decreto Supremo N° 44, de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Hacienda e Interior y Seguridad Pública, en relación al artículo cuarto transitorio letra a) de la Ley N° 20.378 que Crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros, facultándolo para actuar ante los organismos públicos o privados correspondientes y, en general, para ejecutar todos aquellos actos que resulten necesarios para el cumplimiento del objeto del presente mandato.

FIRMA PODERDANTE

NOTARIO QUE AUTORIZA





## ANEXO N° 5

## DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL SOBRE ELEMENTOS DE SEGURIDAD

**Sres.  
Gobierno Regional del Maule  
Presente**

De mi consideración:

Quien suscribe declara que el vehículo entrante, Placa Patente Única \_\_\_\_\_, N° de VIN \_\_\_\_\_ y Código de Informe Técnico (CIT) \_\_\_\_\_ presentado en esta postulación, cumple con incorporar mejoras en seguridad incluyendo al menos, dos (2) de los elementos de seguridad opcionales definidos en el Decreto Supremo N° 26, del 2000, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Los cuales son:

- 1)
- 2)

Además, declara conocer y aceptar que en caso que el vehículo entrante no cumpla con tener las medidas de seguridad indicadas en la presente declaración jurada, podrá considerarse indebida la percepción del subsidio, conforme lo dispone el artículo 8° y siguientes de la Ley 20.378, que se refieren a la percepción indebida de los recursos provenientes del subsidio a que se refiere la antedicha Ley, y en especial en el delito de perjurio contemplado en el artículo 210 del Código Penal que sanciona con penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multas a quien perjurare ante la autoridad o sus agentes.

Saluda atentamente a Ud.

\_\_\_\_\_  
Firma del postulante  
(Persona natural o representante legal persona jurídica)

NOTARIO QUE AUTORIZA

Fecha: \_\_\_\_\_





**ANEXO N° 6  
DETALLE PUNTAJE CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN**

#	Criterios de selección	Puntaje
1	Vehículos salientes que presenten la mayor antigüedad a la fecha de postulación, en orden del más antiguo al más nuevo, conforme al año de fabricación consignado en el Registro de Vehículos Motorizados.	<b>30%</b>
2	Postulaciones que presenten vehículos entrantes eléctricos.	<b>30%</b>
3	Postulantes que no hayan participado en convocatorias anteriores. En este sentido, se cotejará el nombre del postulante 2020 con el listado de beneficiarios de la convocatoria 2019.	<b>40%</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100%</b>

**Criterio N°1**

Antigüedad vehículo saliente (N° de años)	Puntaje (P1)
4 a 6 años	30
7 a 9 años	50
10 años o mas	100

NOTA: Para vehículos salientes siniestrados, se considera puntaje en base a la presente tabla, según su antigüedad.

**Criterio N°2**

Vehículos entrantes eléctricos	Puntaje (P2)
SI	100
NO	0

**Criterio N°3**

Obtuvo beneficio en llamado 2019	Puntaje (P4)
SI	0
NO	100

NOTA: Si postulo a renovación en la convocatoria 2019, pero no obtuvo beneficio, se considera con los 100 puntos.

**Puntaje Total (PT)**

$$PT = P1 * 0.3 + P2 * 0.3 + P3 * 0.4$$



Don César Muñoz, continúa "el siguiente punto es la solicitud de aprobación de la distribución de recursos A.P.R. – ISAR/MOP, por un monto total de \$ 844.267.568, correspondiente \$ 245.000.000 para Prefactibilidades, \$ 480.000.000 para Conservaciones, y \$ 119.267.568 para Sistemas A.P.R. Básicos, esto como todos los ISAR/MOP, nosotros aprobamos la Cartera para que se pueda avanzar en estos proyectos".

Don Pablo Chávez, señala "recordarle al Presidente la conversación que tuvimos con la Directora Regional de la DOH, en el sentido que podíamos ver casos puntuales que tuviéramos los Consejeros por A.P.R. pendientes, y a lo mejor podemos gestionarlos para no generar algún atraso en la parte ejecutiva del CORE, y sí generar el vínculo con ella para gestionar y dar por terminado, porque hay una importante cantidad de A.P.R. que asignó el Gobierno y creo que eso es destacable Presidente, las cosas positivas de una gran inversión que va a beneficiar a muchas familias de sectores rurales, por lo tanto, sería bueno que lo pudiéramos lograr, varios Consejeros lo plantearon, ese vínculo con Claudia Vasconcellos, Directora de la DOH e ir cerrando algunos capítulos que están pendientes, como el A.P.R. del Plumero en Rauco del que les había comentado, y así hay otros y muchos más en toda la Región".

Don Manuel Améstica, expone "analizando la documentación y sabiendo que es un proceso que viene del MOP, veo un desequilibrio importante en desmedro de la Provincia de Curicó en general y eso llama la atención, no sé si será porque anteriormente la Provincia de Curicó puede haber obtenido muchos proyectos, o porque la provincia de Talca o Maule Sur, se haya ido quedando anteriormente, pero aún así cuando uno recorre las comunas y los sectores rurales, vemos que hay muchos sectores aún sin A.P.R. y sin agua potable, y por eso llama profundamente la atención el desequilibrio bastante enorme que existe en esta cartera que envía el MOP. Igual voy a aprobarlo, pero si esto está desequilibrado y en desmedro para la provincia de Curicó".

El Presidente, pone en votación la aprobación de la distribución de recursos A.P.R. – ISAR/MOP, por un monto total de \$ 844.267.568, correspondiente \$ 245.000.000 para Prefactibilidades, \$ 480.000.000 para Conservaciones, y \$ 119.267.568 para Sistemas A.P.R. Básicos, todo lo cual está contenido en la propuesta presentada por el Ejecutivo, mediante el Oficio N° 2080, de fecha 14.08.2020.



El Secretario Ejecutivo efectúa el conteo, lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son expresados por los Consejeros(as) Chávez, Segura, Bravo Rebolledo, Améstica, Bordachar, Bravo Castro, Rojas, Osés, Del Río, Guajardo, Ojeda, Valdebenito, Urrutia, Ramírez, Muñoz Vergara, Pérez, Hermsilla, Vargas, Parham y Muñoz Saavedra.

**El Consejo acuerda aprobar la distribución de recursos A.P.R. - ISAR/MOP, por un monto total de \$ 844.267.568, correspondiente \$ 245.000.000 para Prefactibilidades, \$ 480.000.000 para Conservaciones, y \$ 119.267.568 para Sistemas A.P.R. Básicos, todo lo cual está contenido en la propuesta presentada por el Ejecutivo, mediante el Oficio N° 2080, de fecha 14.08.2020, detalle de lo cual se incorpora a continuación:**

<b>PREFACTIBILIDADES</b>				
<b>N°</b>	<b>Localidad</b>	<b>Comuna</b>	<b>Iniciativa</b>	<b>Monto Estimado \$</b>
1	La Obra	CURICÓ	Estudio Hidrogeológico /construcción de Fuente /Diseño	\$30.000.000
2	La Unión	ROMERAL	Estudio Hidrogeológico /construcción de Fuente /Diseño	\$55.000.000
3	Potrero Grande	CURICÓ	Estudio Hidrogeológico /construcción de Fuente /Diseño	\$10.000.000
4	Boyeruca	VICHUQUÉN	Estudio Hidrogeológico /construcción de Fuente /Diseño	\$10.000.000
5	Batuco	PENCAHUE	Estudio Hidrogeológico /construcción de Fuente /Diseño	\$10.000.000
6	El Rodeo	CUREPTO	Construcción Sondaje	\$55.000.000
7	La Orilla	CUREPTO	Diseño Mejoramiento y Ampliación	\$40.000.000
8	Lomas de Polcura	LONGAVÍ	Diseño Mejoramiento y Ampliación	\$35.000.000
<b>Subtotal Prefactibilidades</b>				<b>\$245.000.000</b>

<b>CONSERVACIONES</b>				
<b>N°</b>	<b>Localidad</b>	<b>Comuna</b>	<b>Iniciativa</b>	<b>Monto Estimado \$</b>
1	Caliboro Pillay hacia Caliboro Alto	SAN JAVIER	Conservación	\$120.000.000
2	Abránquil Puipuyen	YERBAS BUENAS	Conservación	\$120.000.000
3	Huimeo Los Marcos	LONGAVÍ	Conservación	\$120.000.000
4	Paso Cuñao	LONGAVÍ	Conservación	\$120.000.000
<b>Subtotal Conservaciones</b>				<b>\$480.000.000</b>



SISTEMAS APR BASICOS				
N°	Localidad	Comuna	Iniciativa	Monto Estimado \$
1	Las rosas santa teresa melozal (población)	SAN JAVIER	Estanque de acumulación Estacionario con llave para sistema acarreo directo	\$2.507.285
2	Linda vista	EMPEDRADO	Estanque de acumulación Estacionario con llave para sistema acarreo directo	\$2.507.285
3	Cancha de los huevos	CAUQUENES	Estanque de acumulación Estacionario con llave para sistema acarreo directo + Estudio Hidrogeologico	\$21.942.360
4	Cuatro esquinas sur	SAN JAVIER	Estanque de acumulación Estacionario con llave para sistema acarreo directo	\$5.014.570
5	Pozo el llano de Nirivilo	SAN JAVIER	Estanque de acumulación Estacionario con llave para sistema acarreo directo	\$3.463.680
6	Rastrojo	SAN JAVIER	Estanque de acumulación Estacionario con llave para sistema acarreo directo + Estudio Hidrogeologico	\$22.536.854
7	Chanquiue	CONSTITUCIÓN	Estanque de acumulación Estacionario con llave para sistema acarreo directo + Estudio Hidrogeologico	\$21.942.360
8	Comité de agua potable rural población	CUREPTO	Estanque de acumulación Estacionario con llave para sistema acarreo directo	\$4.239.125
9	Domulgo	CUREPTO	Estanque de acumulación Estacionario con llave para sistema acarreo directo	\$4.717.323
10	Palmas de Toconey	PENCAHUE	Estanque de acumulación Estacionario con llave para sistema acarreo directo	\$3.643.680
11	Tanhuaio	PENCAHUE	Estanque de acumulación Estacionario con llave para sistema acarreo directo	\$6.449.163
12	Coigue	RETIRO	Estanque de acumulación Estacionario con llave para sistema acarreo directo	\$5.195.520
13	Cuñao	RETIRO	Estanque de acumulación Estacionario con llave para sistema acarreo directo	\$5.195.520
14	Quillaimo interior	RETIRO	Estanque de acumulación Estacionario con llave para sistema acarreo directo	\$5.195.520
15	Las lomas	PELLUHUE	Estanque de acumulación Estacionario con llave para sistema acarreo directo	\$4.717.323
<b>Subtotal Sistemas APR Básicos</b>				<b>\$119.267.568</b>

**Monto Total Prefactibilidades + conservaciones + Sistemas de APR Básicos \$844.267.568**

Don César Muñoz, prosigue "enseguida analizamos la solicitud de aprobar nueva propuesta de Convenio de Programación de Embalses, entre MOP(DOH)/GORE, denominado "Construcción, Estudios de Factibilidades y Diseños de Embalses para la Región del Maule", el que contempla 7 iniciativas a desarrollarse durante el período 2020 al 2026, por un monto total de M\$ 31.505.001, siendo su estructura de financiamiento 68,3% FNDR y 31,7% MOP, según el siguiente detalle:

FINANCIAMIENTO	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	MONTO TOTAL (M\$)	%
<b>FNDR</b>	2	1.445.004	4.960.001	7.199.998	5.974.997	1.874.998	75.000	<b>21.530.000</b>	<b>68,3%</b>
<b>MOP</b>	2.301	2.232.502	2.882.506	2.507.699	1.025.000	744.999	579.994	<b>9.975.001</b>	<b>31,7%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2.303</b>	<b>3.677.506</b>	<b>7.842.507</b>	<b>9.707.697</b>	<b>6.999.997</b>	<b>2.619.997</b>	<b>654.994</b>	<b>31.505.001</b>	



“La Propuesta considera 4 estudios de factibilidades avanzadas para las comunas de Curicó, Longaví, Linares y Cauquenes, dos diseños de Embalses para las Comunas de San Javier, Hualañé y Rauco, y la ejecución de las obras civiles del sistema de riego del Embalse Empedrado”.

“Esto contempla dos áreas, una es el Embalse Empedrado, agregarlo a la totalidad de los embalses anteriores, y además eliminar la asistencia técnica para el desarrollo del proyecto, e incorporar un ítem de Asesoría Técnica y de Gestión en los proyectos Embalse el Parrón, Embalse Ancoa y Embalse Huedque. Esos son los cambios que se producen si aprobamos, el que como ya detalle sumaría, a diferencia del año anterior M\$ 31.505.001, que se da desde el 2020 al 2026”.

“Ayer lo discutimos y analizamos el punto junto a la Directora de la DOH, algunos hemos tenido la oportunidad de visitar el embalse que es una obra tremendamente grande, bonita, que se ve impactante en la orilla del Valle de Empedrado, y que solo cuenta actualmente con la obra de embalsamiento de las aguas, que contiene 1.600.000 mts.3 envasados, pero que no han podido ser distribuidos, porque no están los canales de distribución, y eso nos obliga a apurar el proceso en este embalse”.

“Está presente ahora en esta Sesión también el Alcalde de Empedrado, en la cámara de Don Luis Verdejo, esperando nuestra votación. Los agricultores hace rato que están esperando también esta aprobación”.

Don Pablo Del Río, indica “saludar al Alcalde de Empedrado y a nuestro Intendente que no lo había visto. Saludo primero al Alcalde de Empedrado, porque él está esperando con mucha ansia lo que aquí va a ocurrir, pudimos tener la posibilidad de visitarlo, también a los emprendedores hace algunos días en Empedrado, donde pudimos apreciar esta magnífica obra que es este embalse, que es una obra gigantesca que incluso se ve que podría tener un potencial turístico. Creo que es uno de los elementos a considerar”.

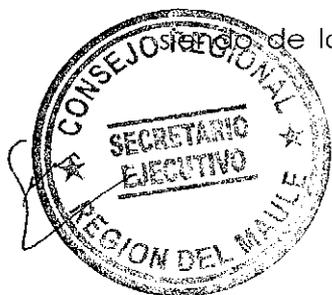
“Pero hoy los emprendedores, en teoría son 250 hás. Pero son muchas más, hay un valle que puede llegar a más de 1.200/1.300 hás. regables, lo que significaría empleo y progreso para una comuna tan rezagada y tan afectada en los últimos años. Por tanto desde ya decir que nuestro voto va a ser favorable, y esperamos



que el del resto de los Consejeros también sea favorable y que se haga justicia con una comuna que le ha costado tanto como Empedrado y ojalá la DOH lo pueda priorizar, una vez que esté ingresado a este Convenio el Embalse de Empedrado y salga lo antes posible, sabemos que los grandes proyectos no son rápido, pero Empedrado merece y necesita que esto avance de la manera más rápida posible”.

Don Juan Valdebenito, dice “en la misma línea del Consejero Del Río, este es más que nada un llamado a mis colegas de las diferentes Provincias de Cauquenes, de Linares y de Curicó. Efectivamente Empedrado es una comuna pequeña de la provincia de Talca, la más distante de la capital regional y la más a trasmano de Talca, una comuna de gente buena, noble, de trabajo, esforzada y de mucho sacrificio. Gente que se vió muy afectada por los incendios forestales, porque fue la comuna más afectada, que por ser tan chica no posee los medios de comunicación que tienen las comunas más grandes, no se vió la dimensión de la realidad de esta Comuna. Y cuando asumí el cargo de Consejero Regional, el Alcalde me invita a su comuna y al ver esta tremenda obra, esta tremenda inversión que se hizo, con buena intención, pero inconclusa. Porque normalmente los políticos que en las urbes grandes tenemos los votos, Empedrado es comuna chica, con pocos habitantes, pero como bien decía el Consejero Del Río, merece nuestra atención, nuestra preocupación, y este no es un gasto, sino que es una inversión en un potencial que puede tener la Comuna de Empedrado, y mi voto por supuesto que va a estar, pero quiero hacerle un llamado al resto de los Consejeros, en el sentido que pensemos en esa gente, en ese pequeño pueblo de Empedrado, alejado de la mano de la Capital Regional y que merece nuestro voto y nuestro apoyo”.

Don George Bordachar, indica “lo que me preocupa son los tiempos de demora de los estudios de diseño, esto lleva muchos años, yo llevo 13 años de Consejero y desde que empecé El Parrón, estaba mal hecho. Entonces cómo podemos Presidente de la Comisión reunirnos con el MOP, para que veamos como agilizar los tiempos. Aquí estamos hablando de Estudios, de Factibilidad, porque todos sabemos el problema que hemos tenido con el agua, afortunadamente este año tuvimos un poco más de lluvias, entonces como ver la posibilidad de agilizar el embalsar agua porque tenemos muchos sectores, como Teno, en el Río Lontué, que debieran tener alguna posibilidad de guardar agua, y no tenemos. No sé cómo los tiempos se pueden mejorar. Voy a votar favorablemente por supuesto, porque quien más beneficiado va a ser Empedrado, no sé cómo de la provincia de Talca, porque ya se habla de ejecución de red, nosotros



estamos en estudios, en factibilidades, entonces sugiero y recomiendo trabajar más fuertemente con el MOP para que esto sea más rápido”.

Doña Cristina Bravo, señala “solamente valorar que al fin se haya considerado el proyecto de Empedrado que se arrastra desde hace tanto tiempo, no solamente va a traer trabajo para los vecinos, sino que también va a mejorar la calidad de vida y todas las plantaciones, el trabajo que realiza la gente de Empedrado, se va a ver muy beneficiado, porque las posibilidades que tienen los vecinos de empedrado para trabajar, depende mucho del Embalse, así es que me alegro mucho, porque el Ejecutivo lo haya priorizado y hoy lo estemos aprobando”.

Don Gabriel Rojas, indica “aprovecho de saludar al Alcalde de Empedrado, le mando un gran abrazo, y felicitar esta iniciativa, porque es muy importante no solamente para la Comuna de Empedrado, sino que para la Región y lo que significa la administración de las aguas, una cuestión que lo hemos señalado varios Consejeros, sobre la posibilidad de cambiar la utilización del agua y de adicionar también tecnologías a lo que son los Embalses, pero también las formas de regadío, donde se pierde gran cantidad de agua, por lo cual junto con votar favorablemente este proyecto, solicito por su intermedio Presidente, que las autoridades y órganos sectoriales competentes nos puedan ayudar al proyecto que junto con Miguel Angel Arriagada y junto al Consejero Del Río estuvimos en una delegación estudiando mecanismos de tecnificación de riego y que son sumamente necesarios”.

“Es sumamente importante lo que significa construir embalses, pero también es importante la forma en cómo se canaliza el agua y como somos capaces de aprovecharla de mejor manera. Por lo mismo también queda una patita pendiente, y espero que finalmente se pueda presentar un proyecto para ocupar toda la presentación que hicimos en el momento y que esa tecnología se pueda aplicar en nuestra Región con una Central que pueda monitorear los canales de regadío y aplicar tecnologías en aquello”.

Don Rodrigo Hermosilla, plantea “saludar a los Consejeros(as), al Sr. Intendente y a todos quienes nos acompañan en esta Sesión. Decir que recojo el guante del Consejero Valdebenito y Del Río, porque ellos le piden a los Consejeros(as) provincias que también apoyen este proyecto, y lo voy a apoyar con mucho



gusto, porque estoy convencido de que los embalses debieran ser una política de Estado".

"Linares tiene la experiencia de haber esperado 55 años la construcción de un Embalse. Nuestros vecinos de Ñuble llevan más de 100 años esperando el Embalse Punillas, y la verdad es que el agua es tremendamente necesaria".

"Comparto con el Consejero Rojas, que debemos tener política también en el buen aprovechamiento de las aguas, en el buen direccionamiento y en las buenas administración de las aguas. No es posible que las aguas se administren en grupos cerrados, no es posible que las aguas se pierdan, por eso que es necesario tener Embalses, para guardar el agua en el invierno y poder tenerla en el verano. Los embalses son tremendamente necesarios, y siempre he sostenido que debiera haber una política de Estado y no estar haciendo lo que hacemos nosotros en buena hora, firmar un Convenio. La idea es que no sean necesarios los Convenios, que se construyan todos los embalses que sean necesarios en el país, para poder asegurar el agua de regadío a los que ya tienen y para también extenderse a nuevas há. de río".

"Voy a concurrir con mi voto, con mucho gusto y felicitar al Alcalde, porque sé que ha sido una tremenda lucha de mucho tiempo, para poder tener este Embalse para Empedrado".

Don Edgardo Bravo, dice "aprovecho de saludar al Alcalde de Empedrado. Tal como decía el Consejero Hermosilla, contarle que un Consejero de otra Provincia, pero que es de la Región del Maule, va a votar favorablemente este proyecto. Y sumarme a lo que decía el Consejero Bordachar, creo que hay que ver como agilizamos los tiempos, si los embalses son la solución del "futuro", de aprovechar las aguas. Lo decía el Consejero Rojas, se pierde mucha agua, y eso está comprobado en todos lados, que el agua que se pierde es impresionante y también ellos tienen la realidad de los países que visitaron de cómo de una u otra forma las aguas las pueden aprovechar en su máxima dimensión y los embalses son parte importante de esta metodología. No me cabe en la cabeza que el Embalse de Empedrado, no tenía los ductos y las vías de regadío ni de evacuación, por lo que voy a concurrir con mi voto y decirle al Intendente que ojalá le dé una mirada a cómo van los otros embalses pendientes, buscando una solución más definitiva".



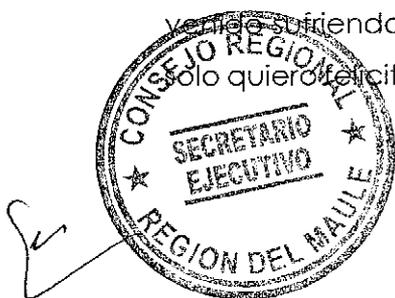
Don José Vargas, expone "saludar a los Consejeros(as) y al Sr. Intendente Regional y al Alcalde de Empedrado. Indicar que concurro con mucho gusto desde Linares, con mi voto para que Empedrado tenga Embalse, Linares ya lo tiene en Colbún, como se relata aquí de años, pero cada año ha ido aumentando y se va haciendo actividades de carácter turístico en ese Embalse, pero quisiera poner en la mesa lo que al final tocó el Consejero Bravo Rebolledo y quisiera profundizarlo, si concurrimos contentos a firmar este Convenio, yo quisiera que se ampliara y me gustaría derechamente invitar al Intendente para que dentro del término de los 3 o 4 meses que restan de aquí a fin de año, pudiéramos firmar un Convenio para apurar los estudios que existan, instalar los estudios que no existan y hay que hablar de la carretera hídrica que de algún modo algo se ha escrito por ahí, pero no sé hasta dónde está definitivamente avanzada".

"Quisiera invitarlos a todos desde Perquilauquén hasta el Mataquito, a que suscribamos ese Convenio para que quedara instalada la idea de que aquí hay una cantidad interesante de embalses que hay que embalsamar el agua desde la cinco sur hacia arriba, para que haya riego, que es tremendamente necesario. Concurro contento con mi voto para Empedrado hoy día e invito a que avancemos en ese Convenio o lo agilicemos y si no existe que lo firmemos, Intendente".

Doña María del C. Pérez, señala "saludar al Intendente, a cada uno de los Consejeros(as), y al Alcalde de Empedrado, que es nuestro vecino y nos ha tocado trabajar en conjunto las zonas rezagadas, en las cuatro Comunas. Por tanto es casi que es como de nosotros. Efectivamente necesitamos que si se construye un Embalse grande, necesitamos tener esas aguas para que lleguen a regadío. Alcalde todo mi apoyo a este proyecto, decirle que siempre cuente con el apoyo de la Provincia de Cauquenes, que es como hermana de Empedrado, y pedirle al Intendente que también considere el Embalse Huedque, y que le dé más fuerza".

Doña Cecilia Parham, dice "saludarle Presidente, saludar al Sr. Intendente, a todos los Consejeros(as) y a quienes nos acompañan, funcionarios del GORE y al Alcalde de Empedrado".

"Solamente decir que reconociendo que la Comuna de Empedrado ha venido sufriendo desde los incendios y quizá desde antes por otras razones, así es que solo quiero felicitar al Alcalde y a todos los vecinos de Empedrado a través suyo, porque



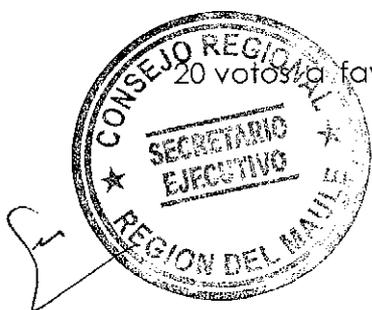
realmente se van a beneficiar muchos los agricultores vecinos y pequeños de esta Comuna, con el agua que podrán obtener, di Dios quiere, con este Embalse. Felicitar al Alcalde y por supuesto felicitar al Intendente y a la Directora de la DOH., por haber puesto en Tabla este proyecto que es tremendo. Por supuesto que Linares va a concurrir con el voto favorable”.

Don Pablo Chávez, expone “saludarte Presidente, a cada uno de los Consejeros(as), a nuestro Intendente Regional y por supuesto un saludo muy especial al Alcalde de Empedrado, que en esta oportunidad somos partícipes de darle la gran noticia de que con una obra de tal envergadura como el Embalse Empedrado, que le dará solución a pequeños agricultores, de carácter importante, dado el cambio climático y la sequía que tanto daño nos ha hecho”.

“Yo me alegro mucho, porque los Consejeros(as) estamos todos en la misma dirección apoyando estos recursos hídricos en los temas de embalses, porque hace unos 7/8 años atrás, había mucho conflicto con la Nueva Mayoría en el sentido de construir embalses, les hablo del caso de Los Queñes en la Comuna de Romeral por ejemplo, en que se ha tratado de gestionar y la verdad es que se ha ido cambiando el concepto a lo largo del tiempo, porque se confundía un poco eso con una alteración al medio ambiente y fijense que la realidad y el tiempo ha dado la razón, y yo estoy muy contento por ello, porque en definitiva el Gobierno hoy día ha dado una gran fuerza y una inyección importante de recursos en materia de riego y drenaje, así es que en esta ocasión estoy muy contento por ello y de apoyar esta iniciativa para la Comuna de Empedrado”.

El Presidente, pone en votación la aprobación de la nueva propuesta de Convenio de Programación de Embalses, entre MOP(DOH)/GORE, denominado “Construcción, Estudios de Factibilidades y Diseños de Embalses para la Región del Maule”, el que contempla 7 iniciativas a desarrollarse durante el período 2020 al 2026, por un monto total de M\$ 31.505.001, siendo su estructura de financiamiento 68,3% FNDR y 31,7% MOP, según el detalle que se ha dado a conocer anteriormente. Todo ello basado en la propuesta presentada por el Ejecutivo, mediante el Oficio N° 2071, de fecha 14.08.2020.

El Secretario Ejecutivo efectúa el conteo, lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son expresados por los Consejeros(as) Chávez, Segura, Bravo



Rebolledo, Améstica, Bordachar, Bravo Castro, Rojas, Oses, Del Río, Guajardo, Ojeda, Valdebenito, Urrutia, Ramírez, Muñoz Vergara, Pérez, Hermosilla, Vargas, Parham y Muñoz Saavedra.

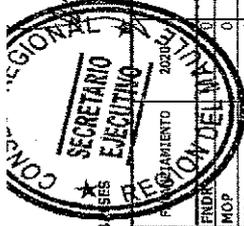
**El Consejo acuerda aprobar la nueva propuesta de Convenio de Programación de Embalses, entre MOP(DOH)/GORE, denominado "Construcción, Estudios de Factibilidades y Diseños de Embalses para la Región del Maule", el que contempla 7 iniciativas a desarrollarse durante el período 2020 al 2026, por un monto total de M\$ 31.505.001, siendo su estructura de financiamiento 68,3% FNDR y 31,7% MOP, según el siguiente detalle. Todo ello basado en la propuesta presentada por el Ejecutivo, mediante el Oficio N° 2071, de fecha 14.08.2020.**

FINANCIAMIENTO	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	MONTO TOTAL (M\$)	%
<b>FNDR</b>	2	1.445.004	4.960.001	7.199.998	5.974.997	1.874.998	75.000	<b>21.530.000</b>	<b>68,3%</b>
<b>MOP</b>	2.301	2.232.502	2.882.506	2.507.699	1.025.000	744.999	579.994	<b>9.975.001</b>	<b>31,7%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2.303</b>	<b>3.677.506</b>	<b>7.842.507</b>	<b>9.707.697</b>	<b>6.999.997</b>	<b>2.619.997</b>	<b>654.994</b>	<b>31.505.001</b>	

**La Propuesta considera 4 estudios de factibilidades avanzadas para las comunas de Curicó, Longaví, Linares y Cauquenes, dos diseños de Embalses para las Comunas de San Javier, Hualañé y Rauco, y la ejecución de las obras civiles del sistema de riego del Embalse Empedrado.**



PROPUESTA CONVENIO DE PROGRAMACION GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE Y MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS - EMBALSES



COMUNA	ETAPA PDS	Nombre del Proyecto	Etapa MOP	2021	2022	2023	2024	2025	2026	SUBTOTAL (M\$)	TOTAL PROYECTO (M\$)	
CURICO	FACTIBILIDAD	SISTEMA DE REGADÍO EMBALSE LA JUNJA	FNDR	1	500.000	1.200.000	1.700.000	459.999	0	3.900.000	4.675.000	
			MOP	0	45.000	100.000	100.000	104.999	0	350.000		
			EIA + RCA	0	0	40.000	155.000	80.000	149.999	0		425.000
LONGAVI	FACTIBILIDAD	SISTEMA DE REGADÍO EMBALSE LONGAVI	FNDR	1	400.000	1.300.000	699.999	0	0	3.500.000	4.520.000	
			MOP	0	0	50.000	100.000	80.000	89.999	0		320.000
			EIA + RCA	0	50.000	80.000	70.000	0	0	300.000		
HUALAÑE Y RAUICO	DISEÑO	CONSTRUCCIÓN EMBALSE EL PARRON	FNDR	1	500.000	600.000	899.999	0	0	3.499.999	5.370.000	
			MOP	0	0	0	0	0	0	1.100.000		
			EIA + RCA	0	0	50.000	100.000	80.000	89.999	320.000		
LINARES	FACTIBILIDAD	CONSTRUCCIÓN EMBALSE ANCOA SITIO ORIGINAL	FNDR	0	0	0	25.000	25.000	25.000	0	300.000	3.690.000
			MOP	0	0	0	0	0	0	0	0	
			EIA + RCA	0	0	0	0	0	0	0	0	
CAUQUENES	FACTIBILIDAD	CONSTRUCCIÓN EMBALSE HUESQUE	FNDR	0	0	0	0	0	0	0	5.370.000	
			MOP	0	0	0	0	0	0	0		
			EIA + RCA	0	0	0	0	0	0	0		
SIN JAVIER	DISEÑO	DISEÑO CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO LONCOMILLA	FNDR	1	20.000	60.000	0	0	0	0	80.000	80.000
			MOP	0	0	0	0	0	0	0	0	
			EIA + RCA	0	0	0	0	0	0	0	0	
ENFERADO	EJECUCIÓN	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO EMBALSE EMPERRADO	FNDR	0	0	0	0	0	0	0	7.500.000	
			MOP	0	0	0	0	0	0	0		0
			EIA + RCA	0	0	0	0	0	0	0		0
				69,3%	2.145.004	7.199.998	5.974.997	1.874.999	75.000	21.530.000		
				31,7%	2.232.502	2.882.506	2.507.659	1.025.000	744.999	9.875.003		

(\*) El estudio de factibilidad avanzada considera la reubicación de la presa, dado que los tres sitios seleccionados en el estudio de Prefactibilidad, se ubican en un sitio protegido ambientalmente.

(\*\*) Debe explorarse elevación mecánica hacia sectores superiores de la comuna de Rauco, sujeto a factibilidad técnica.

(\*\*\*) Sujeto a aprobación de Consejo de Ministros y actualización de Prefactibilidad.



El Presidente, agrega "decirle al Alcalde a quien lo felicito y que concurra a darle la buena noticia a su gente de la aprobación de este Consejo Regional ya que se ha incorporado su proyecto para posteriormente financiar las tuberías de matriz de riego, y por supuesto por iniciativa de nuestro Intendente Prieto. Felicitaciones para su gente Alcalde".

Don César Muñoz, indica "estimado Intendente, con esto de la reactivación del país que es necesaria hoy día, creo que hay un desafío en este proyecto que es el único embalse que está más avanzado porque las obras de ejecución del riego son fáciles de hacer, porque están los diseños, falta el RS que debiera conseguir con posterioridad a esta aprobación, puesto que faltaba ella para lograr el RS, por tanto ahí el Jefe de la División Miguel Angel Arriagada, podría ayudarnos y tomar este proyecto como Gobierno Regional y no dejárselos solo a la DOH, porque hay M\$ 3.000 que aporta el F.N.D.R., M\$ 4.500 la DOH, ha cambiado los porcentajes en la totalidad de los embalses a favor nuestro, pero me gustaría si es posible Intendente, adquirir un compromiso más fuerte, más decidido, a propósito de toda esta reactivación que hay que hacer en el país, Empedrado tiene un 95% de sus bosques quemados, es la única esperanza que tienen. Nosotros con Pablo vimos como un pequeño agricultor de arándanos, estaba sacando agua desde un lugar muy lejano a goteo, y con esto se podrán hacer cosas muy importantes, así es que me gustaría que ese compromiso estimados Intendente lo pudiéramos adquirir, para de aquí a fin de año tener licitado este proyecto".

Don Pablo Del Río, manifiesta "saludar al Concejo Municipal de Empedrado que estuvo presente y estaban muy atentos. Valorar como lo han trabajado de manera transversal. Eso es muy importante y se nota que es un proyecto comuna".

Don César Muñoz, agrega "deben estar muy emocionados en Empedrado, porque ese agricultor del que les hablé, don Rodrigo Azócar, estaba muy emocionado con lo que iba a pasar hoy día".

"Consejeros, el siguiente punto, es la solicitud de aprobar un proyecto F.N.D.R. Circular 33, Subtítulo 31, denominado "Conservación de Vías urbanas, Sector Sur Oriente, comuna de Talca", por un monto total de M\$ 438.335, esto lo hemos votado en favor de las oportunidades y también nos sirve para la reactivación y recuperación



económica de la Región y del País. Se aprobó en la Comisión y por tanto le recomendamos Presidente someterlo a votación ante este pleno".

El Presidente, pone en votación la aprobación del proyecto F.N.D.R. Circular 33, Subtítulo 31, denominado "Conservación de Vías urbanas, Sector Sur Oriente, comuna de Talca", por un monto total de M\$ 438.335, según lo establece la propuesta del Ejecutivo presentada por medio del oficio N° 2070, de fecha 124.08.2020.

El Secretario Ejecutivo efectúa el conteo, lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son expresados por los Consejeros(as) Chávez, Segura, Bravo Rebolledo, Améstica, Bordachar, Bravo Castro, Rojas, Oses, Del Río, Guajardo, Ojeda, Valdebenito, Urrutia, Ramírez, Muñoz Vergara, Pérez, Hermosilla, Vargas, Parham y Muñoz Saavedra.

**El Consejo acuerda aprobar el proyecto F.N.D.R. Circular 33, Subtítulo 31, denominado "Conservación de Vías urbanas, Sector Sur Oriente, comuna de Talca", por un monto total de M\$ 438.335, según lo establece la propuesta del Ejecutivo presentada por medio del oficio N° 2070, de fecha 124.08.2020, cuyo detalle se inserta a continuación:**

COD. BIP	NOMBRE DE LA INICIATIVA	ETAPA DE POSTULACION	PROVINCIA	COMUNA	COSTO TOTAL M\$
40018835-0	CONSERVACION DE VIAS URBANAS, SECTOR SUR ORIENTE, COMUNA DE TALCA	EJECUCION	TALCA	TALCA	438.335

Don César Muñoz, prosigue "algunas materias varias, de la Comisión es que varios Consejeros preguntaron sobre distintos caminos y de algunos APR. Quedamos de encontrarnos con una Comisión Extraordinaria de Infraestructura, con la Directora DOH, por separado con Director de Vialidad, solo para tratar temas que son de inquietud de los Consejeros y vamos a fijar el día y la hora para que no solamente los Consejeros de la Comisión puedan participar, sino todo aquel que lo desee, para preguntar solamente el tema de los A.P.R. y de los caminos, del V Convenio, de las globales, temas que han ido saliendo en cada una de las reuniones de la Comisión".

"Luego plantear a la Dirección Regional de Vialidad, porque hay una inquietud de muchos Consejeros, porque en la Región tenemos muchos puentes y ríos bastante grandes y estos no han sido tratados con la misma celeridad que los caminos, por lo tanto es necesario estudiar la totalidad de los puentes, el estado en que se



encuentra cada uno, y probablemente empezar a trabajar un Convenio de programación de reparación de puentes o reposición definitiva de algunos que existen en el sector rural, básicamente”.

“Tengo que contarles además que el Viernes pasado sostuvimos una reunión extraordinaria para analizar el tema de la conectividad a internet, tanto el proyecto de fibra óptica regional que la Empresa WOM se ha ganado en 21 Comunas de la Región, y la Última Milla, en que nos han dado a conocer las localidades. Para ver dónde están las falencias que los algunos Consejeros plantearon, las que son efectivas, la Zona de Lico, Lipimávida no están y ocurre que existe una Posta por ese sector y no hay conectividad, hay otras localidades de la Provincia de Cauquenes, en que también tenemos déficit en conectividad, eso lo tenemos que concordar entre todos los Consejeros y no solamente la Comisión de Infraestructura, para que todos podamos opinar de lo que está pasando en el territorio, y luego citar a la gente de SUBTEL junto con Miguel Angel Arriagada, que está siendo nuestro partner en esta actividad”.

El Presidente, concede la palabra a la Consejera Cristina Bravo, que preside la Comisión de Estrategia y Fomento Productivo, para que informe sus temas.

Doña Cristina Bravo, indica “saludar al Intendente, a los Jefes de División y a todos los Consejeros Regionales”.

“Primero quiero dar a conocer información sobre una reunión extraordinaria que realizó la Comisión en la semana pasada, en que participó la Directora Regional del SENCE, Alejandra Harrison, y nos dio a conocer un programa de Capacitación y Empleo para 100 personas de la Comuna de Talca. La idea de darnos a conocer dicho programa es que nosotros pudiéramos adaptarlo, mejorarlo un poco más económicamente, de acuerdo a las necesidades y a los planteamientos que han hecho distintos Consejeros, particularmente el Consejero Hermosilla, Vargas, Bravo Rebolledo, Mirtha Segura, en realidad todos en general, respecto de un programa que se pueda adecuar a Ferias, Floristas, Ambulantes, etc. Primero que todo agradecer la disposición que tuvo la Directora Regional, porque en realidad en varias Sesiones se ha pedido que los servicios públicos nos presentaran un proyecto que se adecuara a esa iniciativa, a los Feriantes también o pequeños empresarios que no han sido ayudados por esta emergencia”.



"Quienes participamos de la Comisión acordamos que se le iba a plantear esa inquietud al Intendente".

"En relación a la reunión de la Comisión que se realizó hoy, tuvimos como invitados especiales a Robert Giovanetti, Representante Macro zonal de FIA, Jaime Suarez, Jefe División de Fomento e Industria del GORE, Raimundo Marín, que es el encargado de Zonas Rezagadas, Anita Prizant, SEREMI de Energía y Patricio Uribe, Profesional División de Fomento e Industria.

"Como primer punto analizamos la solicitud del Ejecutivo de aprobar la iniciativa proceso presupuestario año 2020, correspondiente al Subtítulo 33, denominada "Transferencia Sustentabilidad y Posicionamiento de la Vitivinicultura del Secano", Código BIP 40.024.747-0, por un monto de M\$ 435.500, para etapa de ejecución".

"Robert Giovanetti, explica sobre este proyecto, señalando que está destinado a capacitación, implementación de servicios en el territorio y desarrollo de nuevos productos para vitivinicultores pertenecientes al territorio llamado Zona de Rezago de la Región del Maule, que les permitirá contar con herramientas para el desarrollo e implementación de sus negocio".

"Los beneficiarios directos serán 50 vitivinicultores, pertenecientes a la Asociación Vid Seca AG, Vinos de Cauquenes AG y Cooperativa Noble Porfía, además de los usuarios de INDAP de Cauquenes y Empedrado que suman más de 150, en su mayoría son beneficiarios indirectos, ya que la mayoría comercializan uva o producen pequeños volúmenes de vino, sin embargo todos serán beneficiarios por el incremento de la demanda y el valor de la venta del vino y uva, el 90% de los beneficiarios son varones, de igual manera participan mujeres".

"La Fundación para la Innovación Agraria FIA es la que presenta esta propuesta, será quien diseñe y gestione el programa, su difusión, recepción, y aquí lo que nosotros le solicitamos en general es que cuando tuviéramos que aprobar proyectos, de este ámbito en que nos gustaría saber también en el CORE, cada tres meses, cuál ha sido el resultado de estos proyectos y si efectivamente los vitivinicultores que están siendo beneficiados, en algún minuto egresan del Programa de tal manera de permitir que pueda ingresar otros".



"La idea y el objetivo de este Programa es desarrollar modelos de negocios para los vinos de pequeños y medianos productores del territorio, apoyar la comercialización mediante el servicio de soporte a la producción, relevar la producción de Asoleado como producto tradicional para posicionarlo en el mercado y desarrollar un modelo de transferencia que permita que los métodos implementados lleguen efectivamente a los beneficiarios identificados".

"Esta iniciativa es la continuación del INIA que implementó el laboratorio del vino, faltaba la comercialización ya que la primera parte de esa iniciativa se enfocó en la producción y en la vinificación".

"Señalar Presidente, que la Comisión haya votado a favor esta propuesta, lo que no significa que en el pleno pueda adoptarse otra decisión. Sabemos cuál es la función del pleno. Ya les manifesté que necesitamos ir conociendo los resultados trimestralmente en todos los proyectos como éste y sobre todo de las zonas rezagadas, ya que ahora el GORE cuenta con una División de Fomento e Industria que además permite potenciar todo lo que se haga con las zonas rezagadas".

Don Juan Andrés Muñoz, dice "le pido disculpas a la Presidenta de la Comisión, porque en realidad me interesaba mucho el tema pero no alcancé a incorporarme a la Comisión, y tengo un par de preguntas que hacer. Obviamente esto es parte del Territorio de Zonas Rezagadas, la Cooperativa Noble Porfía no la conozco para nada. A las otras Asociaciones sí, y la segunda pregunta, en Cauquenes hay una Cooperativa Histórica de donde nace todo el resto de la producción, que es Cooperativa Lomas de Cauquenes, que no está considerada, y ahí no hay solo grandes productores, sino que hay de todos. Hay gente que posee media há. en adelante. Y no ha sido considerada nunca en esto, no sé por qué, no se tomó contacto, o porque hay algún criterio que no están cumpliendo para poder ser considerados, no sé por tanto cuál será el criterio que está considerando el FIA para derechamente dejarlos afuera. Son más de 200 cooperados/socios y como les digo hay grandes productores, medianos, pero también pequeños productores de uva país principalmente, si están pensando si necesitan uva país, ahí están los más grandes productores de la zona no considerados en el proyecto, insisto porque no están considerados y si se pudieran considerar a esos casi 200 productores que no están en la asociación gremial ni en VIDSECA ni en esa cooperativa que ni se donde tendrá su



Doña Cristina Bravo, expresa "Presidente no sé si aquí hay alguien de la División de Fomento e Industria que nos pueda responder, porque acá dice claramente en el ordinario el nombre de la cooperativa que estamos viendo dice Cooperativa Noble Porfía."

Don Jaime Suárez, señala "en relación a la Cooperativa Noble Porfía, están llamando el equipo a la gente del FIA, porque tampoco a ellos le suena digamos puede que corresponda a un error y respecto a la cantidad de beneficiarios está dada fundamentalmente por las características de las sepas que cultivan, es lo que se tomó en cuenta para seleccionar según nos cuenta la gente del FIA a estos 50 beneficiarios vitivinicultores, pero también fue claro en la mañana el representante del organismo que no quedaban a fuera los otros vitivinicultores, en la medida que ellos puedan incorporarlos, hizo hincapié en esto en la Comisión, los iba a incorporar y que abarque más personas, yo le voy hacer llegar la inquietud del Consejero Juan Andrés Muñoz, me acaba de llegar la respuesta , si existe es del sector de Cauquenes y es nueva y si realmente se llama Noble Porfía, quizás el Consejero Juan Andrés Muñoz no la conoce, pero si existe y está abierta la posibilidad de incorporar más vitivinicultores, eso Presidente".

Don Juan Andrés Muñoz, comenta "Presidente, Presidenta solo para complementar, esto es lo mismo que pasa con SERCOTEC, han tenido que empezar a antigüedades en los proyectos que se están presentando, se están creando instituciones para presentar los proyectos muchas veces, hay que ponerle mucho freno a eso, porque aparecían las empresas, aparecían los Rut y se adjudicaban los proyectos y desaparecerían de nuevo, la Cooperativa que yo les hablo es la madre de todas de echo uno de los representantes le ha ido extremadamente bien fue gerente de VIDSECA por muchos años , es amigo nuestro además, es un gran enólogo por lo demás , entonces sería raro que estemos dejando a la con mayor tradición afuera, sí son 50 vitivinicultores me imagino que es una lista cerrada de VIDSECA Asociación Cauquenes y Noble Porfía, no veo ahí Jaime perdona que quede abierta la convocatoria para que entren de otros lados porque lo está indicando claramente 50 y si no sabemos quiénes son los de Noble Porfía por mi lado no voy a estar aprobando sin saber quiénes son , me produce incomodidad , eso Presidente y gracias por las aclaraciones".



Doña María Del C. Pérez, dice "solo comentar, la información que tengo es que son de Cauquenes, son de los beneficiarios del INIA, trabajaron juntos y ahí se formó esa Cooperativa".

Don Juan Valdebenito, señala "Presidente yo en la línea del Consejero Juan Andrés Muñoz me gustaría saber si el jefe de División nos puede informar que antigüedad tiene esta Cooperativa que está postulando, dice que es nueva pero no dice cuanto tiempo tiene de su creación, yo creo confiar en mi Colega Juan Andrés que es de la zona, que conoce la zona y entiendo si estamos votando algo entendiéndolo y comprendiendo que se aprobó en la Comisión, pero en la Comisión no se dieron estos antecedentes que está entregando el Consejero Juan Andrés que es de la zona, dice que va a rechazar también va a contar con mi voto de rechazo si no tengo la claridad de cuánto tiempo tiene esta Cooperativa, cuántos son los asociados y como nos asegura que se pueden incorporar nuevos beneficiarios y saber también si a cuantos proyectos ya ha postulado, eso Presidente".

El Presidente, indica "el Jefe de División estará para ver si puede dar respuesta a estas consultas realizadas por el Consejero Valdebenito"

Don Jaime Suárez, manifiesta "Presidente yo tengo solo la información que se dio en la Comisión en la mañana, yo puedo solicitar esta información y hacerla llegar a través del Secretario Ejecutivo, porque actualmente no tengo la información de antigüedad, solo sé que es nueva y de Cauquenes, yo estoy dando fe lo que FIA está presentando como proyecto, no lo presentamos nosotros solo gestionamos los recursos, por lo tanto, me puedo comprometer a solicitar esa información y hacerla llegar, pero sí en la mañana el representante del FIA dijo que se podrían integrar otros actores a esta propuesta".

Don Manuel Améstica, expresa "a mí no me parece, puede ser muy buen proyecto, pero no me parece con lo que está pasando, que cómo se presenta un proyecto donde no se conoce historia, no se conoce nada, no hubo estudio, no hubo un análisis, yo absolutamente lo voy a rechazar Presidente".

Doña Cristina Bravo, dice "solamente responder a lo que dice el Consejero Manuel Améstica, la verdad es que me pasa lo mismo con el proyecto que nos piden que incorporemos en la tabla".



Don George Bordachar, manifiesta "Presidente no sé cómo definir a mi colega Améstica, yo sé que aquí hay un trabajo con la gente del INIA, con la gente del Secano, hay gente de INDAP, la verdad que no creo que sea tan inoperante el funcionario para presentar este proyecto, en la mañana estuvo, se presentaron, lamentablemente el Consejero Juan Andrés Muñoz que es de la zona no estuvo, no por eso vamos a echar a tierra un proyecto que va a beneficiar a bastante gente del sector de Cauquenes".

Don José Vargas, expresa "perdón que sea discrepante y duro. Yo no sé quién es, es que no tiene información porque yo creo que el profesional que tengo entendido está contratado para que tenga toda la información, de apellido Suárez, tengo entendido que él debiera tener mucha información y toda la información que le pidamos, es poco serio, irresponsable de su parte, por lo tanto, yo voto absolutamente en contra, rechazo este proyecto tal como lo están presentando".

Doña María del Carmen Pérez, señala "Presidente yo estuve en la Comisión en la mañana, la verdad me parece súper liviano decir "yo no conozco a nadie", hicieron una excelente presentación, aquí hay un trabajo investigativo del INIA y del FIA, no soy técnica en la materia, el fondo agregado que van a lograr estos grupos de agricultores, está el INDAP involucrado. En el fondo es un mundo muy amplio y va en focalizado netamente en la zona de rezago".

Don Manuel Améstica, indica "Presidente yo fui aludido por el Consejero Bordachar, voy a ser súper breve, porque aquí la verdad que cuando se presenta un proyecto debe pasar por sectorialista por todos, en este caso el jefe de división debiese estar preparado para defender este proyecto, sin embargo, lo que escucho que es una institución nueva, yo no desconozco el trabajo que puede desarrollar el INIA, el que puede desarrollar el FIA no lo estoy poniendo en duda, lo que estoy poniendo en duda es que nos presentan un proyecto que todo el mundo desconoce incluso hasta los propios Consejeros de la Zona desconocen la institución que esta presentado el proyecto, si es una institución que se forma para presentar un proyecto, como lo dijo un Consejero que si después se lo rechazan desaparece esa institución, no sé yo creo que aquí las cosas si se hacen bien o no se hacen, por eso yo lo voy a rechazar".

Doña Cristina Bravo, manifiesta "yo creo que aquí hay un error conceptual, aquí lo que está planteando el Consejero Juan Andrés Muñoz es que él no



conocía esa viña o esa organización, lo que no implica algo no exista porque no conoce, yo no estoy subestimando al colega Juan Andrés Muñoz, yo sé que conoce la Comuna y la Provincia al revés y al derecho, pero no por eso vamos a tratar la presentación que hizo la fundación, además estaban los profesionales de zonas rezagadas, estaba Raymundo Marín encargado del zonas rezagadas del Gobierno Regional, nos contó en qué consistía porque eran esos 50 vitivinicultores, entonces yo creo que son cosas distintas lo que aquí se está discutiendo, nadie pregunto si era nueva la institución, los Consejeros que estábamos ahí nadie hizo la pregunta de cuánto tiempo llevaba cada una de las organizaciones formadas".

Don Cesar Muñoz, añade "Presidente solo para aclarar yo no participe en la Comisión, pero me estoy enterándome con los argumentos de varios de ustedes, que esto se enredó de repente, la Comisión lo aprobó, se expuso, hoy día muchos de los que no estuvimos ahí estamos opinando respecto al proyecto que no escuchamos, estamos catalogando a personas no me parece bien si son conocidos o no lo son esa no es la idea, lo importante que el proyecto como lo dijo alguien paso todos los filtros para poder llegar hasta nosotros y el Intendente lo presenta para que nosotros nos pronunciemos la Comisión lo voto favorablemente y ahora estoy escuchando discursos medios ofensivos que no me parecen, que el profesional lo hizo bien, si lo hizo mal, no creo que sea la discusión de este Pleno, ahora si no estamos conforme con el proyecto presentado porque no tenemos todos los antecedentes, una alternativa es dejarlo pendiente, tener una Comisión con todos aquellos que tienen dudas y aclararlas, pero más argumento de lo que han dado, aquí la Comisión lo vio lo voto favorable, el Pleno es soberano sin duda, pero si no tenemos los antecedentes los que no estuvimos en la Comisión, nos aptemos de votar o tratamos de fundamentar como lo hizo el Consejero Juan Andrés Muñoz respecto a un tema específico, pero hay que votar Presidente o sino este tema se nos va alargar y vamos a terminar en conflicto".

El Presidente, expresa "que les parece colegas en consultar si están de acuerdo que lo votemos para la aprobación, rechazo, abstención o lo votamos dejarlo pendiente para poder discutirlo nuevamente en Comisión o en una Comisión extraordinaria, para que les quede mucho más claro a todos aquellos que han presentado dudas en esta conversación".

Don Juan Andrés Muñoz, manifiesta "Presidente puedo hacer una propuesta independiente de lo que la Comisión aprobó, este no es un concurso es un



proyecto cerrado son M\$435.500 son casi \$10.000.000 por usuario para una lista cerrada, acá hay un beneficiario predeterminado, en un universo muy acotado que son esas tres asociaciones, hasta para pasarle \$500.000.000 a social o un proyecto de cultura nosotros le pedimos mínimo 2 años de antigüedad a las organizaciones, acá le estamos pasando M\$435.500 a una institución que pueden ser extraordinaria, conozco a varios de ellos a don Vicente, amigos incluso, pero si no tenemos la información clara, insisto en pedir las disculpas por no estar en la Comisión de la mañana, por eso me complica votar mucho a ciegas, no sé si se puede hacer la propuesta de dejarlo pendiente, la idea no es oponernos si el proyecto es para mí zona, pero aclarar las dudas permitir que se ingrese más gente o por lo menos saber a quién le estamos aprobando con nombre y apellido porque son M\$435.500”.

Doña Cristina Bravo, manifiesta “ese mismo argumento que están utilizando ahora, yo lo voy a utilizar para el proyecto que viene después, que es un acuerdo que hicimos en la Comisión y que ustedes quieren que no lo dejemos pendiente, pongámonos de acuerdo y esto que no sea algo antojadizo, yo no tengo ningún problema que se vote lo que ustedes quieren que se vote y eso lo va hacer nuestro Secretario Ejecutivo, pero por favor sabiendo que el Pleno es soberano, también para cuando se llegue acuerdo en las Comisiones”.

El Secretario Ejecutivo, señala “Presidente yo le propongo tres alternativas”.

“La primera que la duda de la antigüedad, y que se pueda responder en este Pleno, ya que está don Jaime Suarez, Raimundo Marín, quienes podrían aportar ese dato”.

“Segunda alternativa, si el Pleno así lo estima, dejarlo pendiente, para que esto se pueda ver en otra Sesión”.

“Tercera alternativa, someter a votación la propuesta de la Comisión y el Pleno verá si lo aprueba o lo rechaza”.

El Presidente, consulta “don Jaime Suárez, la información solicitada de la institución está”.



Don Jaime Suárez. Indica "la información que han consultado, puede responderla Raimundo Marín que se encuentra en esta Sesión también".

El Presidente, dice "don Raimundo Marín, usted puede responder la consulta del Consejero Juan Andrés Muñoz".

Don Raimundo Marín, señala "en relación Presidente a la consulta, la agrupación se formó el año pasado, son 6 o 7 de productores de vino, se asociaron con el único propósito de comercializar su vino".

Don Pablo Chávez, manifiesta "Presidente y Presidenta este proyecto en sí, esta agrupación de vitivinicultores cuantos empleados, que nivel de empleo que pudiera generar, la diversificación y agregarle a la cadena el valor un producto final para tener mejores retorno, porque el propósito es apoyar las zonas rezagadas, si yo por mi lado si los recursos son para potenciar producto que van en beneficio a la descentralización de la región y para levantar el todo lo de desarrollo, un impacto real en el empleo, yo encuentro muy bueno el proyecto, de la otra forma la verdad habrá que darle una vuelta en definitiva si es agregar valor a la industria vitivinícola y generar un impacto positivo en el empleo que eso que nos hacer falta, esa es mi apreciación si alguien me pudiera aclara eso señor Presidente".

El Presidente, expresa "a mí me gustaría que ya no nos alargáramos más, ya nos hemos hecho una apreciación de esto, me gustaría que de las tres propuestas que nos acaba de dar el Secretario Ejecutivo pudiéramos consultar el número dos, si lo dejamos pendiente".

Acto seguido el Presidente, pone en votación el dejar pendiente para una próxima Sesión a la espera de mayor información la aprobación "Transferencia Sustentabilidad y Posicionamiento de la Vitivinicultura del Secano por un monto de M\$ 435.500" y que se encuentra contenida la propuesta presentada por el Ejecutivo mediante el oficio N° 2121, de fecha 14.08.2020.

El Secretario Ejecutivo efectúa el conteo, lográndose la cantidad 12 de votos a favor, que son expresados por los Consejeros(as) Chávez, Bravo Rebolledo, Améstica, Del Rio, Guajardo, Ojeda, Valdebenito, Urrutia, Muñoz Vergara, Muñoz Saavedra, Vargas, Parham y Ramírez, se obtienen 08 votos de rechazo, que son



expresado por los Consejeros Segura, Bordachar, Bravo Castro, Rojas, Oses, Guajardo, Pérez y Herмосilla.

**El Consejo acuerda dejar pendiente la iniciativa proceso presupuestario año 2020, correspondiente al Subtítulo 33, denominada "Transferencia Sustentabilidad y Posicionamiento de la Vitivinicultura del Secano", Cód. BIP 40.024.747-0, por un monto de M\$ 435.500, para etapa de ejecución.**

Doña Cristina Bravo, continúa "el otro tema que vimos en la Comisión es el Ord N° 2120 donde se propone la Modificación del Programa Iniciativa Subtítulo 33, denominada Desarrollo de Alternativas Locales con Fines Energéticos en la Región un programa que venía de hace arto tiempo yo lo desconocía, la Seremi señala que este proyecto es de marzo 2018 de la antigua administración, este proyecto es para las Comunas de Romeral y Pelarco, a la fecha se encuentra rendido y aprobado el 91% del monto total del proyecto, la solicitud es el cambio de la fuente de combustible del proyecto original de Biomasa a un sistema a gas, no implica mayores recursos, las municipalidades se han comprometido con aporte pecuniario para el proyecto, aquí la Comisión acuerda solicitar poder tener mayores antecedentes sobre este proyecto, sobre los estudios de diagnósticos y verlo en una próxima Comisión".

"Este proyecto fue presentado considerando la utilización de biomasa que fuera provista por los leñeros, además la utilización de leña corresponde a parte importante de la región del Maule, surgieron inquietudes como cuales son las fuentes de gas que existen en la región del Maule y la otra inquietud que se planteó que existió un trabajo con este mismo Gobierno Regional, la modificación de algunos actores claro no están los mismos de antes donde fueron entregado cientos de millones de pesos para que los leñeros de la región del Maule para su infraestructura y la calidad de leña aumentara, entonces nosotros no teníamos la claridad en que consiste este proyecto a lo menos los Consejeros que estuvimos en la Comisión que éramos 08 Consejeros titulares y 4 Consejeros invitados , a lo menos 10 solicitamos dejarlo pendiente para una próxima Comisión para que nos pudieran explicar, Presidente le pido que pueda llamar a votar si dejamos pendiente este proyecto, si se aprueba o lo que ustedes estimen conveniente".

Don George Bordachar, manifiesta "Presidenta yo en la mañana efectivamente pedí también mayor información sobre este proyecto, pero me



comuniké con la SEREMI quien está ahora presente en el Pleno de Consejo, converse también con el Intendente porque era el llamado a retirar este proyecto, la verdad que es una modificación solamente y hemos conversado en la bancada y queremos que se vote ahora este proyecto , por eso lo pido formalmente como Vicepresidente de la Comisión y como Jefe de bancada, gracias Presidente”.

Don Juan Valdebenito, Señala “la verdad que yo cuando partió este Pleno la Presidenta de la Comisión manifestó que la Comisión había dispuesto dejarlo pendiente, yo hice la consulta cuál era el motivo de dejarlo pendiente y la Presidenta dijo que el Sr Jaime Suarez junto con la Seremi habían estado de acuerdo en retirar el proyecto para dejarlo pendiente, por lo que manifesté que cual era el motivo que el Sr Suarez presente un proyecto con elástico y lo había retirado, tampoco iba convencida la Seremi que era un buen proyecto por el Jefe de División y eso es lo que quiero saber”.

Doña Cristina Bravo, dice “perdón Consejero Juan Valdebenito quiero precisar, dije que don Jaime Suarez”.

Don Juan Valdebenito, prosigue me gustaría entonces escuchar al Jefe de División porque yo puedo cambiar mi voto, por eso escuchar al Sr Suarez entiende el dejarlo pendiente, me puede convencer y yo apoyar a la Presidenta ya que la Comisiona si lo hizo, él debe mantener más antecedentes de los que yo tengo, insisto si va una autoridad a presentar un proyecto, pero no va convencida del proyecto, eso nada mas Presidente”.

Don Jaime Suárez, manifiesta “las dudas son más de formas que de fondo lo que pasa la Comisión tuvo muy poco tiempo para analizar el proyecto, al final se planteó que no estaban todos los elementos a la vista, por lo que solicitaron mayor información y lo que yo estuve de acuerdo que se hiciera una Comisión de Estrategia para analizar en profundidad este tema, en el procedimiento si había que retirar el proyecto yo jamás he presentado un proyecto con elástico como lo ha manifestado el Consejero Valdebenito no me corresponde por lo además, lo que yo estuve de acuerdo y los Consejeros también en que se hiciera otra Comisión para ver este tema, sí en eso estuve de acuerdo”.

Don Juan Andrés Muñoz, agrega “aquí es claro lo que decía la Presidenta le encuentro toda la razón y tiene mucho sentido, el problema que se



presentó en la mañana que no había antecedentes al igual que en el proyecto anterior, si hacemos la pregunta y nos dan los antecedentes cualquiera podría cambiar su votación, pero yo todavía no escucho ningún antecedente al respecto a la forma como dice el Jefe de División, tampoco hemos escuchado que se busca con el cambio, como andado el proyecto en su etapa anterior porque se dice que hay una ejecución cercana al 90%, yo estoy de acuerdo con lo que manifiesta la Presidenta si hay una Comisión que tomó un acuerdo y aquí todavía no nos han entregado la información que falta, evidentemente lo que ha cambiado de la mañana a hora en nada, pero si esta la Seremi y el Jefe de División y si tienen la información que corresponde y que pueden complementar en el fondo ahí, cambia completamente, a diferencia del proyecto anterior, que no estaba la información antes de votar, sin tener la información, sin saber lo que estamos votando, abstenerme y no rechazar nunca ha sido la intención, saber de lo que se trata y si nos explican fantástico y lo votamos rápido y si se ejecuta antes mejor, solo eso Presidenta entendiendo que tiene toda la razón usted".

Don Gabriel Rojas expone "estaba revisando Presidente el correo, siendo 20 minutos para las tres de la tarde se nos envió la información completaría donde está establecido un análisis del proyecto que tiene 19 hojas, otras 88 hojas y el resumen ejecutivo del proyecto tiene 23 hojas, yo no sé si algunos de ustedes en 40 minutos se han podido leer más de 100 hojas que se nos están incorporando 20 minutos para las tres de la tarde, es también menester decir que en la Comisión la Seremi levemente alcanzo a exponer, no alcanzo a desarrollar en su totalidad, por lo cual la Comisión acordó dejarlo pendiente, para la próxima oportunidad espero se pueda acotar ese acuerdo, en vista que existe la posibilidad que se pueda discutir el día de hoy quiero dar mi parecer del proyecto el cual conozco porque fue aprobado en el Gobierno anterior".

"Presidente, de partida en este proyecto quieren pasar de energía solar a carbón, distinto sería pasar de energía solar a energía eólica, me explico de partida se pretende cambiar la naturaleza de este proyecto que buscaba ocupar biomasa que es energía renovable que ocupa el 35% de nuestra matriz energética de la Región del Maule, además en donde el Gobierno Regional, además había aprobado proyecto para los leñeros por un monto superior a los M\$ 600, en proyectos aprobados por este Consejo Regional y ahora se quiere cambiar a una energía fósil que es el gas, que solo constituye el 6% de nuestra materia energética, el gas a parte su mercado es sumamente concentrados, son grandes compañías que se le comprarían este gas,



dejando de lado a todos los leñeros que circundan Romeral y Pelarco Provincia de Curicó y Provincia de Talca”.

“Otra cosa que es importante, ojo en Pelarco no hay plan de descontaminación atmosférica, no hay PDA, por lo cual no existiría una contra versión a la normativa por ese aspecto y por otro lado también si se ocupa leña certificada que es lo que se buscaba con los proyectos aprobados por el Gobierno Regional para los leñadores no habría inconveniente en términos medios ambientales”.

“Este Proyecto fue presentado considerando la utilización de la biomasa de la región, la utilización de la leña corresponde también en parte a la identidad de la región del Maule, entonces si se cambia, quiere decir que el programa que nosotros mismos aprobamos no consiguió mejorar la leña o la certificación de leña que nosotros buscábamos acá en la región del Maule, lo dejo como pregunta a la Seremi, por otro lado también Presidente el gas es un combustible fósil y por lo demás es el único combustible que no tenemos en Chile, entonces para finalizar en la minuta señala que la biomasa existente no cumple beneficios social, económicos y medios ambientales, cuestión que dudo por lo anterior expuesto , entonces cual sería el beneficio que trae el gas, ya que desarrollar el 6% de gas siendo que tenemos el 35% de biomasa, me preocupa que va a pasar con los leñadores, me preocupa porque se cambia la naturaleza de un proyecto cuando ya tiene un 91% de ejecución Presidente, hay varias cosas que me gustaría que se aclaran, espero pueda quedar pendiente para poder desarrollarlo en una Comisión extraordinaria, porque por lo menos yo no fui capaz de leer más 140 hojas que se nos presentaron a pocos minutos del comienzo de la Sesión, eso Presidente”.

El Presidente, concede la palabra a la SEREMI de Medio Ambiente Sra. Anita Prizant, que se encuentra presente para que pueda contestar las dudas y consultas que han expuestos los diferentes Consejeros sobre esta solicitud de modificación del proyecto.

Doña Anita Prizant, expresa “buenas tardes muchas gracias a todos por recibirme y poder aclarar sobre las dudas de esta modificación de este proyecto, pero antes de eso quiero hacer una aclaración que es muy importante”.



“La materia de generación de nuestra región es en base el 97% es hidrogenación y lo que es en base a biomasa es relativamente poco y no es más del 3% o 4%, me parece importante hacer esa clarificación”.

“En relación a este proyecto, creo que hay que entender la naturaleza del proyecto, que es un proyecto de cogeneración, que quiere decir que es el procedimiento mediante el cual se obtiene simultáneamente energía eléctrica y energía térmica útil a través de una caldera, se puede hacer en base a distintos combustibles, este proyecto yo lo considero que es un buen proyecto, fue aprobado en el Gobierno anterior y me tocó implementarlo en este Gobierno, partimos en octubre del 2018 con este proyecto, está fijado en las Comunas de Pelarco y Romeral, lo que busca intervenir un colegio y un jardín en Pelarco y dotarlo de agua caliente y energía eléctrica, es importante en el colegio porque así le estaríamos dotando a todo el colegio calefacción con un sistema más eficiente, en el caso de Romeral lo que va a intervenir es un CESFAM, el Liceo Arturo Alessandri Palma y el Jardín Infantil Pequeños Pasitos, aquí se habló si es combustible fósil o si es biomasa, la leña no es el producto con lo cual funciona el cogenerador si no son las astillas, la leña para hacerse astillas tienen que pasar por varios procesos, tal es así que cuando se quemaron los bosques el año 2017, se les ofreció a las empresas que si producen energía con biomasa, que se hicieran cargo y no lo tomo en consideración, porque el costo de traspasar la leña a astillas es tan caro que estaba fuera de evaluaciones técnica respecto a la energía”.

“En este caso nosotros para poder obtener en realidad el diagnóstico que lo hizo la Agencia de Sostenibilidad Energética, que es una Corporación de derecho Privados que pertenece al Ministerio de Energía sin fines de lucro, determinó que por el radio en el entorno a las distintas Comunas no habían astillas primer problema, segundo la leña al traspasarla a astilla se requiere una astilladora, un camión para destrozarse, se requiere destroncar, procesadora, seleccionadoras, esto no es un proceso inmediato, esto es una inversión mucho más grande para obtener el combustible”.

“Tercero, como una medida responsable nosotros estudiamos otros ejemplos como este que se hizo en Coyhaique que se hizo en base a astillas, no tener un radio donde producir astillas, no tener un producto estable sólido en este País, si bien se está haciendo un trabajo en el Ministerio de Energía tratar de normarlo, no hay un sistema de como fiscalizarlo, que hemos hecho nosotros, se ha realizado un diagnóstico sobre distintas alternativas y este diagnóstico arroja con respecto a utilizar astillas en



otros sectores en Chile y además de las distintas Comunas como las fuentes de combustible, por eso se está pidiendo gas".

"Este proyecto si bien lleva un 91% de avance es lo que se está haciendo con la agencia y tienen varias etapas, una era trabajar con la agencia que es la que está trabajando en cada una de las etapas, estamos en la etapa de la licitación, que por lo demás las distintas Comunas han aceptado hacer aporte pecuniario por la calidad del proyecto, que significa para ellos hoy día, es tener en sus Liceos agua caliente ya que no tienen para que los alumnos se puedan duchar, ya que se ducha con agua fría, tener un sistema de calefacción centralizado que no lo tienen, más la normativa de la Súper Intendencia de Electricidad y Combustible sobre las estufas que las tienen en las salas se van a tener que eliminar, por lo que estamos solucionando este tema que tienen los Municipios de que como van a calefaccionar a todos los liceos y por sobre todo por premura que hoy estamos en la situación de COVID, todas las solicitudes son más lentas, la empresa que gane esta licitación deberán importar estas calderas, calderas que son más eficiente en el uso del combustible estas generan mucho menos CO2 por eso es más eficiente, es más una vez que estén las calderas aquí hay que instalarlas en un periodo de receso, cuando los liceo y jardines no estén funcionando, no solamente se van a instalar este sistema de cogeneración va a mejorar el sistema energético en los establecimientos por el problema de las construcciones no son capaz de mantener el calor , también se va a intervenir en la infraestructura para que estas sean más eficientes tales como cambio de ventanas, en algunos van a mejorar los techos, esto se hará en el receso cuando no estén los alumnos".

"Este proyecto es muy bueno, va a beneficiar cerca de 20.000 personas, alumnos que hoy día tienen muy mala confort térmico en estos colegios, se duchan con agua fría después de hacer deporte, problema de calefacción asociados al sistema de gas, la posibilidad de los CESFAM también un uso alternativo de energía y con respecto a la eficiencia de lo que es la distribución sería en la Región del Maule el primer proyecto de energía distrital, que significa éste, que en una fuente localizada en un punto se va a tender a varios establecimientos, es más los Alcaldes en su entusiasmo han pedido dejar algunos puntos o matrices para después poder incorporar algunas villas, es un proyecto muy bueno, algo muy novedoso que va a poder aportar mucho a la Región del Maule. El diagnostico que se hizo en forma seria y estudiando el diagnostico dice que no corresponde y no debe hacerse porque si no el proyecto es no viable. Hemos hecho un trabajo con las municipalidades y con la Agencia de



Sostenibilidad Energética para asegurar que este proyecto no fracase una vez que se haya instalado, ya que muchas inversiones que se hacen quedan botadas en el tiempo, hemos sellado un acuerdo y hemos firmado un acuerdo con los Consejos Municipales, para que se contrate y se licite, una licitación abierta una empresa ESCO, que es la que va ser la encargada de mantener y operar este proyecto por 5 años, así garantizando que este proyecto pasando de la parte de marcha blanca siga funcionando, necesitamos y tenemos una responsabilidad de cambiar, como se está utilizando la energía en nuestra región y este es un tremendo proyecto piloto, les estoy pidiendo que se consideren los diagnósticos y consideren de cambiar el combustible que se utiliza de lo que era astilla no leña a gas, porque eso es lo que el diagnostico ha determinado que es lo óptimo, gracias Consejeros por escucharme".

Don Manuel Améstica, expresa "Presidente la verdad que quede más confundido con lo que planteo la Seremi, porque si llevamos un proyecto que lleva más de un 91% de avance cuando ya está concluyendo según lo que estoy entendiendo que sería un proyecto nuevo, pensando en que concluir este proyecto al 100%, donde ya me imagino que todo este tema que ella hablo sobre astillas, todo ese equipamiento ya está y lo que tenemos que pensar, tenemos el gas aquí para desarrollar ese proyecto".

"O sea, partir con una iniciativa buena hemos tenido todo el año para poder trabajado este proyecto y sin embargo ahora cuando está concluyendo este proyecto , por eso yo comparto con lo que planteo la Presidenta, por eso al inicio cuando se pide incluirlo y como tampoco participe en la Comisión y además llegan los antecedentes a minutos que comience la Sesión, obviamente yo rechace que se colocara en tabla, pero me da más la razón aun y entiendo porque los colegas en la Comisión en la mañana decidieron que se dejara pendiente y se viera con mayor profundidad y me parece debe ser así, es un proyecto de envergadura, un proyecto ecológico, un proyecto que es mucho más profundo que lo que plantea ahora, un proyecto que está concluyendo Presidente que debemos terminarlo para tener una nueva iniciativa, yo no tengo problema en apoyar este tipo de proyecto pero que se concluya el que estamos terminando, eso Presidente, yo obviamente si se vota lo votaré en contra".

Don Pablo Chávez, señala "saludar a la SEREMI de Medio Ambiente Anita Pizant, yo no pertenezco a la Comisión, pero si estaba presente y escuché



atentamente, ahora al escucharía hablar sobre este proyecto y lo que se dijo por parte de la Presidenta de la Comisión, este proyecto nace en el otro periodo , la Seremi heredo esto, corríjame Presidente, fue aprobado en esos términos, la naturaleza como bien dice el Consejero Gabriel Rojas es la biomasa, que es el insumo el combustible para desarrollar esta matriz energética que de por un lado electricidad y que sea térmica, ese es el objetivo principal, ahora en este proyecto no se requieren más recursos, solamente es aprobar la modificación dado que rompe la naturaleza el proyecto con el insumo que tiene que ser la biomasa, la cual claramente explicó atreves de la Universidad de Talca que según un estudio y en la evaluación técnica y económica no permitía desarrollar el beneficio de este proyecto, en definitiva el beneficio se está otorgando y estamos terminando, ahora yo coincido con don Manuel Améstica en el sentido de que en otro proceso con esta nueva administración se logren que las bases tengan que evaluar cuál es la alternativa energética que permita desarrollar una mejor eficiencia económica, pero a esta altura del partido venir a bloquear un proyecto que está prácticamente terminado, yo no le hayo sentido por mi parte estoy de acurdo con este proyecto, eso sería Presidente".

Don Juan Valdebenito, dice "yo le quiero decir algo con cariño que le tengo a mi colega Gabriel Rojas, con lo que nos plantea la Seremi es que estamos sacando el carbón y nos estamos yendo al gas, me extraña la posición de mi colega Gabriel Rojas, porque lo apoyado siempre cuando él es acérrimo defensor del Medio Ambiente, significa que este proyecto y que entendiendo , además quede muy claro con lo que expuso la Seremi que nos estamos yendo del carbón al gas y además están de acuerdo los Alcaldes, está de acuerdo la comunidad, yo le pregunto en Pelarco cuántas personas trabajaran en la leña?".

"Entonces cuando con este proyecto evitamos talar nuestro bosque, además no se ocupa el pino que no sea para el pellet y estamos protegiendo el medio ambiente, la verdad yo quedo súper claro con lo expuesto por la Seremi, le pido las disculpas también a la Consejera Cristina Bravo Presidenta de la Comisión también, que para que están las Comisiones cuando no se respetan los acuerdo tomados en ellas, ahora teniendo en claro la solicitud de este proyecto, yo lo voy a aprobar, que quede súper claro que este proyecto a diferencia de mi colega Manuel Améstica , este es un proyecto que no beneficia a toda la Comuna se nos explica que es a un colegio y a un Jardín Infantil y lo mismo en Romeral es un CESFAM, nos explican que además son Calderas especiales, la explicación queda súper clara , le pido nuevamente las



disculpas a la Presidenta de la Comisión de Estrategia, quizás por mis dudas las hice pasar un mal rato, además que no va a perjudicar a los leñeros de Pelarco que no creo que sean más de 2 o 3 personas que se dedican a la leña en Pelarco, estamos cuidando el medio ambiente y también aquí estamos protegiendo la salud de nuestros niños".

Doña Cristina Bravo, manifiesta "colegas, aquí la verdad que yo no busco que me pidan disculpas ni nada, solamente lo que yo quiero si bien es cierto aclarar, primero jamás bloquearía un proyecto, no sé porque dijeron que yo quería bloquear un proyecto, cuando yo no he querido bloquear nada, lo que yo busco que las Comisiones del Consejo Regional del Maule, sirvan para cuando van los técnicos ya sean del Gobierno Regional, Seremis o Directores de Servicios presenten los proyectos como corresponde, que hagan las presentaciones como corresponde, yo sé también que muchas veces ingresan oficios tarde y eso también lo he manifestado, por algo nosotros nos reunimos 2 veces al mes, me gustaría saber que pasan en esos 15 días, yo sé que también me van a decir y el argumento que me van a dar es que siempre en el Consejo se ha hecho así, siempre se ingresan oficios a última hora y siempre se hacen presentaciones a última hora, que eso se haga siempre así no significa que no lo podamos mejorar colegas".

"No quiero bloquear nada, yo lo que busco es información el conocimiento de la información es aprendizaje, no puede ser que vengamos aquí a puro levantar la mano o creer que voy a aprobar o rechazar un proyecto porque es de un color político o es de otro, muy por el contrario, yo creo que aquí nosotros nos tenemos que nutrirnos de la información, porque para eso la gente nos eligió eso quería decir Presidente".

Don Gabriel Rojas, dice "Presidente dos cosas, primero acá hay un acuerdo de la Comisión de dejarlo pendiente, segunda cosa yo envié una fotografía al WhatsApp de los Consejeros Regionales, donde se establece que el 35% de la materia energética de la Región del Maule es la biomasa, he conversado con los leñeros y los leñeros dicen para que el Consejo Regional aprobó casi M\$600.000 para invertir, para mejorar la calidad de la leña para hacer este proyecto y ahora lo queremos cambiar por gas. Presidente yo hago la pregunta clara, primero no hemos tenido el tiempo para analizar los antecedentes, si alguien se leyó las hojas que la Seremi responsablemente envió, me gustaría saberlos no podemos estar votando sin tener los antecedentes y en segundo lugar el gas efectivamente es como cambiar de energía renovable que es la



biomasa al carbón, porque son energías fósiles querido colega Juan Vaidebenito, por lo cual la información tiene que ser clara y concreta, por lo menos mi votación no va a estar disponible para aprobar energía fósiles en la Región del Maule, porque el proyecto lo que buscaba era que atreves de la biomasa albergar el calor y la electricidad para los espacios públicos que acaba de señalar la Seremi, solamente eso Presidente gracias".

El Secretario Ejecutiva señala "Presidente hay que tener en cuenta lo que manifestó la Presidenta de la Comisión de Estrategia, que la Comisión acordó dejar pendiente este tema, a ver una primera votación debe ser en ese sentido si se deja o no pendiente y si se acuerda no dejarlo pendiente se pasa a una segunda votación, para no pasar a llevar a decisión de la Comisión".

Don George Bordachar, manifiesta "Presidente si aprobamos ingresarlo a la tabla, tenemos que votarlo, porque lo vamos a dejar pendiente".

El Secretario Ejecutivo, añade "lo que yo estoy señalando es lo que me parece lo más lógico, hubo un acuerdo por parte de la Comisión, donde esta Comisión analizó este tema independiente que no hubiese estado en tabla, en el momento de la Comisión, pero si el Pleno vota no dejarlo pendiente se va hacer una segunda votación en el fondo para votar el proyecto".

El Consejero Rodrigo Hermosilla, indica "Presidente la Comisión recomienda, no impone".

Acto seguido el Presidente, somete a votación la aprobación la Modificación del Programa Iniciativa Subtítulo 33, denominada "Desarrollo de Alternativas Locales con Fines Energéticos en la Región", Código BIP 30.481.105-0 y que se encuentra contenido en la propuesta presentada por el Ejecutivo mediante el Oficio N°2120 de fecha 18.08.2020.

El Secretario Ejecutivo efectúa el conteo, lográndose la cantidad de 14 votos a favor que son expresados por los Consejeros(as) Chávez, Bravo Rebolledo, Segura, Bordachar, Oses, Guajardo, Ojeda, Vaidebenito, Ramírez, Muñoz Vergara, Hermosilla, Vargas, Parham y Muñoz Saavedra, se obtienen 04 abstenciones, que son



expresado por los Consejeros, Bravo Castro, Del Rio, Urrutia y Pérez, 02 rechazo expresado por los Consejeros Améstica y Rojas.

**El Consejo acuerda aprobar la Modificación del Programa Iniciativa Subtítulo 33, denominada "Desarrollo de Alternativas Locales con Fines Energéticos en la Región", Código BIP 30.481.105-0. Todo lo anterior, según solicitud presentada por el Sr Intendente Regional, presentada por intermedio del Oficio Ord N°2120 de fecha 18.08.2020.**

Continúa doña Cristina Bravo "Presidente solamente nos queda pendiente y lo tratamos y lo repetí yo, que por favor tengamos para la próxima Comisión una respuesta del Ejecutivo, del Sr Intendente don Juan Eduardo Prieto, si existen o no existen recursos para poder inyectarle y para que vayan en beneficios de feriantes, eso queda pendiente Presidente".

"Lo último que conversamos en la Comisión fue en respecto como iba de avanzado el Proyecto de Prevención de Incendios Forestales, el profesional de la División de Fomento e Industria Patricio Uribe, nos comentó que el proyecto ellos ya lo revisaron y está a la espera de que CONAF subsane algunas observaciones, así que esperemos que subsanen pronto las observaciones poder ser presentado en el Pleno antes que comiencen los incendios forestales".

El Presidente, seguidamente concede la palabra a don Pablo Chávez, para que entregue informe al Pleno sobre las materias tratadas en la Comisión de trabajo interno de Deporte y Social.

Don Pablo Chávez manifiesta "muchas gracias Presidente, agradecería no interrumpir si fueran tan amable, saludar a todos los colegas, a todos los Jefes de Divisiones, al personal administrativo presente, me toco presidir la Comisión de Deporte y Social por primera vez en este mandato, es un verdadero honor haberla presidido y desarrollarla de muy buena manera en conjunto con todos los colegas que estuvieron presente, en esta Comisión estuvieron los miembros de la Comisión los (a) Consejeros (a) Sra. Cecilia Parham, Manuel Améstica, Arturo Guajardo, Rafael Ramírez y don José Vargas, además de otros Consejeros (as) Sra. Mirtha Segura, Srta. Ivonne Oses, George Bordachar, Cesar Muñoz y Edgardo Bravo, también estuvieron como invitados a Jorge Seremán Seremi de Gobierno, don Felipe Valdovinos Seremi de Desarrollo Social, Sra.



Vanessa Valdés Directora SENADIS, Don Luis Verdejo Administrador Regional, María Clemencia Gajardo Jefa División de Desarrollo Social y Humano y don Eduardo Jara Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional”.

“En esta Comisión se abordaron dos temas importantes, los cuales se someterán en votación en este Pleno, el primer tema que se analizó es el Ord N°2099 solicita aprobar transferencia de mayores recursos al Servicio Nacional de la Discapacidad, para la iniciativa denominada “Transferencia SENADIS ayudas Técnicas”. Este proyecto se había aprobado por M\$320.000 en el año en curso, lo que se está pretendiendo y que abordó la Comisión es cubrir el 100% a las personas que postularon al beneficio del SENADIS, son 811 beneficios alcanzando un monto de M\$720.00, mire Sr Presidente yo estoy muy contento por haberse presentado y espero que el Pleno y no tengo duda que ninguno de los Consejeros se va a oponer, vamos a poder aportar con la deuda que tenemos con las personas con capacidades diferentes, creo que se está haciendo justicia en esta materia con las personas con capacidades diferentes, estos son fondos también que se liberaron del MINVU, nos hacen el traspaso para asignarlo al saldo que faltaba en un tiempo real, así que no se si le parece Presidente someterlo a votación”.

El Presidente, somete a votación la Transferencia de mayores recursos al Servicio Nacional de la Discapacidad para la ejecución de la iniciativa denominada “Transferencia SENADIS-Ayudas Técnicas Cód. BIP 40022360-0”, por un monto de M\$ 720.000, según el detalle que dio a conocer el Presidente de la Comisión de Deporte y Social y que se encuentra contenido en la propuesta del Ejecutivo mediante el Oficio N°2099 con fecha 17.08.2020.

El Secretario Ejecutivo efectúa el conteo, lográndose la cantidad 20 de votos a favor, que son expresados por los Consejeros(as) Chávez, Segura, Bravo Rebolledo, Améstica, Bordachar, Bravo Castro, Rojas, Del Río, Oses, Guajardo, Ojeda, Valdebenito, Urrutia, Muñoz Vergara, Muñoz Saavedra, Pérez, Hermosilla, Vargas, Parham y Ramírez.

**El Consejo acuerda aprobar la Transferencia de mayores recursos al Servicio Nacional de la Discapacidad para la ejecución de la iniciativa denominada Transferencia SENADIS-Ayudas Técnicas Cód. BIP 40022360-0”, por un monto de M\$ 720.000, totalizando con ello M\$ 1.040.000 con el objeto de cubrir el 100% de los casos**



**postulados a esta Convocatoria, según detalle del contenido en la propuesta del Sr Intendente Regional en el Oficio N°2099 con fecha 17.08.2020.**

Don Pablo Chávez, prosigue "el otro oficio que se expuso en la Comisión, yo lo voy a enviar a través del chat y quede testimonio, de igual forma el Secretario se los envió a sus correos, es el oficio 2069 que tiene relación con una propuesta, del nombre del funcionario Cristian Arellano Orrego, que es actual, funcionario colaborador nuestro en la Unidad de Control Interno del Gobierno Regional del Maule y lo que se está pidiendo ahora es que él le haga el seguimiento en la Ejecución de los Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social año 2020, solamente lo que se está pidiendo hoy día es que se apruebe que el Sr. Arellano Orrego se haga cargo del seguimiento como corresponde a los proyectos de Fondo de Medios; también quiero agregarle Presidente que esto fue aprobado por unanimidad de los miembros de la Comisión, así que sugiero a todos los Consejeros de votar a favor esta propuesta, que fue analizada con todos los antecedentes expuestos y darle curso a este proceso para que tenga el seguimiento correspondiente la planificación de Medios para el año en curso".

El Presidente somete a votación la aprobación de nombre de funcionario para seguimiento de la ejecución de proyectos del Fondo de Fomento de Medios de comunicación Social año 2020, de acuerdo con lo detallado por el Presidente de la Comisión de Deportes y Social en el párrafo anterior. Todo lo cual se encuentra contenido en Ord. N° 2069, de fecha 14.08.2020, del Sr. Intendente Regional.

El Secretario Ejecutivo efectúa el conteo, lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son expresados por los Consejeros(as) Chávez, Segura, Bravo Rebolledo, Améstica, Bordachar, Bravo Castro, Rojas, Osés, Del Río, Guajardo, Ojeda, Valdebenito, Urrutia, Ramírez, Muñoz Vergara, Pérez, Hermosilla, Vargas, Parham y Muñoz Saavedra.

**El Consejo acuerda aprobar el nombre del profesional Funcionario del Gobierno Regional del Maule Don Cristian Arellano Orrego, actual Coordinador de la Unidad de Control Interno, para que se incorpore en la función de Seguimiento en la Ejecución del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social año 2020, que corresponde al CORE, según se establece en el numeral 6.2. de las Bases del Concurso**



**año 2020. Lo anterior, en base a la propuesta presentada por el Ejecutivo mediante Ord. N° 2069, de fecha 14.08.2020.**

Don Pablo Chávez, prosigue “solo añadir dos puntos, tuvimos la grata presencia del nuevo SEREMI de Desarrollo Social, don Felipe Valdovinos y el SEREMI de Gobierno, don Jorge Guzmán, quienes expusieron importantes cosas en materias de programas sociales y están llanos y abiertos a colaborar en todas las materias de programas sociales que tengamos los Consejeros de manera transversal. Eso da muestra de que hay un sano espíritu, hay un nuevo equipo que le va a dar un aire que tanto necesita la gente en materia social. Muy contento con la participación del SEREMI y también sentir el respaldo para poder canalizar y que todas las propuestas sociales se van a ir retroalimentando y comentando en las comisiones, de tal manera que todos los Consejeros estén en conocimiento de estas propuestas sociales, que son de suma importancia para la comunidad”.

“Yo en lo personal quisiera destacar las felicitaciones para la Sra. María Clemencia Gajardo, que es nuestra funcionaria que se ha desempeñado con los proyectos sociales y lo ha hecho de una manera muy eficiente y por lo demás me siento muy contento por proyectos muy importantes que se han entregado, como son los kits sanitarios que se entregaron en forma oportuna por la mayoría de los Consejeros Regionales; hoy nuestros adultos mayores nos están agradeciendo eso, porque denota que este Gobierno Regional desde el primer día ha estado preocupado de nuestros adultos mayores. Muy contento estaba nuestro colega José Vargas entregando estos beneficios y eso lo levantó con mucha fuerza. Esto demuestra que en general el Gobierno Regional estamos comprometidos con los adultos mayores, aprovecho de dejar estampada en Acta, a nuestra funcionarios doña María Clemencia Gajardo”.

“Por último Sr. Presidente, quiero rescatar un tema que lo planteó nuestro colega el Consejero José Vargas, respecto a generar un reconocimiento público a nuestro ex Intendente Pablo Milad, dado que él se encuentra liderando la asociación Nacional de Fútbol, es alguien de la región que tiene un cargo muy importante y don José Vargas lo planteó en ese tenor, de poder hacer un reconocimiento que se podría debatir en esta instancia. También se iba a profundizar en la Comisión de Régimen Interno, sobre cuál sería la manera, me pareció súper pertinente la iniciativa del Consejero Vargas, independiente del sector político que sea, a las personas que les va bien y que quieren ser un aporte importante para la región en



el tema del deporte; en este caso puede ser beneficiado Talca, Linares, Cauquenes y Curicó, sería interesante hacer un reconocimiento público y el día de mañana reunirnos con él de manera protocolar y hacerlo como corresponde”.

“Es todo cuanto puedo informar, si algún Consejero quiere añadir algo es el momento”.

El Presidente, responde “la propuesta de reconocimiento a Pablo Milad veámosla en la Comisión de Régimen Interno y ética”.

Don Manuel Améstica, plantea “quiero exponer en estos momentos y presentar mi renuncia indeclinable a la vicepresidencia de la Comisión de Deportes y Social, por asuntos personales, para que en la Comisión de Régimen Interno mis colegas elijan a otro miembro como Vicepresidente”.

Doña Ivonne Oses, manifiesta “una consulta sobre el tema de las canastas ¿Cuándo se va a hacer entrega? Ayer consulté y me dijeron que se le haría la pregunta como primer punto al Intendente, por eso quiero saber”.

El Sr. Intendente, responde “buenas tardes a todos, estaba viendo unos temas con la DIPRES y uno de ellos era el tema de las canastas, lo más probable es que de aquí al viernes salga el documento a interior para proceder a la compra de las canastas, esto es súper rápido. Quiero aprovechar de pedirles que nos ayuden, porque hasta el día de hoy hay comunas que aún no entregan la totalidad de las canastas que habían comprometido, pedirles que por favor refuercen con sus respectivos Alcaldes, para avanzar con la entrega. Nosotros entregamos la totalidad la semana pasada, de las 125.000 y es fundamental que se entregue lo más rápido posible”.

El Presidente, otorga la palabra a Don Juan Valdebenito, para que exponga al Pleno las materias analizadas en la Comisión de Educación y Cultura, que le corresponde presidir.

Don Juan Valdebenito, expresa “gracias Presidente, el día de ayer se constituyó la Comisión de Educación y Cultura, no habiendo puntos a tratar por parte del Ejecutivo, recibimos el Ord. N°2311 de la SEREMI de Educación Región del Maule, donde solicita representante del Consejo Regional a participar en el Comité locales de cada provincia año 2020, paso a leer el Oficio:





OFICIO ORDINARIO N°2311  
TALCA - 06/08/2020

ANT. : Ofc N° 462 emanado desde Gobierno Regional del Maule  
MAT. : Solicita a Representantes del Consejo Regional a participar de Comité Local de cada Provincia año 2020.  
Procedencia : Secretaría Regional Ministerial de Educación, Región del Maule.

N° y Fecha de solicitud: 2379 / 06.08.2020

DE: SECRETARIO MINISTERIAL DE EDUCACIÓN REGIÓN DEL MAULE.  
SR: CARLOS AZOCAR CABELLO.

A: PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL DEL MAULE.

T.- Junto con saludarle con especial atención, a través del presente, me permito comunicar a usted lo siguiente.

En el contexto de la constitución de los Comités Locales de Desarrollo Profesional Docente regulados por decreto EX. N.° 495706.2017 se establece lo siguiente.

- a) Artículo 4° Los Comités Locales estarán integrados de la siguiente manera:
  - Secretario Regional Ministerial de Educación, o por el funcionario de su dependencia que éste designe.
  - Director Provincial de Educación, o por el funcionario de su dependencia que ésta designe.
  - Secretario Técnico de Comités Locales de Desarrollo Profesional Docente.
  - Representante del Consejo Regional, designado por su Presidente.
  - Representante de la Agencia de la Calidad de la Educación, designado por su Consejo.
  - Representante de la Junta de Jardines Infantiles.
  - Un representante de la respectiva Dirección Regional de la Superintendencia de Educación, designado por el Director Regional.
  - Al menos dos representantes de sostenedores, o de agrupaciones de éstos, elegidos por mayoría simple en una reunión especialmente convocada para este efecto por el Secretario Regional Ministerial de Educación. En caso de no concurrir al menos un tercio de representantes, la Subsecretaría de Educación y la Subsecretaría de Educación Parvularia, a través del Jefe del Centro, podrá designar a los sostenedores, o de agrupaciones de éstos, habiendo oído la opinión del Secretario Regional Ministerial de Educación.

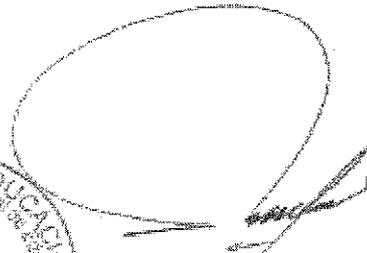
Artículo 7°: Los comités Locales fijarán en su sesión constitutiva, presidida por el Secretario Ministerial de Educación. Los Comités Locales deberán sesionar a lo menos, cada dos meses y deberán tratar las materias relativas a la implementación del Plan Anual. Estas sesiones serán presididas por el jefe del Departamento Provincial respectivo, salvo que por la relevancia de las materias a tratar se requiera por el Secretario Ministerial de Educación.



2.- Por lo anteriormente expuesto, solicito a usted designar a un Consejero Regional por provincia, que represente al Consejo regional, designado por su presidente.

3.- Su asistencia y participación en este relevante hito es fundamental, pues favorece la real participación de los principales actores en la implementación del Sistema de Desarrollo profesional Docente de nuestro Territorio.

Atentamente.



**CARLOS AZOCAR CABELLO.**  
**PROFESOR.**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE EDUCACIÓN REGIÓN DEL MAULE**

CACIAAGICCVIGFZ

**DISTRIBUCIÓN:**

- La indicada.
- Oficina de Partes (1)
- Archivo Unidad de Origen, Secretaría Técnica CPEIP.

**CONSEJO REGIONAL DEL MAULE**

Nº INGRESO: \_\_\_\_\_

FECHA: 10.08.2020

"Presidente, quiero comentarle que se analizó este Oficio y por unanimidad de la Comisión de ha designado al destacado profesor y Consejero Regional don José Vargas; consultando al SEREMI de Educación nos indica que el Consejero Rojas fue el representante ante este Comité. Solicito al Pleno votación a la moción que la Comisión aprobó en forma unánime, la designación de don José Vargas para que represente al Consejo Regional en estos Consejos Locales de la Región del Maule, solicito al consejo su pronunciación al respecto".

El Presidente, somete a votación la designación de don José Vargas, como representante del Consejo Regional del Maule, para que se incorpore en el Comité Local de Desarrollo Profesional Docente. De acuerdo a lo solicitado por el Sr. SEREMI de Educación, mediante Ord. Nº 2311, de fecha 06.08.2020.



El Secretario Ejecutivo efectúa el conteo, lográndose la cantidad de 19 votos a favor, que son expresados por los Consejeros(as) Chávez, Segura, Bravo Rebolledo, Bordachar, Bravo Castro, Rojas, Osés, Del Río, Guajardo, Ojeda, Valdebenito, Urrutia, Ramírez, Muñoz Vergara, Pérez, Hermosilla, Vargas, Parham y Muñoz Saavedra. Se abstiene el Consejero Améstica.

**El Consejo acuerda designar al Consejero JOSE VARGAS VEGA, como representante de este Consejo Regional, para que participe en los Comités Locales de Desarrollo Profesional Docente. Según lo solicitado por intermedio de Ord. N°2311, de fecha 06.08.2020, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Educación.**

Don Juan Valdebenito, añade "es todo cuanto puedo informar, fue el único punto que se trató, gracias Presidente".

El Presidente, otorga la palabra al Consejero Edgardo Bravo, para que entregue informe al Pleno sobre las materias analizadas en Comisión de Salud y Emergencia".

Don Edgardo Bravo, expresa "saludarlo nuevamente Presidente, saludar al Intendente y a todos los colegas que están presentes. Ayer Sesionamos, primera vez que se comienza a la hora desde hace mucho tiempo".

"Quiero contarles que estuvimos reunidos con los siguientes Consejeros asistentes e integrantes de la Comisión: Patricio Ojeda, Cecilia Parham, Mirtha Segura, Rodrigo Hermosilla, José Vargas, César Muñoz, María Del Carmen Pérez, Pablo Chávez y Arturo Guajardo".

"También participaron tres autoridades relacionadas con salud: la Sra. Marlenne Durán, SEREMI de Salud; el Doctor Nivaldo Calabrán, Jefe Ciclo Vital Y atención Primaria de Salud; Carolina Moore, Jefa De Gabinete".

"La idea de esta Comisión era conocer cuál era la situación actual de la pandemia en la Séptima Región, junto a ello la idea era saber cómo estábamos con el tema de los contagiados, con el tema de los fallecidos, con los contactos activos y además conocer la implementación del programa paso a paso que se está desarrollando a nivel País".



"Hizo uso de la palabra la SEREMI de Salud, quien manifestó que de las 30 comunas de la Región del Maule hay 29 que se encuentran en Fase 3, una en Fase 1 que es Curicó. Para pasar a la Fase 4 nos explicaba que hay ciertos requisitos que se deben cumplir, que son indicadores de cumplimiento, entre los cuales son: testeos masivos, lograr que se entregue la información antes de las 48 horas; situación que estamos bastante alejados de esa realidad, por lo tanto, nos vamos a quedar pegados bastante tiempo en la Fase 3, aunque se reconoce que hay algunas comunas que están mejor que otras y que podrían algunas pasar a Fase 4, lo que creo que sería complicado si no pasa la región completa".

"También manifiesta que hay comunas que no cumplen con lo nada de lo que se ha solicitado, además se están entregando recursos a los municipios para que puedan fortalecer sus equipos de epidemiología y equipo humano, con la idea de salir a buscar masivamente a los pacientes que son asintomáticos, haciendo los PCR en sus respectivas comunas".

"Se consulta a la SEREMI sobre las imágenes que se ven en televisión, respecto a las aglomeraciones sobre todo en el centro de Talca y donde están las mayores tiendas, ella indica que se han fiscalizado las tiendas y dentro de los locales comerciales se observa un manejo adecuado de la pandemia, pero si ha observado que en las calles se forman unas filas interminables y ahí solo tiene la facultad de fiscalizar que anden con mascarillas, que haya un distanciamiento social adecuado, pero no tienen otra facultad de indicar si la cantidad de personas es la adecuada o no".

"La SEREMI manifiesta que hubo una muy buena medida que se tomó en Linares fue el cierre de las calles del centro, esto sirve para el distanciamiento físico de las personas tuviera este metro que se les pide para que puedan salir de los domicilios. Se ha notado que es una buena medida y que insta a que Curicó y otros que tiene aglomeraciones puedan optar por esta medida que es cerrar".

"Los Consejeros realizan algunas consultas a la SEREMI, resumiendo algunas ¿Dónde nacen los nuevos casos? ¿Cómo se detectan cuando suben? ¿Por qué no se actualiza lista de alta? que no está contabilizado ese punto siempre aparece el total y lo interesante es que aparecieran los casos que están activos, el Consejero César Muñoz es uno de los que más puso énfasis en esto, porque son ellos los focos activos que



están contagiando a la comunidad, porque los otros casos ya se están recuperando. Ella dijo que lo iba a revisar y lo iba a colocar en el reporte que hace en forma diaria”.

“A la consulta del Consejero Rodrigo Hermosilla, de por qué no se dejaba pasar más gente a los funerales teniendo un terreno muy amplio, la SEREMI responde que es una normativa que el Nivel Central por protocolo lo definió, de igual manera, iba a consultar si se podía revertir algo de eso, pensando en la sensibilidad social de ese momento y el momento en que están las familias pasando, enterrando a sus familiares”.

“Don Nivaldo Calabrán, es el encargado de la atención primaria y tiene que ver cómo se lleva a cabo el programa especial TTA (Testeo, Trazabilidad y Aislamiento) explicó cuál era la forma de testear, de trazar y de qué manera se trata el aislamiento. En el caso del testeo se está avanzando bastante, la SEREMI está saliendo a los parques y a los lugares donde hay mayor concentración de público para testear en forma masiva, lo que ve es que en las comunas no está pasando lo mismo; aquí hay un tirón de orejas para la atención primaria, porque no están a la altura de la circunstancia, hay comunas que tienen muy pocos testeos, han salido muy poco a hacer lo que tienen que hacer que es la trazabilidad. Él mencionó dos comunas que lo hacen bastante bien y es bueno que todos lo sepamos, Romeral y Linares que son comunas que lo están manejando bastante bien lo que le corresponde a la atención primaria, que sería ir donde la persona que está contagiada, hacerle la consulta epidemiológica, llenar la cartilla, ver cuáles son los que están en cuarentena, donde van a hacer la cuarentena, si necesitan algún medicamento, además hacerle un seguimiento y hacerle llamado luego que se van de alta”.

“Carolina Moore informa, que actualmente hay 3.000 muestra de espera, eso significa que se están haciendo los exámenes, pero no tiene capacidad la región de procesarlos al tiro, por eso es por lo que hay 3.000 muestras a la espera de ser procesadas. A Nivel Central indica que no se puede dejar de testear, que mientras más listas de espera hay, más difícil es que la región vaya a salir de la fase 3 a la fase 4. Uno de los requisitos es que las muestras que se toman es que estén listas en 48 horas, imagínense aquí pasan cuatro o cinco días en que no llega la respuesta, se están haciendo las gestiones con otras regiones, ya Santiago y O'Higgins dijeron que no, se espera respuesta de Ñuble y Bio- Bio para que puedan ayudar a hacer estos análisis”.



"Se compró con recursos del SSM, un equipo extractor RNA que está por llegar, éste será instalado en el laboratorio de Linares, donde su máximo de muestra son 300, pero con ese equipo se tendrá como mínimo 500 muestras diarias, por lo tanto, va a aumentar la cantidad de recolección de muestras y procesamiento".

"El Intendente envió la semana pasada la resolución del último proyecto financiado por F.N.D.R para abastecer a los 3 laboratorios para los equipos que van a ayudar a la realización de más muestras y también habilitar el laboratorio del Hospital de Curicó, que permitirá hacer alrededor de 700 testeos más, lo que significa que va a liberar a Talca para que pueda hacer mayor cantidad. Ya con Curicó, Talca y Linares, más la Universidad Autónoma que está haciendo los testeos se van a poder hacer una buena cantidad y van a disminuir la lista de espera que son bastantes altas".

"Por último, informar que las listas de espera GES y no GES, que hoy están paralizadas, están a la espera de mejorar algunos indicadores para empezar a hacer correr estas listas de espera y los hospitales que sean de mediana complejidad, alta complejidad empiece a ocupar los pabellones y hacer cirugías en forma paulatina y de a poco comenzar a disminuir las listas de espera que hoy están bastante altas".

"También nos manifestó el coordinador del APS, la sensación de que hay muchos pacientes, fundamentalmente diabéticos, que hoy no están siendo controlados por la APS, porque están cerrados los centros y están haciendo turnos, se está viendo que están aumentando mucho los pacientes con hemoglobina glicosilada y estos pacientes no van a estar bien controlados, lo cual va a provocar problemas de visión, de riñones, algunos van a necesitar hacerse diálisis, lo que es más complicado".

"Eso es cuanto puedo informar Sr. Presidente, no sé si hay alguna consulta de los Consejeros".

No habiendo consultas por parte de los Consejeros, el Presidente otorga la palabra a don Pablo del Río, para que informe al Pleno sobre las materias correspondientes a la Comisión de Turismo y Medio Ambiente.

Don Pablo del Río, expone "la Comisión de Hoy comenzó a las 10:08 de mañana, con los Consejeros: César Muñoz, George Bordachar, Arturo Guajardo, Cristina Bravo, Manuel Améstica, Rodrigo Hermosilla, Edgardo Bravo, José Vargas, Pablo



Chávez, Ivonne Oses, Cecilia Parham, Mirtha Segura. Con los invitados: Pablo Sepúlveda, SEREMI de Medio Ambiente y Paulina Ramírez, profesional DIPLADE".

"la Comisión no tuvo puntos en Tabla, no tuvo aprobación de Actas de Evaluación Ambiental, por lo mismo aprovechamos la oportunidad de invitar al SEREMI de Medio Ambiente, por solicitud de diferentes colegas. Le pedimos algunas respuestas y se pudieron aclarar algunas dudas referente al programa de recambio de calefactores en la Región. Él nos pudo manifestar que este año las postulaciones se hicieron de manera online, se produjo una discusión bastante amplia y eso produjo un cambio en la gestión, porque se estuvieron verificando 13.000 postulaciones versus otros años que fue bastante menor".

"Nos manifestó que no todos acceden al subsidio finalmente y eso se traduce en una serie de inconvenientes, de problemas y descargos por parte de diferentes personas. Dice que el proceso fue más lento ya que por la pandemia se realizó de diferente manera y hay muchos beneficiarios que no están dispuestos a que el fiscalizador entre al domicilio, como es el caso de Curicó que está con cuarentena".

"El colega George Bordachar, solicita al SEREMI si puede contar con un listado de las personas que fueron beneficiadas solo en la comuna de Curicó, también propone tener más injerencia como Consejeros Regionales en este programa y que sea más debatido entre nosotros mismos, si es que es la mejor forma de ir en ayuda de la descontaminación y calefacción de diferentes hogares. Muchos colegas se sumaron a la idea, con diferentes matices, pero creo yo que es un punto para poder analizar en profundidad este programa, si es efectivo o no y si es que los Consejeros vamos a estar disponibles para la próxima oportunidad o vamos a tomar una política diferente".

"Hay otras intervenciones como la Colega Cristina Bravo, señala que hay que meterse más en las bases del programa recambio de calefactores, se genera una expectativa tremenda y más de la mitad queda fuera. La colega Mirtha Segura solicita un listado de las personas que fueron beneficiadas y por qué no fueron beneficiadas, un listado de Curicó y Molina".

"Don Edgardo Bravo señala que las expectativas nos están superando que hay que revisar muy bien las bases. El Consejero Rodrigo Hermosilla, señala que este programa no es para resolver problemas que la gente tenga desde el punto de



vista económico con su sistema de calefacción, este programa va a para la descontaminación”.

“Otros colegas intervinieron, recuerdo al colega César Muñoz, que planteo algo en la misma línea de los colegas anteriores”.

“Tenemos algunas solicitudes que quedaron en acta de la Comisión para que se puedan transformar en Oficios. El colega Bordachar solicita listado de la gente que fue beneficiada en la Comuna de Curicó, es un Oficio para el SEREMI de Medio Ambiente. La colega solicita un listado de las personas que no fueron beneficiadas en Curicó y Molina y el motivo”.

“Queda como acuerdo, convocar a una reunión de Comisión, pero entre los Consejeros Regionales y los Jefes de División, para entre todos generar una propuesta alternativa al programa de recambio de calefactores, que pueda beneficiar a más maulinos con un costo menor por usuario y que involucre más a los Consejeros Regionales”.

“Eso es todo Presidente en la Comisión de Turismo y Medio Ambiente de esta semana”.

El Presidente, prosigue “seguimos con el orden de la Tabla, le damos la palabra a la Consejera Ivonne Oses, a quien corresponde informar los temas relacionados con la Comisión Jurídica, Régimen Interno y Ética”.

“Doña Ivonne Oses, plantea “hoy en Comisión participaron los 20 Consejeros, también estuvo nuestra Jefa de División, la Sra. Claudia Wood. El primer tema en Tabla es el Ord. N°2081, en donde se nos solicita otorgar opinión favorable a Concesión de Uso Gratuito de Inmueble Fiscal para la Institución que se señala y por el plazo que se indica a continuación:

OF. SRM. BS. NAC.	NOMBRE INSTITUCION	UBICACIÓN INMUEBLE FISCAL Y OBJETIVO	PLAZO
E-73923	Obispado de Talca	Armerillo, Lote 51, San Clemente. Con el objeto de normalizar la ocupación y continuar con el funcionamiento de la Capilla Católica	05 años

“La Comisión aprobó por unanimidad la propuesta, solicito Presidente el pronunciamiento del Consejo”.



El Presidente, somete a votación otorgamiento de opinión favorable a 01 concesión de Uso Gratuito de Inmueble Fiscal, detalladas por la Presidenta en el párrafo anterior. Cuyo detalle además se encuentra contenido en Ord. N° 2081, de fecha 14.08.2020, de Sr. Intendente Regional.

El Secretario Ejecutivo efectúa el conteo, lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son expresados por los Consejeros(as) Chávez, Segura, Bravo Rebolledo, Améstica, Bordachar, Bravo Castro, Rojas, Oses, Del Río, Guajardo, Ojeda, Valdebenito, Urrutia, Ramírez, Muñoz Vergara, Pérez, Hermosilla, Vargas, Parham y Muñoz Saavedra.

**El Consejo acuerda otorgar opinión favorable a la siguiente Concesión de Uso Gratuito de Inmueble Fiscal, por el plazo que se indica. Todo lo cual se encuentra contenido en el Ord. N° 2081, de fecha 14.08.2020, de Sr. Intendente Regional:**

OF. SRM. BS. NAC.	NOMBRE INSTITUCION	UBICACIÓN INMUEBLE FISCAL Y OBJETIVO	PLAZO
E-73923	Obispado de Talca	Armerillo, Lote 51, San Clemente. Con el objeto de normalizar la ocupación y continuar con el funcionamiento de la Capilla Católica	05 años

Doña Ivonne Oses, plantea "con respecto a las fechas de las Sesiones Plenarias del mes de Septiembre. Se acuerda para los días miércoles 02 y martes 15 de Septiembre respectivamente".

El Presidente, somete a votación lo planteado en informe de la Comisión Jurídica, Régimen Interno y Ética, en relación a las fechas para realizar las Sesiones Plenarias correspondientes al mes de Septiembre de 2020.

El Secretario Ejecutivo efectúa el conteo, lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son expresados por los Consejeros(as) Chávez, Segura, Bravo Rebolledo, Améstica, Bordachar, Bravo Castro, Rojas, Oses, Del Río, Guajardo, Ojeda, Valdebenito, Urrutia, Ramírez, Muñoz Vergara, Pérez, Hermosilla, Vargas, Parham y Muñoz Saavedra.

**El Consejo acuerda las siguientes fechas para realizar las Sesiones Plenarias durante el mes de Septiembre de 2020:**

**Sesión Ordinaria N° 743 : Miércoles 02 de Septiembre de 2020.**



**Sesión Ordinaria N° 744 : Martes 15 de Septiembre de 2020.**

Doña Ivonne Osés, continúa "el tercer tema que analizamos se refiere a los mandatos, en esta oportunidad hay uno que paso a detallar:

N°	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Ceremonia de Contrato de Barrio, del Barrio Nueva Bellavista de Teno. Invita: SSEREMI de Vivienda y Urbanismo y Alcaldesa de Teno.	Viernes 21.08.20 15:00 hrs	Plaza Cívica Comuna de Teno.

"La Comisión lo aprobó por unanimidad, solicito someter a votación del Pleno".

El Presidente, somete a votación el listado de invitaciones para que se mandate a los Consejeros Regionales para participar en las actividades a las que han sido invitados.

El Secretario Ejecutivo efectúa el conteo, lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son expresados por los Consejeros(as) Chávez, Segura, Bravo Rebolledo, Améstica, Bordachar, Bravo Castro, Rojas, Osés, Del Río, Guajardo, Ojeda, Valdebenito, Urrutia, Ramírez, Muñoz Vergara, Pérez, Hermosilla, Vargas, Parham y Muñoz Saavedra.

**El Consejo acuerda otorgar mandato a Consejeros Regionales, para participar en diversas actividades a las que han sido invitados, en las fechas, horarios y lugares que se detallan, o en los que por motivos de fuerza mayor, deban modificarse:**

N°	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Ceremonia de Contrato de Barrio, del Barrio Nueva Bellavista de Teno. Invita: SSEREMI de Vivienda y Urbanismo y Alcaldesa de Teno.	Viernes 21.08.20 15:00 hrs	Plaza Cívica Comuna de Teno.

Doña Ivonne Osés, plantea "como cuarto punto de Tabla, tenemos mandatos retroactivos de Consejeros que participaron en estas actividades, que competen a nuestro cargo:

N°	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Entrega de recursos a la Unión Comunal de Adulto Mayor de Chanco, Fondo Social de interés regional del GORE. Invita: Intendente y Ejecutivo del GORE – Presidente del CORE	Jueves 06.08.20 12:00 hrs	Municipalidad de Chanco.
	Participar de recorrido por las obras del nuevo CESFAM Péncahue, con Ministro de Salud. Invita: Director Servicio de Salud del Maule	Viernes 07.08.20 10:30 hrs	Calle Fernando Parot Silva N° 148, Péncahue.



3	Participar en la entrega de un equipo perforador de pozos profundos para Penciahue. Invita: Intendente y Ejecutivo GORE – Presidente CORE	Lunes 10.08.20 10:00 hrs	
4	Lanzamiento del 4to. Llamado regional del "Programa de Apoyo a la Reactivación PAR impulsa 2020 de Corfo". Invita: Intendente y Ejecutivo del GORE – Presidente del CORE – Director Regional de Corfo	Lunes 10.08.20 11:00 hrs	Calle 23 Oriente 3 Norte N° 1394, Talca.
5	Ceremonia Inauguración del Complejo Policial Prefectura Provincial Linares. Invita: Jefe de la región Policial del Maule	Martes 11.08.20 11:45 hrs	Calle Valentin Letelier N° 417, Linares.
6	Lanzamiento de la Campaña "Bienes a Tu Casa", entrega de Títulos de Dominio casa a casa en toda la región. Invita: Intendente y Ejecutivo del GORE – Subsecretario de Bienes Nacionales – Presidente del CORE	Jueves 13.08.20 10:30 hrs	Edificio de Correos, 4to. Piso (azotea), calle 1 Oriente N° 1150 Talca.
7	Participar de la entrega de recursos del Fondo Social de interés regional del Gobierno Regional del Maule a 3 Instituciones de la comuna de Curicó. Invita: Intendente y Ejecutivo del GORE – Presidente CORE	Jueves 13.08.20 10:30 hrs	Gobernación de Curicó.
8	Participar de la entrega de recursos del Fondo Social de interés regional del Gobierno Regional del Maule. Invita: Intendente y Ejecutivo del GORE – Presidente CORE	Viernes 14.08.20 10:30 hrs	Auditorio del Gobierno Regional Talca.
9	Reunión de Trabajo en terreo sobre proyecto Línea de Riego Embalse Empedrado. Invita: Alcalde de empedrado. DIRIGIDO a: Cesar Muñoz, Rafael Ramírez y Pablo del Río.	Viernes 14.08.20 15:00 hrs	Embalse Empedrado.

"La Comisión lo aprobó de manera unánime, solicito a usted someter a votación".

El Presidente, pone en votación la autorización y ratificación de los cometidos que ha detallado la Presidenta de la Comisión, a los Consejeros que hayan participado en las actividades, todo ello de acuerdo a lo dictaminado por la Contraloría General de la República.

El Secretario Ejecutivo efectúa el conteo, lográndose la cantidad de 20 votos a favor, que son expresados por los Consejeros(as) Chávez, Segura, Bravo Rebolledo, Améstica, Bordachar, Bravo Castro, Rojas, Osés, Del Río, Guajardo, Ojeda, Valdebenito, Urrutia, Ramírez, Muñoz Vergara, Pérez, Hermosilla, Vargas, Parham y Muñoz Saavedra.

**El Consejo acuerda de conformidad a lo dictaminado por la Contraloría General de la República, autorizar y ratificar los siguientes cometidos a los Consejeros Regionales, que hayan asistido y participado en las actividades que se señala a continuación:**



Nº	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Entrega de recursos a la Unión Comunal de Adulto Mayor de Chanco, Fondo Social de interés regional del GORE. Invita: Intendente y Ejecutivo del GORE – Presidente del CORE	Jueves 06.08.20 12:00 hrs	Municipalidad de Chanco.
2	Participar de recorrido por las obras del nuevo CESFAM Penciahue, con Ministro de Salud. Invita: Director Servicio de Salud del Maule	Viernes 07.08.20 10:30 hrs	Calle Fernando Parot Silva N° 148, Penciahue.
3	Participar en la entrega de un equipo perforador de pozos profundos para Penciahue. Invita: Intendente y Ejecutivo GORE – Presidente CORE	Lunes 10.08.20 10:00 hrs	
4	Lanzamiento del 4to. Llamado regional del "Programa de Apoyo a la Reactivación PAR impulsa 2020 de Corfo". Invita: Intendente y Ejecutivo del GORE – Presidente del CORE – Director Regional de Corfo	Lunes 10.08.20 11:00 hrs	Calle 23 Oriente 3 Norte N° 1394, Talca.
5	Ceremonia Inauguración del Complejo Policial Prefectura Provincial Linares. Invita: Jefe de la región Policial del Maule	Martes 11.08.20 11:45 hrs	Calle Valentín Letelier N° 417, Linares.
6	Lanzamiento de la Campaña "Bienes a Tu Casa", entrega de Títulos de Dominio casa a casa en toda la región. Invita: Intendente y Ejecutivo del GORE – Subsecretario de Bienes Nacionales – Presidente del CORE	Jueves 13.08.20 10:30 hrs	Edificio de Correos, 4to. Piso (azotea), calle 1 Oriente N° 1150 Talca.
7	Participar de la entrega de recursos del Fondo Social de interés regional del Gobierno Regional del Maule a 3 Instituciones de la comuna de Curicó. Invita: Intendente y Ejecutivo del GORE – Presidente CORE	Jueves 13.08.20 10:30 hrs	Gobernación de Curicó.
8	Participar de la entrega de recursos del Fondo Social de interés regional del Gobierno Regional del Maule. Invita: Intendente y Ejecutivo del GORE – Presidente CORE	Viernes 14.08.20 10:30 hrs	Auditorio del Gobierno Regional Talca.
9	Reunión de Trabajo en terreo sobre proyecto Línea de Riego Embalse Empedrado. Invita: Alcalde de empedrado. DIRIGIDO a: Cesar Muñoz, Rafael Ramírez y Pablo del Río.	Viernes 14.08.20 15:00 hrs	Embalse Empedrado.

Doña Ivonne Oses, prosigue "en temas varios Don Rodrigo Hermosilla, vuelve a señalar -porque lo ha hecho en reiteradas ocasiones y en diferentes Comisiones- su preocupación por el atraso en respuesta de algunas consultas que hemos hecho a algunos SEREMIS, que se han demorado mucho en darnos la respuesta. Él nos explicaba de un documento que se envió en el mes de mayo y a la fecha aún no tiene respuesta".

"Don José Vargas, propone enviar saludo al ex Intendente don Pablo Milad, por representar a la región como Presidente de la ANFP. Lo conversamos en Comisión y le di la respuesta al Consejero, que nosotros en el mes de junio acordamos hacerle entrega de un obsequio a nuestro ex Intendente don Pablo Milad y que cuando se termine la pandemia íbamos a hacer un encuentro con él y darle las gracias. Quedamos a cargo de la actividad las mujeres Consejeras Regionales y eso estamos esperando, que pase la pandemia".



"Don Edgardo Bravo, indica si es factible que alguna de las pudieran hacerse cargo de hacer seguimiento de los Oficios que hemos solicitado a los SEREMi y Jefes de Servicio. El Secretario Ejecutivo indica que estos se envían, pero que la respuesta es tardía".

El Secretario Ejecutivo, responde "a veces es tardía, en otros casos ha habido respuestas y se las hemos enviado a su correo. Respecto a lo de hacer seguimiento, les dije que hoy hay una funcionaria que es Doña María de los Ángeles Gómez, que nos está colaborando en los Oficios y para hacerles seguimiento".

"Doña Cecilia Parham indica que hay un tema complicado con los Agricultores de Renta Presunta, porque no pueden tener ningún beneficio, si es posible enviar Oficio al Ministerio de Hacienda para ver en qué podemos ayudar. Don Cesar Muñoz señala que esto no corresponde al Consejo Regional".

"Don Cesar Muñoz solicita pedir una Minuta al Gobierno Regional indicando cada una de las funciones de las Divisiones del Gobierno Regional. Solicita que se les envíe su nombre, cargo y número de teléfono, ya que en algunas oportunidades no hay como consultar, porque hay Jefes de Divisiones que ya no existen dentro del Gobierno Regional".

"Don Pablo del Río, consulta si existe algún avance sobre la posibilidad de volver a salas presenciales. Ofrezco al Secretario Ejecutivo para que dé información al respecto".

El Secretario Ejecutivo, menciona "lo señalé en Comisión y lo repito ahora, es que a raíz de la inquietud de ir retornando gradual o lo más rápido posible a las sesiones presenciales, aparte del protocolo que existe en el Gobierno Regional, le pedí algunas recomendaciones a la SEREMI de Salud, la SEREMI mandó una persona de su equipo, con la cual me reuní el día sábado en estas dependencias, él recorrió y aparte de todo lo que dice relación con el uso de mascarillas y protectores, los acrílicos, alcohol gel y todas estas que están recomendados por el Ministerio de Salud; existe un problema en cuanto a lo que nos puede complicar a volver presencialmente: uno es que las Sesiones de trabajo en las dependencias como se hacen habitualmente hay que descartarlas, ahí se produce una serie de hacinamiento, por lo tanto, hay que descartarlas rotundamente".



"En las dependencias del Pleno se podría sesionar, pero habría que salvar dos cosas, que las Sesiones debieran durar un tiempo máximo de dos horas, que es el máximo recomendado para estar un grupo de personas en un espacio como el que conocemos. Otro tema es el distanciamiento social, el diseño de la mesa si todos los Consejeros se sentaran en el espacio que tienen, no se cumple el distanciamiento social de un metro a lo menos que es lo recomendable para resguardo de todos los intervinientes. Ese aspecto es el que hay que regular y ver que se puede salvar; una opción era que se pueda reunir la mitad de los Consejeros personalmente y la otra mitad de forma telemática y eso es un tema técnico que le he pedido a la Jefa de División y a la Oficina de informática que vean de que manera se puede implementar, de tal manera que se quede un solo registro, que las votaciones también y que funcionemos adecuadamente. Eso seguramente vamos a poderlo desarrollar durante la semana".

"Otra alternativa es hacer las Sesiones en el salón del primer piso del Gobierno Regional y ahí se podría cumplir el distanciamiento de más de un metro. Eso es lo que puedo señalar, habían Consejeros como don Gabriel Rojas que en la mañana indicaban que esto podría tener alguna complicación, incluso lo entendí como que había algunos Consejeros que podrían estar en mejor condición que otros, en cuanto a los que podían participar presencialmente iban a tener mayor interacción y mejor relación con los Jefes de División o SEREMI que pudieran asistir, en desmedro de quienes estarían complicados por asistir y continuarán trabajando virtualmente".

"Las cosas son como son y la forma de volver sería adecuarnos en este salón de Pleno y que parcialmente vinieran algunos Consejeros y los otros en forma virtual y para eso debemos esperar la respuesta de Informática, que debiera haber un método para trabajar de esa manera y en su minuto se podrá informar y tomar la decisión del caso".

Don Pablo del Río, expresa "muy breve, desear que esto avance, normalmente con el Consejero Rojas estoy de acuerdo, pero en este punto no. Creo que aquí cada uno decide, el que quiera quedarse en su casa por su salud lo hará y el que quiera ir a Talca por diferentes motivos, porque necesitara hacer política más directa o quizás por motivos personales está en su derecho. Yo solicitaría que esto pudiera avanzar y el mejor ejemplo es en el Parlamento y funciona, viene funcionando hace rato incluso en los momentos más crudos de la pandemia. Esperar que esto pueda avanzar, creo que todos hoy están escépticos, no tienen claridad, la semana pasada



había varios que querían volver, ahora no, pero cada uno debe decidir en el momento, no veo otra forma más democrática que esta".

Doña Ivonne Oses, expresa "Don Pablo Chávez, dos cosas: solicita que se le haga llegar el Reglamento Interno del Consejo Regional y solicita tener a la vista la Ley que rige los Gobierno Regionales".

El Secretario Ejecutivo, responde "Presidenta, se los envíe al Consejero por correo".

"Don Rodrigo Hermosilla, dijo que independiente que haya algunos temas que no son de nosotros como Gobiernos Regional, yo coloqué el ejemplo de las Globales, sabemos que no son recursos de nosotros; yo le encontré toda la razón al Consejero, cuando dijo: es aquí donde yo puedo dar a conocer las inquietudes que me entrega la comunidad. Al igual que la Consejera Parham está preocupada por la renta presunta, el Consejero Hermosilla está preocupado por la manera en que se podría ayudar a las personas que tienen problemas con los impuestos a la renta, que hay algunas personas que por temas económicos no han podido cancelar esto".

Don Manuel Améstica, añade "Presidente, yo presenté mi renuncia a la Vicepresidencia de la Comisión de Deporte".

Doña Ivonne Oses, dice "nosotros teníamos para anunciar las Vicepresidencias que quedaron pendientes la Sesión anterior, pero ahora que renuncia el Consejero Améstica quedó libre una. Les pido, por el compromiso adquirido como Presidenta, que vamos a tener que dejarlo para el próximo Pleno".

El Presidente, responde "no hay problema Presidenta".

Acto seguido, el Presidente dispone a pasar al último tema en Tabla, que corresponde a Materias Varias, para ello ofrece la palabra a los Consejeros que quieran plantear algún tema de su interés.

Don George Bordachar, indica "gracias Presidente, Perdóneme me equivoqué en solicitar la palabra, pero le agradezco la deferencia como ex Presidente del Consejo. Solamente hoy día tenemos puras buenas noticias los curicanos, sobre



todo la Consejera Bravo y el Consejero Améstica, que hemos peleado en la Comuna de Vichuquén, que es el Sector Los Culenes, que lleva bastantes años, esta gente que fue cambiada a sus casas nuevas después del tsunami. Esto lo han trabajado muchas autoridades y ayer me correspondió ir al sector, estuvo el Alcalde, el Concejal Bravo, el Concejal Díaz, Manuel Montero, José Miguel Jofré, que es un vecino que me motivó siempre en este tema que había estado atrasado. Ayer tuvimos la buena noticia que está RS, lamentablemente hoy se tuvo que retirar el Sr. Intendente, me pidió que lo excusara; le quiero pedir formalmente que pueda ponerlo en Tabla el próximo Consejo del Consejo Regional.

“Estamos hablando de M\$167.000 por una solución que va a beneficiar a todas estas familias, son muchos adultos mayores que viven en el sector, son 500 metros de un cerro. Yo en lo personal, quiero agradecer a don Felipe Valdovinos por haber sacado tan rápido el RS, a la gente de Vialidad por la disposición que tienen ellos con todo lo que están haciendo, Los Culenes no podía seguir esperando por una cantidad de recursos que es muy fácil que nosotros podamos poner, y para que en diciembre puedan comenzar a trabajar en este camino; porque ustedes saben que debe hacer calor para poder trabajar en este camino”.

“Quiero pedirles a mis colegas, nosotros siempre trabajamos sobre todo en estas soluciones tan anheladas por los vecinos, de que nos puedan apoyar, si el Presidente y el Sr. Intendente tienen a bien poner en Tabla este proyecto tan anhelado, por el cual hemos luchado mucho; doña Mirtha Segura, don Pablo Chávez viene llegando y probablemente no sabían de este problema, pero yo con Exequiel Díaz y José Miguel Jofré, un vecino del sector luchamos para que efectivamente podamos tener este camino y ya se ve la luz. Agradezco la disposición de la SEREMI que pudo sacar este proyecto, le voy a ratificar al Sr. Intendente, para que ojalá podamos contar en Tabla con este proyecto tan anhelado por los vecinos del sector”.

Doña Cecilia Parham, expresa “voy a ser como repetitiva, porque ya lo hablé ayer y hoy en la mañana en Comisión. La verdad es que a mí me preocupa bastante la situación que viven los agricultores de renta pre, para ellos ha sido bastante difícil porque no pueden comparar ventas con el año anterior; pero sus ventas han tenido una baja significativa, no sé de qué manera, quizás con algún servicio se pudiera hacer algo especial para ellos como algún programa. Lo planteó porque la verdad me

da pena ver su situación, porque muchos agricultores se han acercado a mí, no solo de



mi comuna, sino que, de otras comunas de la Provincia, pienso que su renta se podría ver a través de sus boletas electrónicas que llegan casi de inmediato al Servicio de Impuestos Internos. Lo otro es que como dice mi querido colega Rodrigo Hermosilla si no planteamos nuestras inquietudes en el Pleno ¿Dónde las vamos a plantear?

“Yo sé que don César Muñoz me dijo que este no era un tema competente para nosotros, pero la verdad es que creo que algo podemos hacer y piénsenlo ustedes sus rentas son presuntas, pero la verdad es que ellos también viven y tienen muchas necesidades que no creo que sean presuntas. Me gustaría que me apoyaran en esto, para ver si realmente hay algo que podamos hacer. El Intendente se fue, seguramente hay algo que tenía que hacer, pero si hubiera algún rayito de luz que pudiera aparecer por ahí para estos agricultores, yo estaría muy contenta”.

Doña Cristina Bravo, dice “gracias Presidente, la verdad es que son tres cosas las que quiero plantear y voy a tratar de ser lo mas breve posible. Primero quiero pedir que a través del Consejo Regional se pueda Oficiar a quien corresponda lo que sucede en las plantaciones irregulares en el sector de Quilpoco, comuna de Rauco, donde toma una vertiente en el Estero Comalle, a la altura de puente Cimbra; denuncia de uso del borde de rio en distintos sectores de la comuna de extracción de áridos, los cuales no han tenido respuesta, esto también lo ha solicitado el Alcalde Enrique Olivares y me pide que por favor yo refuerce esta solicitud en el Pleno”.

“Además, tengo una carta que le manda la Presidenta de la Junta de Vecinos Orilla de Ponce al Alcalde, que también me pide que la refuerce acá, que dice que la DOH vea la posibilidad de realizar la labor de remoción y limpieza en el río, con el fin de prevenir situaciones complejas en el futuro; ya que hay cuatro familias que se ven afectadas en el momento que pueda subir el río”.

“Lo otro que le quería plantear, dice relación con una reunión que sostuvo hoy en la mañana y que me preocupó mucho el tema, que creo que a muchos les va a interesar, sobre todo a los de la Provincia de Curicó. Hoy en la mañana sostuvo una reunión el Ministro de Obras Públicas, el SEREMI de Obras Públicas, el Alcalde de Curicó y la Senadora Ximena Rincón; donde hablan de un proyecto que fue financiado por el F.N.D.R. el año 2016. Este proyecto es el colector de la Sol de Septiembre o Choapa-loa, que el diseño fue financiado por el F.N.D.R. El Ministro responde que la



empresa quebró y que se deberá hacer licitación de nuevo para terminar con el diseño”.

“Mi pregunta es si alguno de ustedes sabía que la empresa estaba con problemas, porque me gustaría saber cuánto tiempo el Gobierno Regional se demora en liquidar los contratos. Lo otro, me gustaría saber que se está haciendo al respecto y cuál es la solución, porque ojalá, Dios no lo quiera que esté listo el Hospital de Curicó y con las primeras lluvias no esté listo el colector de aguas lluvias Choapa- Loa”.

“Finalmente decirles que estoy muy contenta porque a don César Muñoz lo que es de él, gracias porque desde que asumimos en marzo del año 2018 estaba solicitando que se asfaltara el camino a Los Culenes, Lipimávida. Agradezco que con el pasar del tiempo se hayan sumado a esta solicitud los Consejeros Bordachar y Améstica; porque se escuchó también a los dirigentes, aquí faltó que se nombrara a don David, de Lipimávida, a don Ernesto Bravo y a los Concejales del Sector. Recordar que José Miguel nos escribía a los tres, nos escribía al Consejero Bordachar, a mí y a don Manuel Améstica. Me alegra que la solución haya salido después de tres años y que sea con recursos del F.N.D.R., me hubiese gustado que cuando le preguntamos al SEREMI de Obras Públicas y al Director de Vialidad en marzo del 2018 me hubiera dado esa solución porque hubiera sido más rápida, muy contenta por los vecinos de Vichuquén que está muy alejada”.

Don Edgardo Bravo, plantea “voy a ser súper breve, solo pedir que se pueda Oficiar para darle seriedad a lo que creo que se perdió, respecto al Convenio de Salud con el Gobierno Regional. Me gustaría que se oficiara al Director del Servicio de Salud, respecto a la postura que tiene el Ministerio de Salud con respecto al Convenio MINSAL-GORE que se firmó el año 2018 y que no hemos visto nada el año 2019, un montón de cosas que tenían que llegar y a la fecha no hemos tenido respuesta; solamente hay un anuncio que nos vamos a juntar con el Ministro y con el Subsecretario, pero me gustaría tener un documento formal, que nos indique en qué postura está el Ministerio de Salud con respecto a esto y que no solamente sean a través de conversaciones y videoconferencias”.

“Lo segundo, solicitar si es factible enviar algún documento al Intendente, ver la factibilidad de buscar algún recurso necesario para iniciar un proyecto de seguridad ciudadana, estoy parecido a las ferias del colega Rodrigo



Hermosilla, pero el tema de seguridad ciudadana cada vez está más complejo. Creo que esto va a seguir y quizás hay recursos que se pueda presentar algún proyecto, que sea de cámaras de seguridad o botones de pánico para ayudar a que se mejore la percepción de seguridad. Sé que me va a seguir el Consejero Améstica, porque en alguna oportunidad lo planteó y espero que se puedan sumar otros Consejeros, porque creo que va a ser súper necesario".

Don Manuel Améstica, manifiesta "tendré que seguir al Presidente de la Comisión de Salud, a Don George Bordachar le consta, porque en periodos pasados cuando hemos hecho convenios con el sector de salud es muy lento en sus proyectos; años atrás hicimos un Convenio cuando estaba el Senador Galilea de Intendente y el F.N.D.R. cumplió en un 100% y 0% el Servicio de Salud".

"Presidente, yo había pedido la palabra para plantear algunas cosas que están pasando en Curicó. Primero decir que en la Comuna de Sagrada Familia financiamos un proyecto FRIL, en el sector Lo Valdivia donde se está entubando un canal para convertirlo en paseo. El trabajo que allí se desarrolló para entubar, todos saben que el canal tiene que estar sin agua y debe existir un trabajo previo echarle estabilizado para colocar los tubos; se secó el canal, se colocó el estabilizado, pero no se hizo el trabajo como correspondía, por lo que me gustaría que se pudiera fiscalizar ese proyecto, que es un proyecto FRIL, financiado 100% F.N.D.R."

"También hemos visto que varios municipios, lo dijo el Sr. Intendente que aceleráramos la entrega de las canastas familiares, creo que ha habido situaciones especiales en que los Alcaldes no están entregándole a la gente como corresponde. Hay personas que están dentro del 40% más bajo y cuando empieza a entregar en poblaciones o sectores, en algunos casos hay gente identificada por distintos colores políticos y no se les está haciendo llegar, cosa que me parece insólita porque el drama de la pandemia que está ocurriendo es para todos iguales".

"Solicito que se nos haga entregar el listado de los beneficiarios, porque en muchos casos vamos a encontrarnos con personas que han recibido dos o tres veces el beneficio de las cajas familiares, en muchos casos vamos a poder decir después con nombre de la familia que no recibieron nada y que son familias muy vulnerables y que son sectores completos en distintas comunas de la Provincia que está ocurriendo eso, pero no me parece; sobre todo a gente que vive en el mundo rural que hoy día están



pasando situaciones complejas y no se les está haciendo llegar sus cajas o cuando andan en poblaciones se estén saltando casas, lo que es más impresentable aun. No es un solo municipio, son tres o cuatro de los cuales he recibido denuncias, por eso es importante que tengamos la información para la real fiscalización, si no está la información significa que no están firmando la recepción de las cajas y con el arbitrio de funcionarios o distintas autoridades".

"Felicitó al Consejero Bordachar que pudo representarnos ayer y a la Consejera Cristina Bravo, que viene trabajando hace mucho también y a través del Sr. Jofré que nos venía presionando, a veces también me hablaba el Concejal de Vichuquén".

Doña Ivonne Oses, menciona "me gustaría Oficiar a Vialidad para ver qué posibilidad hay que podamos tener por lo menos el nombre y el número de contacto del Inspector Fiscal, que tiene que ver con todo el tema de las Globales".

"Lo otro, necesito ver en qué etapa está el IV Convenio MOP- GORE Caminos Básicos, porque a esta altura ya debiera estar terminado y ver de qué manera nos pueden ir contando sobre el V Convenio".

"Esto es para el Presidente de Infraestructura, para ver la posibilidad de hacer una reunión extraordinaria de Comisión, con el SEREMI de Obras Públicas y el Director de Vialidad, para ver estos temas, porque vengo pidiendo hace mucho tiempo el tema de dos o tres caminos que quedan en la Comuna de San Clemente".

El Presidente, añade "solo para que tome nota el Presidente de la Comisión de Infraestructura, don César Muñoz; se solicitó la presencia del SEREMI de Obras Públicas para ver la ejecución del IV Convenio y el inicio de la ejecución del V Convenio y el Director Regional de Vialidad para ver algunos alcances del tema de caminos, para que el Presidente pueda agendar una Comisión extraordinaria".

Doña Ivonne Oses, agrega "dentro de los temas de Vialidad, el tema de las Globales".

Don Rodrigo Hermosilla, expresa "quiero reivindicar el Consejo Regional como la instancia donde los Consejeros Regionales tenemos que plantear diversos



temas, estén o no vinculados con el Gobierno Regional, no tenemos otro lugar, no tenemos otra alternativa".

"Quiero señalar que en una Comisión planteé la problemática que están viviendo algunas personas que se acogieron a la Ley que les permite realizar un convenio a aquellas personas por la declaración de impuesto a la renta, hecho esto aparecen como deudores y estos pequeños empresarios no pueden postular a proyectos como municipios, sedes sociales, construcción de áreas verdes, parques, etc. hay que hacer la consulta para saber por lo menos de qué se trata. Entiendo que una persona que es deudor y hace convenio está liberado y podría participar, pero está ocurriendo lo contrario; estamos en tiempos especiales y me gustaría saber que trato hay para ellos".

"Segundo, señalar que solicité se enviara un Oficio a los distintos Servicios Públicos, para hacer ver la tardanza que hay en la respuesta a los Consejeros Regionales, acato lo que dice el Secretario Ejecutivo que no son todos, pero hay que generalizarlo a los Servicios Públicos".

"Por último, lo que presentó el Presidente de la Comisión de Infraestructura, yo he planteado la posibilidad de que el Gobierno pudiese firmar un convenio con Obras Públicas, para la construcción, reposición o mejoramientos de puentes en la Región del Maule; creo que no hay comuna donde no haya algún puente en mal estado. Creo que esto tiene que ver con conectividad, turismo, etc. por lo tanto, creo que sería conveniente hacerlo, por lo menos hacer el estudio de si es factible hacer este convenio o no".

"Por último, termino diciendo que esto sería incluso coherente con lo que ha planteado mi Presidente hace algunos días, que a través de Obras Públicas se va a crear todo un programa para enfrentar el desempleo en mi País y creo que la construcción de puentes podría servir, por la sencilla razón de que a través del tiempo yo recuerdo en dos oportunidades que hemos aprobado diseño y estudio. Seguramente como lo vamos a hacer en cualquier oportunidad, es mejor que hagamos un convenio donde nosotros podamos concurrir con el diseño y el estudio y presionar al MOP para la Construcción, reparación y reposición de puentes".



Don Gabriel Rojas, expone "gracias Presidente, lo que quiero solicitar en primer lugar es Oficiar a la SEREMI de Energía, para que envíe la información donde se señala que la biomasa es un pilar energético marginal en la región del Maule, tal como lo expresó en la Sesión Plenaria de este Consejo Regional. Además de solicitar la lista de beneficiarios de los recursos otorgados en el programa de leña de la Región, para ver los montos y cómo se han utilizado los recursos. Finalmente, solicitar la información de la fuente de gas que se ocupará gracias a la modificación que se aprobó el día de hoy".

"En segundo lugar, solicito por su intermedio se pueda oficiar a Obras Portuarias, sobre la posibilidad de hacer una canalización de la desembocadura del Río Maule, tal como se realizó en la región de Bio - Bio en el sector de Lebu. A su vez solicitar a la DOH y a la DGA información sobre el lecho del Río Maule y a SERNAPESCA sobre la disponibilidad de los recursos pesqueros del Río Maule".

"En tercer lugar, solicito por su intermedio Oficiar a Obras Públicas, a Vialidad, a la Municipalidad de Talca y a la DGA, por la intervención realizada en la calle 21 Norte, entre 31 Oriente con Ramadillas de Lircay, donde se destruyó toda la arbolada que se ubicaba en estas coordenadas de parte de la constructora Independencia, donde además se pretende desarrollar un proceso de entubado del canal del sector. Por lo cual, me gustaría solicitar estos tres puntos varios que sean oficiados a los servicios y a los órganos sectoriales mencionados Presidente".

Don César Muñoz, señala "gracias Presidente, ya es tarde, me habría gustado que estuviera el Intendente Regional para plantear lo que quiero decir, igual me gustaría plantearlo en términos generales, para ver si nos motivamos todos con esto de la reactivación y los recursos que van a llegar a reconstrucción de la región, que hace unos días el Intendente tuvo una reunión con distintos gremios de la Región. Después seguramente van a llegar a pedirnos recursos para algunos proyectos en los cuales no hemos participado; por lo tanto, yo quiero enumerar algunos para hacernos reflexionar a todos y poder empezar a empujar si la reactivación de la crisis que estamos viviendo también puede ser una oportunidad".

"Nosotros hemos peleado la Ruta San Javier- Constitución; la Ruta Tallico- Coipué - Talpén; la Ruta paralela que esta entre Pelluhue y Curanipe; la Reconstrucción de la Intendencia Regional y toda la infraestructura dañada en el



terremoto, incluido el teatro de Constitución; distintos proyectos APR que están pendientes para ver su luz, proyectos de alcantarillado en varios lugares de la región; en Linares León Bustos, Rengo, Esperanza y Presidente Ibáñez; Zapallar – Rucallemu e Curicó; la 26 Sur, que es una avenida que conectaría con la Ruta 5 Sur; el Par Vial 1 Oriente y 2 Poniente de Talca; el Terminal de Parral; entre otras obras que pueden ayudar a la reactivación si nosotros lo empujamos y otras obras que tienen ustedes, que hace muchos años que hablamos de ellas. Si van a haber recursos adicionales, debieran ir hacia esas obras que tiene cada uno de nosotros de acuerdo a la comuna que le interesa, creo que es un tema que debemos tomar activamente, para empujar a que esta reactivación se haga con proyectos regionales que están pendientes hace mucho tiempo; además, el Gobierno y nadie va a invertir en sueños, van a invertir en proyectos que estén avanzados y todos estos que nombré tienen algo avanzado”.

“Yo quería plantear esto al Intendente, para que nos permitiera trabajar proyectos que nos interesan a nosotros en la reactivación que debemos hacer, no solamente por el tema del empleo que es fundamental, sino por todo el ciclo económico que se produce en una región como la nuestra que está deteriorado en varios aspectos. Solo eso, me hubiera gustado que estuvieran el Intendente, pero lo dejo planteado igual por si alguien toma el guante, yo feliz de trabajar con todos”.

Don Pablo Chávez, dice “hay una preocupación muy importante en Curicó, por lo vecinos del sector Avda. España, por lo cual quiero que se oficie al Sr. Intendente, yo se lo comenté, pero aquí está la parte formal. De acuerdo a la construcción de la Plaza Luis Cruz, este es un proyecto año 2018, con obras de mejoramiento de la plaza por un monto de M\$881.000 bajo la propuesta pública N°85/2017 Mercado Publico N°653-119 – LR 17 y ejecutado por la Sociedad Constructora Las Araucarias Limitada. Según indicaciones de los dirigentes del sector, a menos de dos años del término de las obras, existen una serie de deficiencias, entre las que se cuentan: baldosas sueltas o rotas, una pileta de agua que no funciona, luminarias en mal estado o con funcionamiento intermitente, la pérgola central en mal estado y con filtraciones de agua, y la vegetación incorporada a la plaza no se corresponde con los planos de la iniciativa. Solicito los antecedentes sobre el proyecto de inversión al Seremi de Vivienda y realizar una inspección ocular del lugar, junto a las autoridades competentes en la materia señalada Sr. Presidente”.



“Les envié el Oficio en el chat y las fotografías para que vean que realmente están en mal estado, a mí me parece muy extraño que una obra nueva presente deficiencias, es ahí donde se requiere revisar si los recursos para ver si fueron bien utilizados por la empresa”.

“El segundo punto es que se Oficie al Sr. Intendente, sobre lo que conversábamos, el tema de los ocupa en el mismo sector, son ocho personas que vienen de Santiago, son personas relativamente jóvenes. Este es un tema de seguridad pública, que es de vital importancia para los vecinos de Avenida España, más allá de la solución habitacional, esto pasa por seguridad pública, de haber sido amedrentados; hay una denuncia en la Fiscalía, hay una serie de antecedentes que generan una serie de riesgos para los vecinos, que son adultos mayores en su mayoría”.

“Lo último, recibí una denuncia del callejón Los Reyes, Sector de la Palmilla, junto al Concejal Arévalo, para que en conjunto con la Directora de la DOH, se puedan generar los recursos o alguna maquinaria; porque en el callejón Los Reyes, que está en la Comuna de Rauco, hay siete familias, que cuando creció el estero generó riesgo de inundación. Sería bueno enviarles un bulldozer para hacerle un terraplén y darles tranquilidad a los vecinos”.

Don Juan Valdebenito, expone “gracias Presidente, la verdad es que quise tomar la palabra porque recibí una denuncia que me parece insólita y grave; con nombre y apellido de don Ramberto Bravo, funcionario de la SEREMI de Bienes Nacionales, su labor era entregar en forma presencial los Títulos de Dominio a los Beneficiarios, fue sacado de esta función y le enviaron un correo donde se manifiesta que se suspendería la entrega de Títulos de Dominio en forma presencial producto de la pandemia. Posteriormente, me entero por la página del Sr. Gobernador de la Provincia de Talca y la página de SEREMI de Bienes Nacionales, donde informan que se habían entregado mil Títulos de Dominio y aparece el Gobernador junto a algunos funcionarios de la SEREMI de Bienes Nacionales entregando estos títulos. Por lo tanto, solicito tenga a bien Oficiar al SEREMI de Bienes Nacionales, para que informe cual fue el motivo por el cual se produjo el cambio de la metodología, ¿Por qué el Sr. Ramberto Bravo está suspendido de sus funciones? Por qué se le informó que no se realizarían más entregas presenciales y hoy aparece el Sr. Gobernador de Talca entregando estos títulos de Dominio y por eso digo que me parece insólito cuando fue Intendente(S) yo no estoy



a disposición de aprobar recursos para apoyar campañas. Espero que se Oficie rápidamente”.

Don José Vargas, dice “quisiera ver si podemos poner en orden lo que acordamos en Comisión de Deportes fue que dado que el ciudadano ilustre Presidente de la Asociación de Fútbol es ex Intendente y lo más importante es que sigue siendo un ciudadano de la Región del Maule, dirigente deportivo de Curicó y los llevó a primera serie. Lo que planteamos en Comisión de Deportes, fue que el Gobierno Regional del cual él formó parte, pudiéramos expresar nuestra alegría, porque es hombre de la Séptima Región y le dijéramos que estamos contentos porque usted habiendo sido parte de esta institución y ahora sea la principal autoridad del Fútbol de Chile y esto se exprese a través de los medios de prensa y que puede ser trabajado por la gente que trabaja en comunicación y que hacen buenas entrevistas al Presidente de Comunicación y a otros que están en Talca más normalmente. Espero que quede claro que ese fue el propósito”.

“Lo último, que en lo personal que me ha tocado ponerle mucho empeño, vamos en un 50%, yo me he comunicado con la Sra. María Clemencia y ella con el Sr. José Manuel Ramírez, Karen Vásquez, Nicole Molina, no quisiera cometer ninguna injusticia que haya dejado a alguien fuera. Es un equipo muy eficiente lograron sacar observaciones y ejecutar rápidamente un 50% de las iniciativas que en lo personal estamos ejecutando para las comunas de la Provincia de Linares”.

El Presidente, manifiesta “colegas, no habiendo más intervenciones y sabiendo que el Secretario Ejecutivo ha tomado nota de cada una de las intervenciones y solicitudes, le damos término a esta Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Maule; que tengan un feliz regreso los que están lejos de casa, un abrazo para cada uno de ustedes”.

### **ACUERDOS:**

1. POR 11 VOTOS A FAVOR Y 09 RECHAZOS, EL CONSEJO ACUERDA APROVAR LA INCORPORACION DEL OFICIO 2120, DEL EJECUTIVO, EN QUE SE SOLICITA APROBAR MODIFICACION DE LA INICIATIVA EN EJECUCION, SUBTITULO 33, DENOMINADA “DESARROLLO DE ALTERNATIVAS LOCALES CON FINES ENERGETICOS EN LA REGION DEL MAULE”, CÓD. BIP 30.481.105-0, QUE SERA ANALIZADO EN LA COMISION DE ESTRATEGIA Y FOMENTO PRODUCTIVO.

POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUEDA APROBAR EL ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 741, DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2020.



3. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR EL MARCO ESPECIAL PARA CONVOCATORIA DE CONSERVACION DE VIAS EN LAS 30 COMUNAS DE LA REGION DELMAULE, POR EL MONTO DE M\$ 3.850.000 SEGÚN LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO, REMITIDA POR MEDIO DEL OFICIO N° 2101, DE FECHA 17.08.2020, DESGLOSE DE LO CUAL SE INSERTA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.
4. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DE MODIFICACION DEL MARCO PRESUPUESTARIO FNDR 2020, CORRESPONDIENTE AL ITEM 5.5. DENOMINADO "ASIGNACION 150-TRANSFERENCIA MUNICIPIOS", EL CUAL INCORPORA DIRECTRICES, PRIORIDADES Y CONDICIONES PARA EJECUTARSE, LO QUE FORMARÁ PARTE DE LAS GLOSAS DEL MARCO PRESUPUESTARIO VIGENTE. EL DETALLE SE INCORPORA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.
5. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR EL PROGRAMA DE "TRANSFERENCIA REPOSICION ES. TRANS. PUBL. MAYOR TAXIUS COLEC. REG. MAULE" (PROGRAMA DE CHATARRIZACION DELA REGION DEL MAULE), AÑO 2020 POR UN MONTO DE M\$ 2.000.000.
6. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR LA DISTRIBUCION DE RECURSOS A.P.R. ISAR/MOP, POR UN MONTO TOTAL DE \$ 844.267.568, CORRESPONDIENTES A \$ 245.000.000 PARA PREFACTIBILIDADES, \$ 480.000.000 PARA CONSERVACIONES, Y \$ 119.267.568 PARA SISTEMAS APR BASICOS, SEGÚN SE DETALLA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.
7. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR LA NUEVA PROPUESTA DE CONVENIO DE PROGRAMACION DE EMBALSES, ENTRE MOP(DOH)/GORE, DENOMINADO "CONSTRUCCION, ESESTUDIOS DE FACTIBILIDADES Y DISEÑOS DE EMBALSES PARA LA REGION DEL MAULE, SEGÚN DETALLE QUE SE INCORPORA AL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.
8. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR EL PROYECTO FNDR CIRCULAR 33, SUBTITULO 31, DENOMINADO "CONSERVACION DE VIAS URBANAS, SECTOR SUR ORIENTE, COMUNA DE TALCA", POR UN MONTO DE M\$ 438.335, SEGÚN DETALLE QUE SE INCORPORA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.
9. POR 12 VOTOS A FAVOR Y 08 RECHAZOS, SE ACUERDA DEJAR PENDIENTE LA INICIATIVA PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2020, CORRESPONDIENTE AL SUBTITULO 33, DENOMINADA "TRASNFERENCIA SUSTENTABILIDAD Y POSICIONAMIENTO DE LA VITIVINICULTURA DEL SECANO, POR UN MONTO DE M\$ 435.500, PARA ETAPA DE EJECUCION.
10. POR 14 VOTOS A FAVOR, 04 ABSTENCIONES Y 02 RECHAZOS, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR LA MODIFICACION DEL PROGRAMA INICIATIVA SUBTITULO 33, DENOMINADA "DESARROLLO DE ALTERNATIVAS LOCALES CON FINES ENERGETICOS EN LA REGION".
11. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR LA TRANSFERENCIA DE MAYORES RECURSOS AL SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD PARA LA EJECUCION DE LA INICIATIVA DENOMINADA "TRANSFERENCIA SENADIS-AYUDAS TECNICAS, COD. BIP 40022360-0", POR UN MONTO DE M\$ 720.000.
12. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR EL NOMBRE DEL PROFESIONAL, FUNCIONARIO DEL GORE, DON CRISTIAN ARELLANO ORREGO, ACTUAL COORDINADOR DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO, PARA QUE SE INCORPORE EN LA FUNCION DE SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION DEL FONDO DE FOMENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL AÑO 2020, QUE CORRESPONDE AL CORE, SEUN ESTABLEDE EL NUMERAL 6.2. DE LAS BASES DEL CONCURSO AÑO 2020.

POR 19 VOTOS A FAVOR Y 01 ABSTENCION, EL CONSEJO ACUERDA DESIGNAR AL CONSEJERO JOSE VARGAS VEGA, COMO REPRESENTANTE DE ESTE CONSEJO REGIONAL



PARA QUE PARTICIPE EN LOS COMITÉ LOCALES DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE, SEGÚN LO SOLICITADO POR EL SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACION.

14. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA OTORGAR OPINION FAVORABLE A LA CONCESION DE USO GRATUITO DE INMUEBLE FISCAL QUE SE DETALLA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.
15. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR LAS SIGUIENTES FECHAS PARA REALIZAR LAS SESIONES PLENARIAS DURANTWE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020: A) SESION ORDINARIA N° 743, MIÉRCOLES 02 DE SEPTIEMBRE DE 2020. B) SESION ORDINARIA N° 744, MARTES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
16. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA OTORGAR MANDATO A CONSEJEROS REGIONALES DEL MAULE, PARA PARTICIPAR EN DIVERSAS ACTIIDADES A LAS QUE HAN SIDO INVITADOS, EN LAS FECHAS, HORARIOS Y LUGARES QUE SE DETALLAN EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.
17. POR 20 VOTOS A FAVOR, EL CONSEJO ACUERDA DE CONFORMIDAD A LO DICTAMINADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, AUTORIZAR Y RATIFICAR LOS SIGUIENTES COMETIDOS A LOS CONSEJEROS REGIONALES QUE HAYAN ASISTIDO Y PARTICIPADO EN LAS ACTIVIDADES QUE SE SEÑALAN EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.

Siendo las 20:12 horas, se pone fin a la presente Sesión.


  
 SECRETARIO EJECUTIVO
   
 JUAN PAULO SOTO GARCES
   
 SECRETARIO EJECUTIVO


  
 PRESIDENTE
   
 RAFAEL RAMIREZ PARRA
   
 PRESIDENTE

RRP/JPSG/pom/jpc/nbb.-